



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 83 (conclusión)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.7.- **8L/C-1612** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Socialista Canario, sobre afección de la decisión del Gobierno de España de privatizar AENA.

2.8.- **8L/C-1796** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la privatización de AENA, posición y recursos interpuestos ante el Estado.

2.9.- **8L/C-1797** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el intrusismo en el sector del taxi.

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **8L/I-0054** Del GP Popular, sobre función pública, dirigida al Gobierno.

3.2.- **8L/I-0055** Del GP Popular, sobre regulación de las viviendas de alquiler vacacional, dirigida al Gobierno.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.3.- **8L/PNL-0409** De los GGPP Socialista Canario y Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del REF.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **8L/PPL-0018** Proposición de Ley del GP Mixto, en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna.

6.- DEBATES EN LECTURA ÚNICA

6.1.- **8L/PPL-0019** Proposición de Ley de los órganos de gestión de las figuras de calidad de productos agroalimentarios no vínicos.

Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

- 8L/PPL-0018 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, EN DEFENSA DEL SUELO AGRÍCOLA Y DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL DE LA LAGUNA. Página..... 4

El señor secretario primero (González Hernández) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la toma en consideración de la iniciativa.

El señor Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

Manifiestan el criterio de los grupos la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario), el señor Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Tavío Ascanio (GP Popular).

Los señores Rodríguez Rodríguez y Ruano León hacen uso de sendos turnos de réplica.

El señor secretario primero (González Hernández) da lectura al artículo 141.2 del Reglamento del Parlamento.

Para replicar, hacen uso de sendos turnos las señoras Padrón Rodríguez y Tavío Ascanio.

La toma en consideración de la iniciativa se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

- 8L/C-1612 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFECCIÓN DE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE PRIVATIZAR AENA. Página... 17

- 8L/C-1796 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE AENA, POSICIÓN Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL ESTADO. Página... 17

Para presentar sus respectivas iniciativas, intervienen los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Señalan el criterio de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Enseñat Bueno (GP Popular), Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Ruano León (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a lo manifestado por los oradores precedentes.

- 8L/C-1797 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL INTRUSISMO EN EL SECTOR DEL TAXI. Página... 31

Para explicar la iniciativa, interviene el señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) proporciona la información que se solicita.

Expresan el parecer de los grupos los señores Justo Brito (GP Mixto), Cruz Hernández (GP Socialista Canario), Afonso El Jaber (GP Popular) y González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Para aludir a los planteamientos expuestos, vuelve a intervenir el señor consejero.

- 8L/I-0054 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FUNCIÓN PÚBLICA, DIRIGIDA AL GOBIERNO. Página... 38

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) fundamenta la iniciativa. Seguidamente le contesta el señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad (Hernández Spínola). El señor diputado y el señor consejero hacen uso de sendos turnos de réplica.

- 8L/I-0055 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ALQUILER VACACIONAL, DIRIGIDA AL GOBIERNO. Página... 43

La señora Montelongo González (GP Popular) interviene para explicar el objetivo de la iniciativa. A continuación, toma la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz) para responderle. La señora diputada vuelve a intervenir para replicar y de nuevo le contesta el señor consejero.

- 8L/PNL-0409 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL REF. Página... 50

Para explicar el objetivo de la proposición no de ley intervienen los señores Pérez Hernández (GP Socialista Canario) y González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor Rodríguez Rodríguez defiende las enmiendas que presenta el GP Mixto a la proposición no de ley.

En el turno de fijación de su posición acerca de las enmiendas, el señor González Hernández señala que admite las enmiendas números 1 y 3 y propone una transaccional a la número 2, que se admite por el señor Rodríguez Rodríguez.

Manifiesta el criterio del GP Popular el señor Jorge Blanco y, en su intervención, propone una transaccional. La propuesta no se acepta por el señor González Hernández.

Los señores Jorge Blanco y González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.

La proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas aceptadas, se somete a votación y resulta aprobada.

- 8L/PPL-0019 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS NO VÍNICOS. Página... 56

El señor González Santiago (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) toma la palabra para explicar la iniciativa y las enmiendas que se mantienen para su debate en el pleno.

La señora Guerra Galván fija la posición del GP Popular.

Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas, que se aprueban por unanimidad; y, en segundo lugar, el texto de la ley, con la inclusión de las enmiendas ya aprobadas, que también se aprueba por unanimidad.

El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Hernández Gómez) toma la palabra en relación con la ley aprobada.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días. Reanudamos la sesión.

Permítanme una información para los grupos parlamentarios, a los portavoces, que les ruego que atiendan un momentito, portavoces titulares o suplentes, si no están. Por las razones del calendario y demás, se adelanta la Junta de Portavoces, como saben sus señorías, del próximo lunes a mañana jueves y, por lo tanto, las iniciativas para el próximo pleno acaban mañana a las diez de la mañana, para que la Mesa las pueda calificar y luego las vea la Junta de Portavoces. Las iniciativas que van al próximo pleno, preguntas y demás, mañana a las diez de la mañana. Queda dicho formalmente.

(La señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio, pasa a ocupar un escaño en la sala.)

· **8L/PPL-0018 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, EN DEFENSA DEL SUELO AGRÍCOLA Y DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL DE LA LAGUNA.**

El señor PRESIDENTE: Y comenzamos o continuamos con el orden del día. Debate para la toma en consideración: proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna.

En primer lugar, hay que dar lectura al criterio del Gobierno. El señor secretario primero, don José Miguel González.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): Gracias, señor presidente.

En el expediente existe una certificación que voy a intentar resumir, por vía de la brevedad, ya que está al alcance de todos los señores diputados.

Dice: Don Javier González Ortiz, secretario del Gobierno, certifica, a los efectos procedentes, que en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día 16 de octubre de 2014 figura, entre otros, el siguiente acuerdo con tenor literal:

“Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna”.

Hace una serie de consideraciones que al final dice: “Considerando que corresponde al Gobierno manifestar su criterio respecto a la toma en consideración de las proposiciones de ley, de acuerdo con el artículo 138.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en su virtud, el Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del presidente, acuerda manifestar su criterio contrario a la toma en consideración de la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna”.

El señor PRESIDENTE: Pues muchas gracias, don José Miguel.

Para la presentación ante el pleno de la proposición de ley, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Un especial saludo para las personas que hoy nos visitan en esta Cámara y espero que para escuchar el debate de una importante iniciativa, y no porque la hayamos promovido los que aquí la vamos a defender sino porque es una iniciativa que nace de la ciudadanía, que nace del pueblo de La Laguna, que tiene una historia de veinte años de trabajo de las organizaciones vecinales, de las organizaciones ciudadanas y también de las organizaciones ganaderas y de defensa de la agricultura. Detrás de este proceso de trabajo está la COAG, está Asaga y está Agate.

Y quiero, antes de continuar, expresar aquí un sentimiento de solidaridad hacia Pedro Molina, el presidente de Agate, que pasa por un momento comprometido de su salud y esperamos su pronta recuperación, porque lo precisa el sector primario, lo precisa La Laguna, Tenerife y Canarias. No solo por su compromiso en defensa del sector primario a lo largo de décadas sino porque además es un hombre defensor de la cultura popular, de los intereses de esa parte de la cultura no siempre bien tratada. Así que a Pedro Molina, estoy seguro de que todos los que le conocen me acompañarán en ese sentimiento, desearle una pronta recuperación. *(Aplausos)*.

La proposición de ley que hoy defiende Román Rodríguez, en nombre del Grupo Mixto, en nombre de Nueva Canarias, no tiene ni una coma ni un punto ni una palabra que haya sido producto de nuestro trabajo. Todo lo que aquí está referido es la traslación literal de una iniciativa del concejal del Ayuntamiento de La Laguna Santiago Pérez García, del que he de decir que nos sentimos desde luego absolutamente representados en su trabajo durante estos años, en estos asuntos y en otros, y esperamos continuar así en ese proceso de cooperación política.

Santiago Pérez, como concejal del Ayuntamiento de La Laguna, presentó una iniciativa en ese pleno, el pasado 11 de septiembre, yo creo que recogiendo la inquietud –mayoritaria desde nuestro punto de vista– de la ciudadanía de La Laguna contra un plan general que no responde al interés general y que está condicionado por decisiones previas que impiden un desarrollo debido de lo que debe ser una de las articulaciones básicas para la convivencia y para el desarrollo.

De manera que, aunque compartimos los fines, los principios, la filosofía que inspira esta iniciativa legislativa, reitero que no es nuestra, es de los ciudadanos de La Laguna, es de las organizaciones agrarias y es del pleno del Ayuntamiento de La Laguna, unánimemente decidido.

De manera, señorías, que cualquiera de ustedes podría estar hoy aquí defendiendo esta iniciativa legislativa, porque el pleno de La Laguna, todas las fuerzas políticas que, por unanimidad, aprobaron este texto, se dirigieron a todas las fuerzas políticas de este Parlamento, al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias para que promovieran en esta Cámara esta iniciativa. Nosotros lo hemos hecho porque nuestro compañero Santiago Pérez nos ha pedido que hiciéramos esta tarea y lo hacemos agradecidos y nos sentimos orgullosos de poder hacerlo en nombre de un movimiento ciudadano, de una ciudadanía que durante veinte años ha reclamado, ha peleado, por lo que yo creo que el título de la iniciativa recoge de manera certera.

Se trata de la defensa del suelo agrícola del municipio más importante en esta materia de Canarias. Se trata de defender el patrimonio natural, el patrimonio de todos, de este importante municipio de Tenerife y de Canarias.

Y se trata de defender otro principio, que además tiene contenidos constitucionales relevantes, que es la autonomía municipal para el desarrollo del planeamiento urbano.

De forma que esta moción que presentó Santiago Pérez en La Laguna está inspirada en valores y principios que algunos hemos defendido durante décadas en este y fuera de este Parlamento, en las calles y aquí, y es la defensa de un modelo de desarrollo sostenible y equilibrado del territorio, la defensa de nuestro patrimonio natural, del suelo agrícola y, en definitiva, de un modelo de ordenación que preserve el futuro de los intereses colectivos de nuestra comunidad. Y hemos tenido la oportunidad algunos de participar en la articulación de la legislación que da cobertura a esta visión de cuál debe ser el modelo de ordenación urbana, de ordenación territorial, de la defensa de los recursos naturales y, en definitiva, del interés estratégico que siempre está en la gestión del territorio.

Algunos promovimos en etapas anteriores leyes tan decisivas que se han ido devaluando, como las leyes de directrices generales de ordenación y las sectoriales del turismo, que cierto es que, en los últimos años, por la vía de cuatro o cinco normas posteriores, han ido derogando contenidos y compromisos que han inspirado siempre el modelo de desarrollo territorial, urbanístico y medioambiental de Canarias.

La propuesta que nos hacen llegar todos los grupos políticos del Ayuntamiento de La Laguna, y sustentada en esa historia de participación y compromiso ciudadano, es clara, es real: que tenemos una estructura, una arquitectura, en el terreno medioambiental, en el terreno urbanístico y en el terreno territorial compleja, pero con una filosofía que la sustenta, que es la defensa del interés general. Es verdad que tenemos cobertura para la participación ciudadana, pero también es cierto que no es fácil participar en procesos de esta complejidad técnica, de esta complejidad, de este nivel de especialización.

Y también es cierto que, a pesar de que el enunciado, los valores y los principios que articulan las normas reguladoras de esta materia e, incluso, los instrumentos de planificación territorial o urbana siempre enuncian la sostenibilidad, el equilibrio, los intereses generales, la preservación del patrimonio natural, la preservación del suelo rústico, en la práctica muchos de esos instrumentos territoriales contradicen absolutamente la filosofía que inspiran las normas que regulan la gestión del territorio, la gestión urbanística, la gestión medioambiental.

Por eso nos parece un acierto la propuesta que nos hacen todos los grupos políticos del Ayuntamiento de La Laguna, que, por unanimidad, se dirigieron a nosotros para defender este tema; y dicen con claridad que esos pronunciamientos, esos principios, esos objetivos se contradicen con decisiones como la que establecen o la que establece el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana, que lo que hace es dar carta de naturaleza a decisiones predefinidas, a decisiones que comprometen la preservación del suelo agrario en La Laguna, a decisiones que comprometen la autonomía municipal de ese municipio, porque están encorsetadas, determinadas, por un plan que, entre otras cuestiones, desde el punto de vista de los que han promovido esta iniciativa y nosotros lo compartimos, vulnera disposiciones del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales, vulnera directrices concretas, determinantes, de las directrices generales de ordenación y también entra en contradicción con los principios inspiradores del propio Plan Insular de Ordenación del Territorio. En definitiva, un plan territorial que contradice la esencia, la filosofía, los fines y principios que inspiran las normas a las que se supone debe someterse.

Y además olvida este plan territorial consideraciones que son fundamentales para los intereses del municipio de La Laguna. Pretende este plan establecer una red viaria para la zona metropolitana que condiciona el desarrollo urbanístico de ambas ciudades, pero en este caso hablamos concretamente de la ciudad de La Laguna. Un plan territorial que en ningún caso parece respetar ni la autonomía municipal y entra en contradicciones, porque ocupa suelo agrario, porque genera una vía exterior discutida, cuestionada durante décadas y que compromete seriamente el futuro desarrollo de este municipio, ocupando suelo agrario y generando condiciones para más colonización de suelo agrario en los próximos años, porque pretende ser una barrera exterior del municipio; pero no solamente actúa generando esta vía exterior, sino cerrando la llamada Vía de Ronda, generando una trama de vías que hacen y complejizan el desarrollo de ese municipio y comprometen claramente la vega lagunera.

En definitiva, un plan territorial que es un mecanismo que han utilizado algunos para imponer un modelo de desarrollo urbanístico en La Laguna, utilizando la vía del plan territorial especial del ordenamiento viario del área metropolitana y que en ningún caso respeta ni el suelo agrario ni respeta el elemento clave que aquí se reclama, que es la autonomía del municipio de La Laguna para articular su propio plan conforme a los intereses generales, con la participación ciudadana correspondiente.

Establece esta proposición de ley que hoy defendemos aquí, en nombre de los ciudadanos, de las organizaciones agrarias y de todas las fuerzas políticas de ese ayuntamiento, una ley que pretende tres cosas. Primero, derogar el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, porque condiciona el futuro del planeamiento municipal, porque las decisiones que toma son muy discutibles en relación con la movilidad.

Plantea este texto legal, con claridad absoluta, la necesidad de derogar determinados preceptos del plan insular justamente para eliminar la autopista exterior del área metropolitana, porque compromete e incumple la Ley de Ordenación y de Espacios Naturales de Canarias, porque compromete e incumple las leyes de directrices generales de ordenación y también entra en contradicción con el propio plan insular, y porque, sostienen los que han hecho posible esta iniciativa que el plan insular establece como estrategia de planificación insular un plan insular de movilidad que no existe y un plan de infraestructuras viarias insular que tampoco existe y se ha ido a un plan especial comarcalizado para imponer un modelo que compromete los intereses ciudadanos.

En la tercera cuestión, en la disposición adicional única, esta propuesta de ley que hoy tomamos en consideración en esta Cámara pretende que el Gobierno de Canarias inicie lo que no hizo el plan insular o las autoridades insulares, que es la elaboración del plan territorial especial de ordenación del transporte colectivo del conjunto de la isla de Tenerife y de las carreteras de la isla, porque aquí se está en una estrategia, no solo en esta iniciativa sino en otras, de sustituir la planificación urbanística por lo que ha dado en llamarse, algunos, la ordenación con base en proyectos.

En definitiva, una iniciativa legislativa que lo que pretende es dar autonomía al Ayuntamiento de La Laguna para ordenar su planeamiento con la participación de la ciudadanía, de las organizaciones y aprobado por unanimidad, pero que también pretende preservar el suelo agrario del municipio, que en esta materia es el más importante de Canarias.

Yo sé que ustedes la van a tomar en consideración, esta norma. Sería profundamente contradictorio que en una ciudad de la importancia, en un municipio de la importancia de La Laguna, las fuerzas políticas aquí representadas hayan decidido por unanimidad promover esta iniciativa legislativa. Por lo tanto, no tengo dudas de que ustedes van a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa. Sería muy contradictorio, difícil de explicar, que gente relevante de las fuerzas políticas aquí representadas dijera una cosa en La Laguna y dijera la contraria a unos pocos kilómetros. De manera que sé que por coherencia dirán que sí, pero también sé, y lo saben los ciudadanos, que habrá, seguro, una estrategia de dilación, una estrategia para que esto no se apruebe en esta legislatura, y lo sé porque tengo algunos trienios en esta actividad, porque conozco a los actores, porque sé cómo se las gastan, pero también les digo que a la ciudadanía de La Laguna no se la puede engañar. Es una ciudadanía madura, organizada, que sabe lo que quiere, que defiende lo que quiere y que lo ha hecho de forma reiterada durante varias décadas; que a las organizaciones ganaderas y agrarias no se las engaña, porque es gente que ha peleado por nuestra tierra, por nuestras costumbres, por nuestro sector primario, también muy enunciado en los discursos políticos pero muy denostado en las decisiones cotidianas. Y, por supuesto, supongo que no podrán engañar a los representantes de estas mismas fuerzas políticas que aquí están representadas en el Ayuntamiento de La Laguna.

Por eso, como sabemos que es perfectamente posible que esta ley de dos artículos y una transitoria, que está consensuada por las fuerzas políticas aquí representadas, que no tiene gran complejidad técnica, que está clara, que forma parte de una historia reivindicada –hemos repasado las hemerotecas– por parte de casi todas las fuerzas políticas, no vamos a permitir... desde luego no será gratis si ustedes dilatan el debate

y la aprobación. Por eso, cuando salga de aquí después de la toma de posición, el que les habla en nombre del Grupo Mixto se va a dirigir a la Mesa del Parlamento para pedir que esta norma se tramite de forma directa y por lectura única. Vamos a pedir al señor presidente del Parlamento, porque el artículo 141.7 lo permite, que pida el informe al Consejo Consultivo en el tiempo más corto posible, que puede ser, pues, por razones de urgencia, de menos de diez días; y vamos a pedir a la Mesa del Parlamento también que se dirija a los cabildos insulares para darles el trámite de audiencia y vamos a pedir también a la Mesa y a la Junta de Portavoces que se convoque la Comisión General de Cabildos, elemento preceptivo. Todo esto cabe y si no se hiciera es porque no se quiere, porque en este Parlamento hemos aprobado en tiempo récord leyes más complejas, más difíciles, más discutidas, sin consenso, cuando ha interesado a las mayorías...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: De manera que, señoras y señores diputados, hoy, hablando en nombre de los ciudadanos de La Laguna, del pleno de La Laguna, porque nadie más quiso hacerlo, defendiendo esta proposición de ley, que sería de justicia que tramitáramos de manera diligente porque es perfectamente posible.

Como sé que voy a contar con el apoyo, porque no es a Nueva Canarias, no es al Grupo Mixto, es a la ciudadanía de La Laguna, es a la unanimidad del pleno de La Laguna, lo que les pido es que también nos acompañen en la necesaria tramitación para que antes de que acabe esta legislatura esta norma tenga eficacia y los laguneros, las laguneras, puedan articular un modelo de planeamiento al servicio del interés general, con plena autonomía municipal, preservando los valores y principios con que todos nos llenamos la boca pero que luego olvidamos a la hora práctica.

Deseo, por lo tanto, volver a felicitar al movimiento ciudadano, a los hombres y mujeres que conforman el ayuntamiento y especialmente a Santiago Pérez, por hacernos partícipes de una iniciativa de la que nos sentimos orgullosos y...

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señorías, en primer lugar, nos unimos todos a los deseos de recuperación de Pedro Molina, dirigente agrario que todos conocemos por su esfuerzo y su trabajo. Indudablemente que nos unimos.

Pero, en segundo lugar, no he querido interrumpir su intervención, don Román Rodríguez, por la importancia que tiene, pero, cuando vienen invitados al Parlamento, por los distintos grupos se les deben explicar las normas del Parlamento. No lo he querido interrumpir en su discurso, pero les digo a los señores que están, a las señoras y señores que están en los palcos, que este presidente no puede permitir vulnerar el Reglamento en ningún momento, porque, si no, esto sería una anarquía y es todo lo contrario a las responsabilidades que se me exigen a mí y a la Mesa. Entonces les ruego que no hagan más gestos de aplausos ni intervenciones durante las exposiciones de los grupos parlamentarios y retiren, retiren, por favor, se lo ruego, cualquier expresión, cualquier símbolo, que puedan tener ustedes, como las camisetas, claramente, de manifestación de su posición. Es un delito, que lo sepan ustedes, y les ruego, les ruego... –el incumplimiento de ese Reglamento–, por el derecho que tienen los diputados a respetar aquí dentro de la Cámara sus ideas y no ser cuestionados ni presionados en ningún sentido. Entonces les ruego que lo retiren y que no hagan ninguna actuación más.

Y una advertencia a los grupos; de lo contrario, en el futuro, evidentemente quedan pocos plenos, pero me veré obligado a que, si un grupo no les explica a los invitados cuál es el comportamiento que está aquí, retirarles la posibilidad de que traigan invitados. Porque yo no culpo a los invitados, lógicamente culpo a quien los invita, y no es nada grato para este presidente estar recordándoles estas normas a los propios grupos parlamentarios.

Por lo tanto, señorías, muchísimas gracias por la atención y les agradezco sinceramente que continuemos el pleno en el tono en el que lo hemos comenzado.

No hay turnos en contra, por lo que yo sé, sino de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, doña María Dolores Padrón Rodríguez.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ: Buenos días, señor presidente. Bienvenidos, vecinos y vecinas de La Laguna, asociaciones de ganaderos, representantes de asociaciones de ganaderos, de agricultores, bienvenidos a la casa de todos, al Parlamento. Pero también bienvenidos los representantes de la soberanía popular, que también han defendido sus posiciones en el Ayuntamiento de La Laguna –Mónica, Yeray–,

representantes del Partido Socialista, también los representantes del Partido Popular, que tendrán su posición, que podrá ser distinta o no a la nuestra, y también a Santiago Pérez, que también creo que nos acompaña en esta sesión.

Y, miren, tenemos que empezar haciendo historia, porque desde luego no se puede mirar la historia, pues, como un plan general, cogiendo la parte de un queso, sacándola y diciendo “esto es lo que me interesa ahora”. Y la historia dice que el Partido Socialista se abstuvo en el Plan Insular de Ordenación Territorial por dos cuestiones: la cuestión de la planificación de las carreteras de la isla de Tenerife y la movilidad. Esa es una verdad. Y una de las cuestiones por las que siempre hemos estado enfrentados a la planificación y a la ordenación de las carreteras ha sido porque se ha extraído una parte de la isla de Tenerife y se ha planificado sin haber hecho anteriormente la planificación territorial específica, o sea, los planes especiales territoriales, porque la isla es un todo.

Y desde luego esta proposición de ley que defiende La Laguna tiene su sentido en tanto en cuanto se plantea una... llamémoslo, fallido no, pero sí una demanda social que plantea la isla en su contexto. Les habla una persona del norte de la isla de Tenerife, del norte de Tenerife, y que se desplaza todos los días al municipio de Santa Cruz de Tenerife. Y yo he decidido vivir en el norte y esta proposición de ley defiende las áreas, el suelo agrícola, de la zona de La Laguna y defiende La Laguna en su contexto. Y una persona del norte sabe que las zonas agrícolas o el concepto de rural que se combina con el concepto de zona agrícola... Vamos a hablar de zonas rurales, porque en Tenerife convivimos claramente las zonas rurales, que parte se destina y se produce en las zonas rurales, y también convivimos con zonas rurales que sirven de subsistencia a las familias que viven en ellas. Por lo tanto, entendemos las zonas agrícolas y rurales como se desprende del informe que este Parlamento hizo en la comisión del sector primario de nuestras islas y entendemos la protección de las áreas rurales de Tenerife en el norte que no es rural –hay áreas urbanas, periurbanas, rurales–, que no es rural, como una forma de vida, como una forma de entender la ciudad, como una forma de entender la vida de los canarios. Aquellos que, desde luego, nuestras familias han dependido de la agricultura, no porque tengan la propiedad del territorio, en el caso de la mía, pero sí que hemos convivido claramente con la agricultura, no nos podemos desprender del término “rural” o “agrícola”. Y en La Laguna pasa exactamente igual.

Y antes de comenzar a estudiar la proposición de ley, que evidentemente no nos ha hecho mucha falta, porque cuando estuvimos en la oposición en el cabildo ya mostramos nuestra predisposición a que las carreteras no son la solución para la movilidad, no son la única solución para la movilidad de las personas en nuestra isla de Tenerife, en nuestra isla de Tenerife. Que hay que hacer una serie de planes que conserven la parte rural de nuestra tierra como parte de nuestra idiosincrasia y desde luego nadie puede decir que en La Laguna nos podamos, por pasar una carretera, desprender de la parte de la vega lagunera, que sirve, que creo que es de las únicas que quedan dentro de la isla, que sirve de pasto para el ganado, con la importancia que tiene ese sector dentro de lo que es el municipio.

Y, mire, nombraba el señor Román Rodríguez el Plan General de La Laguna. Yo lo voy a utilizar, pero no como un ariete en contra de los que puedan defender otras posiciones, sino me parece que hay que leerse el título IV del Plan General, porque nos da todos los argumentos para suprimir este plan especial del área metropolitana. O sea, el título IV del Plan General de La Laguna plantea que la agricultura para este municipio es un sector a tener en cuenta. ¿Y por qué?, porque dentro de La Laguna hay todos los tipos de agricultura que se puedan dar dentro de nuestra isla.

Pero, además, plantea que con la época de crisis, que con esta época de crisis hay dos tipos de, vamos a decir, de actividad dentro de lo que es la zona rural: una actividad de producción, donde está la ganadería, agricultura y demás, y una actividad de subsistencia, que plantea, dentro de ese Plan General ya se plantea que hay más de cuatrocientas familias que utilizan estos terrenos, no para producir, sino para subsistir. No quiero remontarme a épocas anteriores, pero la crisis también ha dado esto. Y aprovechar la situación para apuntalar el sector primario dentro de lo que es el municipio de La Laguna y no perder un sector primordial para nuestras islas.

Si hablamos de sostenibilidad, si hablamos de territorio equilibrado, no podemos hablar exclusivamente de desarrollar una carretera para terminar con un atasco en la TF-5, que vengo sufriendo más de dieciséis años, y evidentemente el modelo no puede ser un modelo de autopista, porque es evidente, claramente, que no nos soluciona el problema. Y hay que conciliar el territorio con la vida de las personas y la sostenibilidad no puede ser solo una palabra que luego no se vea reflejada en determinados planes.

Porque, mire, señor Rodríguez, usted tuvo dudas de que el Partido Socialista apoyara esta proposición, sí, lo dejó expuesto en un artículo de prensa. ¿Cómo quien ha sido el protagonista en este tema, quien ha planteado una abstención a la ordenación del territorio en Tenerife, donde se dice que se bascula en la isla, que si en el norte queremos conservar nuestros recursos naturales hay que hacer una planificación más acorde a la gente que vive en

ella, cómo vamos a votar en contra de que, antes de plantear un plan especial de movilidad y un plan especial de carreteras, se haga un plan exclusivamente para un trozo de la isla de Tenerife? ¡No nos cabía en la cabeza votar en contra, porque hemos sido los que hemos defendido esta cuestión desde siempre! Por lo tanto, de este sitio no nos moverán. Y usted, como nos conoce y conoce a los actores, también me conoce, ¿verdad?, y sabe que lo que digo es verdad. Y sabe que le habla una persona que está arraigada en el norte de Tenerife y que no ha decidido venir a vivir al área metropolitana para resolver el problema de la colmatación de la autopista TF-5.

Mire, yo creo que nuestros consejeros en el cabildo y nuestros concejales y concejalas en el Ayuntamiento de La Laguna han dado buena muestra de lo que entendemos por desarrollo sostenible en La Laguna. Y les digo: estaría bien que se estudiara el título IV del Plan General, porque deja clarísimo cuál es la apuesta con respecto a las zonas, yo prefiero hablar de zonas rurales y no solo de zonas agrícolas, porque creo que el medio urbano y el rural en Canarias se mezclan y que o logramos una convivencia clara entre las áreas periurbanas, lo rural o lo urbano o el desarrollo sostenible no va a tener sentido; y, como también se plantea en la comisión del sector primario en sus conclusiones, que hace falta una planificación específica, específica, y una directriz específica, así lo dice esta comisión de este periodo de sesiones, que echa en falta esa directriz específica que ordene el suelo rural. Digo rural: el que se dedica a la agricultura, el que se dedica a la producción, el que se dedica a la ganadería y el que sirve como recurso paisajístico, porque allí también queremos vivir algunos. Por lo tanto, hace falta una directriz también para eso y esa es una encomienda para este Parlamento.

Pero, como digo, no quiero dejar de resaltar la labor que los socialistas hemos estado haciendo desde hace más de una década, del suelo lagunero, y, por tanto, en contra de la actual planificación de la polémica vía exterior. Por si alguien aún no lo sabe, estamos hablando de la vía que enlazaría la cabecera del aeropuerto Tenerife Norte con la autopista del sur, la TF-1, a la altura de El Chorrillo. Sería una nueva autopista de más de catorce kilómetros que afecta a 1.600.000 m², de los que casi un millón son de suelo rústico lagunero. Una carretera que afecta al sector agrícola y ganadero de la isla y que a nuestro juicio tampoco va a solucionar el problema del tráfico que pretende resolver, para nada, por no hablar de que está injustificada, porque ya contamos con una vía que hace esa función, la TF-2, que enlaza el tramo de Santa Cruz-La Laguna con la autopista del sur. Desde el principio, las concejalas y concejales socialistas laguneros han presentado innumerables propuestas para evitar lo que los socialistas hemos considerado siempre una agresiva planificación que podría suponer tanto la desaparición de barrios del municipio como su tradicional forma de vida: La Costurera, Los Baldíos, el Camino La Villa, San Lázaro, por no hablar del impacto medioambiental en las tierras fértiles de La Vega o el Rodeo Alto. Estamos hablando, según los cálculos elaborados por la Asociación de Ganaderos de Tenerife, de la destrucción directa de 901.000 m² de suelo agrícola, lo que es incompatible, incompatible, con nuestra defensa de la sostenibilidad y con la defensa del sector primario.

Por eso, siempre abanderamos, y este grupo parlamentario continúa en esa misma línea, que el trazado se modificara y que la vía exterior se ejecutara de forma paralela al aeropuerto de Los Rodeos. Incluso el señor Pérez, cuando estaba en el cabildo, ha defendido esta posición, sin tener que poner en peligro ningún núcleo poblacional.

Pero también les digo, antes de plantear ninguna vía, sí que es verdad que hay que hacer el plan especial territorial de carreteras y de movilidad, porque no se puede entender la isla a trocitos, porque bascula y porque todos vivimos en el mismo territorio, alejado, fragmentado y todo eso que decimos en Europa cuando defendemos las políticas de transporte y defendemos nuestra ultraperifericidad y nuestra lejanía.

En abril del 2014, el equipo de gobierno de La Laguna, en el que participamos los socialistas, decidió, junto a la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, eliminar el trazado de las nuevas vías de conexión con Santa Cruz previstas en los planes del cabildo y el Ejecutivo regional, entre las que se encuentran la autopista exterior, además de la vía de cornisa, la vía de ronda y reservar el suelo por donde está previsto que pasen mientras se negocia la cancelación definitiva.

Me voy a quedar sin tiempo pero desde luego sí quiero decir que tanto los socialistas laguneros como los socialistas del Cabildo de Tenerife han defendido... Desde siempre, ¿eh?, nosotros no hemos...; no, somos socialistas, estamos ahora en el Gobierno, estuvimos en la oposición en el Cabildo de Tenerife, no hemos cambiado de partido, estamos en la misma trinchera.

Y desde luego, a que se tramite con urgencia, desde aquí les digo que va a tener todo nuestro apoyo, porque el mensaje es claro y contundente y la sostenibilidad hay que plasmarla también en los documentos y no dejarla exclusivamente en una mera declaración de intenciones.

Si están de acuerdo los socialistas laguneros, si están de acuerdo por unanimidad los grupos de La Laguna, si en el Cabildo de Tenerife, que es donde se han visto los desacuerdos, porque Coalición Canaria y el Partido Popular sí que han votado en contra de esta iniciativa, el Partido Socialista ha estado de acuerdo, y el Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo con que se tramite y con que se apruebe, con que se tramite y con que se apruebe. Por lo tanto, tiene todo nuestro apoyo.

No tengo nada más que decir sino que la sostenibilidad lleva a su camino, y su camino es el que marcan las directrices de ordenación, y no nos las podemos saltar sino que tenemos que seguir el orden para concebir nuestra isla, la isla de Tenerife, como un todo, integrado en una Canarias sostenible, esa que predicamos y que debemos hacer efectiva.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña María Dolores Padrón.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Ruano León.

(El señor diputado hace uso de los medios audiovisuales.)

El señor RUANO LEÓN: Señor presidente, señorías, buenos días a todos. Buenos días a los miembros de la corporación lagunera que nos acompañan hoy, buenos días a las asociaciones agrarias que están presentes en este pleno, a todas las personas que con interés en el desarrollo de La Laguna, del área metropolitana de Tenerife y de todo Tenerife han querido estar hoy con nosotros.

Quisiera empezar, señor presidente, señorías, haciendo referencia a algunas palabras del portavoz del Grupo Mixto en esta tribuna que forman parte ya de ese modo, de ese ejercicio de hacer política sin el propósito real de llegar a un resultado, es decir, no existe un compromiso real del Grupo Mixto con la proposición de ley que se trae, porque fue el Grupo Mixto, fue el Grupo Mixto quien retiró esta proposición de ley de un pleno de noviembre de 2014. Por tanto, será el Grupo Mixto el responsable de si hay tiempo o no para su tramitación en los tiempos que quedan de esta legislatura. Le ruego, si después tiene usted, con esa exhibición de papel, don Román *(el señor Rodríguez Rodríguez muestra a la Cámara un documento desde su escaño)*, la capacidad de explicar por qué retiró la proposición de ley, pues, lo diga usted. A lo mejor tiene que ver más con que don Santiago todavía no tenía un compromiso firme de integración en Nueva Canarias en aquel momento.

Bien. Dicho eso, hablemos del contenido del debate que hoy nos trae. Me gustaría decirles que desde Coalición Canaria y desde el conjunto del Grupo Nacionalista Canario estamos dispuestos a tomar un compromiso, un compromiso de revisión de algunas de las decisiones que en el pasado hemos tomado. Un compromiso que tiene que ver con un modo distinto de encarar la política, desde la participación, desde la consideración de los intereses generales, desde la transparencia, como modo de ejercer la política. Un compromiso que lidera el alcalde de La Laguna en el seno de Coalición Canaria y candidato a la Presidencia por Coalición Canaria. Ese compromiso lo asumimos y lo incorporamos en nuestra conferencia política de 25 de octubre en Las Palmas de Gran Canaria, donde decíamos: incorporamos un eje de nuestras políticas... El quinto eje de nuestras políticas dice lo siguiente: “Canarias, dadas sus características territoriales, políticas y sociales, debe reforzar su apuesta por reconciliar el desarrollo sostenible con el desarrollo económico, incorporando factores de equidad social y ecológica –protección de nuestra biodiversidad–, lo que significa que debemos cuidar nuestro territorio y esto debe ser una constante –por lo tanto, su interpretación como eje transversal– en todas las políticas públicas y privadas. La fragilidad de nuestro territorio nos obliga a seguir esta política. La sostenibilidad de Canarias será uno de los sellos de nuestra identidad. La política urbanística debe estar orientada al mínimo consumo de suelo y –aquí es necesario innovar–, una nueva forma de consumir energía y materiales. Esto significa aplicar un nuevo urbanismo creativo y acorde con nuestra realidad canaria”.

Señorías, el compromiso que asumimos en aquella conferencia política nos mueve hoy precisamente a valorar la toma en consideración de esta proposición de ley con un montón de reparos que intentaremos trasladar a sus señorías y también al público que asiste hoy a esta sesión plenaria para que entienda el alcance de la decisión que se nos propone.

En primer lugar, decirles que la moción a la que se refiere don Román Rodríguez, que fue vista en el pleno de septiembre, en un pleno de septiembre en la corporación lagunera, tiene a su vez una decisión posterior del propio pleno de la corporación, que es de 13 de noviembre, en la que dice lo siguiente:

En virtud de lo expuesto, solicitamos al pleno de la corporación la adopción del siguiente acuerdo. Primero, el pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna insta al Cabildo Insular de Tenerife y al Gobierno de Canarias a adoptar las iniciativas necesarias para la reformulación del modelo de movilidad y transporte del área metropolitana a través de la propia revisión del PIOT y la aprobación de los planes territoriales de transporte colectivo y de ordenación de carreteras bajo los principios de eficiencia y sostenibilidad. Todo ello en aras de hacer compatibles, con pleno rigor técnico y jurídico, los siguientes objetivos: resolución de los problemas de congestión que padecen diversos tramos de la actual autopista TF-5 a su paso por el municipio, aprovechamiento de infraestructuras ya existentes, como la actual autovía TF-2, racionalización de las decisiones de inversión en el viario, primando las acciones

de reposición y las de limitado impacto sobre las nuevas infraestructuras de elevado coste, como sería el caso de la llamada “vía exterior”, y, finalmente, minimización del efecto territorial y ambiental sobre suelos actualmente calificados en su mayoría como rústicos. Este, señorías, este es el texto aprobado en noviembre, a propuesta de Coalición Canaria y el Partido Socialista, que cogobiernan en el municipio de La Laguna, y este es el texto que asumimos íntegramente desde el Grupo Parlamentario Nacionalista.

Quisiera que vieran, señorías, en la proyección, el escenario que se proyecta en ese plan territorial especial, del que se prevé o del que se propone, a través de la proposición de ley, su derogación. No sé si es posible verlo a esa distancia. Si son capaces de observar, la parte donde está el núcleo global, que es la pista del aeropuerto, se trata de un planteamiento de que el tráfico que viene del norte y que ahora penetra, penetra por el lado norte del aeropuerto, en lugar de penetrar por el lado norte, penetraría por el lado sur del aeropuerto y llevaría hacia el interior, la vía de desvío de todo el tráfico que viene del norte hacia el sur, y, consecuentemente, más allá de la pista del aeropuerto, vuelve hacia el municipio de La Laguna el tráfico que va exclusivamente a Santa Cruz y a La Laguna y no el tráfico que hoy tiene que traspasar todo lo que es el Padre Anchieta para llegar a la TF-2 y desviarse hacia el sur. Esa es, en resumen, la propuesta que se realiza.

Me gustaría decir en ese sentido que nosotros estamos dispuestos a lo que dice la moción que acabo de leer de la corporación lagunera. Creo que es necesario que hagamos un planteamiento, un replanteamiento de la situación, teniendo en cuenta aquellos suelos agrarios que estén en producción, porque es verdad que hay suelos agrarios que no están en producción, y teniendo en cuenta eso seamos capaces de encontrar una mejor alternativa.

Tenemos que tener en cuenta que, además de los razonamientos habidos, estamos hablando de que la isla de Tenerife es una isla superpoblada, con 900.000 habitantes, lo que le da una de las densidades de población más altas del mundo –es así–, y si excluyéramos toda la parte del área protegida, lo que es la corona forestal y por supuesto el parque nacional del Teide, los índices de densidad serían todavía más elevados. Teniendo en cuenta que el área metropolitana, Santa Cruz-Laguna, Tegueste y El Rosario tienen una población superior al medio millón de habitantes y eso, a su vez, requiere una solución desde el punto de vista de la movilidad.

Quiero decir, señorías, que el planteamiento que se está haciendo requiere una alternativa, requiere una revisión, pero requiere a su vez la participación de las instituciones concernidas. La participación del Ayuntamiento de La Laguna, y comparto íntegramente las palabras de doña Dolores Padrón en torno al título IV del Plan General de Ordenación Urbana, en la previsión que tenemos y que recientemente se ha aprobado; hay que valorar que el Cabildo de Tenerife tendría que establecer una propuesta nueva en torno a los dos planes especiales, territoriales especiales, que se están demandando, tanto el plan de transporte colectivo como el plan de carreteras. Pero téngase en cuenta que justamente el actual plan, el que se quiere derogar, es el que fija el sistema viario de toda el área metropolitana y justamente lo que está en discusión, lo que se discute más –y nosotros compartimos, por tanto, que se discuta sobre ello– es la vía exterior.

Pero tenemos que encontrar una solución. No es una propuesta de legislación negativa como la que se nos propone, se nos propone simplemente derogar, derogar, y eso, desde el punto de vista de la solución a los problemas de la isla de Tenerife y, en particular, del área metropolitana y de todo el norte de Tenerife, no es una solución. Por tanto, quisiera trasladarles a ustedes algunas palabras que tienen que ver con cuál es la acción que se pretende y si somos capaces al final de llegar a una solución negociada, una solución pactada, dialogada, en torno a esta pretensión.

En la defensa que realizaba don Santiago Pérez –aunque, como sabe, de él he discrepado en muchas ocasiones pero tenemos, creo, un respeto mutuo–, decía en el pleno lagunero, a principios de septiembre, don Santiago, lo siguiente: En nuestro sistema no hay reserva de reglamento y, por tanto, la ley puede hacerlo prácticamente todo; lo que estamos proponiendo, es verdad, es matar moscas a cañonazos, pero es que si no las matamos a cañonazos nadie las va a matar. Y continuaba en su discurso el señor Pérez hablando incluso de una cosa que señalaba don Román en la tribuna, lo complicados que son estos temas territoriales y urbanísticos desde el punto de vista de la participación ciudadana, pero es obligatorio que encontremos una solución que no solo es de La Laguna, y esto tienen que saberlo todos los laguneros, no solo es de La Laguna; tenemos que buscar una solución también para los ciudadanos de Tegueste que van hacia Santa Cruz, para los ciudadanos de todo el norte de Tenerife que se tienen que desplazar hacia el sur; ahora tendremos, espero que en un plazo razonable, cuando se cierre el anillo insular por el norte, una posibilidad de acceso de mucha gente que trabaja en el sur de los municipios del norte de Tenerife; y también de aquellos que, viniendo desde La Orotava en sentido Santa Cruz, se desplazan hacia la conurbación y después tienen que ir hacia el sur. Por tanto, tenemos que encontrar una solución a esto. Y tiene que ser una solución respetuosa, respetuosa con el suelo agrario, tiene que ser una solución mejor.

Pero tiene que buscarse una solución, no puede ignorarse este asunto, porque estaríamos mintiéndoles a los ciudadanos diciéndoles que hay una alternativa con la actual situación. La TF-2, la vía que constituye hoy el eje que va desde la TF-5 a la TF-1, atravesando toda la zona de Alcampo y todo lo que se conoce

como el Muñeco de Nieve y todos los barrios de esta conurbación entre Santa Cruz y La Laguna, se ha convertido también en una vía de distribución de tráfico urbano y no solo una vía por la que transcurre el tráfico desde el norte hacia el sur. Por tanto, eso no es hoy una vía suficiente para distribuir la población que va hacia el sur desde el norte.

Señoras y señores diputados, nuestro compromiso con la toma en consideración tiene que ver con intentar abrir el debate. Nuestro compromiso va mucho más allá que esta proposición de ley. Quiero decirlo con claridad: si no se aprueba la proposición de ley, porque no hay tiempo, y en eso tiene mucha responsabilidad la actuación que ha tenido el Grupo Mixto en esta legislatura, y lo dije al principio, tenemos el compromiso de revisar esta ordenación territorial conforme a la que ha acordado el Ayuntamiento de La Laguna. Por tanto, el cabildo tendrá que hacer la previsión de un nuevo plan de transporte colectivo, plan territorial especial de transporte colectivo, que es definitorio, sobre todo si va a haber infraestructuras o no de carácter ferroviario entre el norte y el sur de la isla con la conurbación. Es muy importante que se produzca la participación ciudadana para ver si los costes ambientales y los costes económicos son suficientemente asumibles para afrontarlo y a su vez también es necesario que afrontemos esto con la decisión de que es un asunto que afecta a toda la isla de Tenerife, a una isla con 900.000 habitantes y en donde en la conurbación viven más de quinientos mil, más de medio millón de personas. Por tanto, tenemos que encontrar una solución.

Nuestro compromiso es que, una vez dictaminada por el Consejo Consultivo esta proposición de ley, valoremos si tiene viabilidad jurídica, porque puede ser que no tenga viabilidad jurídica y no haya proposición de ley o tengamos que hacer enmiendas en relación con lo que se diga por parte del Consejo Consultivo, pero el compromiso que asumimos hoy, señorías, señoras y señores, es un compromiso con la sostenibilidad desde la responsabilidad, desde la responsabilidad que tenemos todos de que estamos estableciendo un modelo de infraestructuras que tiene que estar vinculado a la superpoblación de la isla de Tenerife y que quiere respuestas desde el punto de vista de la movilidad y también desde la sostenibilidad de nuestro territorio y del futuro del suelo agrario de la isla de Tenerife.

Muchas gracias.

(El señor Rodríguez Rodríguez solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel Ruano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Tavío Ascanio.

La señora TAVÍO ASCANIO: Damos igualmente la bienvenida a este salón de plenos tanto a la plataforma de defensa de la vega lagunera como a la plataforma de defensa del suelo agrario también en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Nuestro grupo político quiere también unirse a las palabras de reconocimiento a la defensa del sector ganadero en la persona de Pedro Molina, que sabemos que atraviesa momentos difíciles y desde aquí le mandamos, pues, toda nuestra energía para su pronta recuperación.

Quiero dar la bienvenida también a mi profesor, a Santiago Pérez, y decirle que lo echamos de menos en esta casa –ahí lo tengo–, lo echamos de menos en esta casa para debates como este.

Y por supuesto quiero comenzar como ha terminado, como ha terminado quien me ha precedido en el uso de la palabra representando a Coalición Canaria, y es una reflexión. En esta casa se dice, en nuestros cabildos, en nuestros ayuntamientos, que cuando Coalición Canaria no quiere que algo se apruebe lo mandan al Consejo Consultivo y ahí ganan tiempo y se queda, pues, para el debate de los ángeles. Y yo les digo hoy, señor Ruano, se lo digo al Partido Socialista, que tienen la responsabilidad de gobernar, que esta proposición de ley no se puede ir al Consejo Consultivo. Esta proposición de ley es una reivindicación que tenemos algunos grupos políticos –y me alegro de que ustedes, Coalición Canaria y el Partido Socialista, se estén sumando–, tenemos algunos grupos políticos en el municipio de La Laguna, pero también en el municipio de Santa Cruz. Y quiero agradecer la presencia de concejales, tanto del Grupo Municipal Popular, del Partido Socialista, tanto de Santa Cruz como de La Laguna.

Señorías, el pasado fin de semana se celebraba la gala número 29 de los premios Goya y salía ganadora *La isla mínima*. Si han visto la película, recordarán que la isla Mínima estaba rodeada por un arrozal inmenso que hacía imposible llegar a ella. Es una verdadera lástima que algunos de ustedes, señorías de Coalición Canaria y del Partido Socialista, quieran resignarnos en Canarias a ganar el premio Goya perpetuo a *islas mínimas* por culpa, sí, por culpa, de la maraña administrativa y burocrática en que se ha convertido la normativa sobre el territorio en Canarias. Cerca de cincuenta leyes distintas y esta proposición de ley es otra prueba de esto. A estas cincuenta normas regionales tenemos que añadir otras dieciséis normas jurídicas distintas en materia del territorio solo en la isla de Tenerife. Entre leyes, planes y reglamentos, unas sesenta y cinco normas jurídicas,

señoras y señores diputados. Esa selva es la que tienen que surcar los interesados en una simple licencia o en llevar a cabo una obra de reforma o mejora en Tenerife. La consecuencia: una jungla de inseguridad jurídica que espanta a propios y ajenos. Con razón, los propios funcionarios se plantean si dar o no informes favorables por miedo a que les planteen reparos o por miedo a entrar en la cárcel. Ustedes han convertido Canarias, nuestras siete islas, nuestras ocho islas, en una verdadera jungla de incertidumbre de cara a la inversión.

Vaya por delante que mi grupo político, el Grupo Parlamentario Popular, queremos dejar bien claro que este no debería ser el procedimiento para buscar un desarrollo sostenible, ni para La Laguna ni para el municipio de Santa Cruz. Y me explico: no ganaremos nada, lo decía al principio, mientras no logremos resolver lo que dice el principio de la exposición de motivos, “la complejidad y profusión del ordenamiento territorial y de los recursos naturales”, señorías, la selva y la jungla que padecemos. Fíjense, la exposición de motivos es difícilísima de comprender por la cantidad de remisiones y referencias a normas jurídicas sobre el territorio en un espacio tan reducido como la isla de Tenerife. Y digo yo: no será por falta de habérselo advertido precisamente a este Gobierno y desde esta tribuna, no será porque cada vez que subimos a esta tribuna no les hemos recordado a Coalición Canaria y al Partido Socialista que Canarias así no puede avanzar. Mi grupo político, los populares canarios, creemos que hay que desregular, simplificar y sobre todo reformar la jungla, la selva de inseguridad jurídica que rodea a nuestras islas. Y como tinerfeña y como canaria les digo que me niego a que nuestras islas sean *mínimas*.

Y permitan que siga citando a los Goya. El primer Goya se lo dieron, hace veintinueve años, en 1986, a la película *El viaje a ninguna parte*, del recordado Fernando Fernán Gómez, y qué casualidad: la conexión vía exterior de Santa Cruz de Tenerife llamada a conectar de forma rápida Santa Cruz y La Laguna es un viaje a ninguna parte, porque la historia de la vía exterior es el guion de una mala película que ha costado muchos millones de euros a las arcas públicas, en la que hemos invertido mucho esfuerzo inútil que nos ha conducido a ninguna parte. Es la historia de un fracaso colectivo cuyos protagonistas principales han sido de un mismo partido político: Coalición Canaria. Sí, señorías, y la autocrítica, de vez en cuando, es algo sano. Porque, señor Ruano, algo tendrán ustedes que ver con que –esa foto, esa foto que nos enseñaba de La Laguna– haya tanto terreno sin cultivar. ¡La inseguridad jurídica produce malas cosechas! ¿Cómo van a plantar nuestros agricultores, cómo van a comprar vacas nuestros ganaderos si no saben si mañana van a tener, a seguir teniendo esa finca? Dos planes generales bloqueados, el de La Laguna y el de Santa Cruz, y miren que nos ha costado dinero, contestación y frustración ciudadana: un montón de vecinos que llevan años quejándose de que se les imponga dictatorialmente un desarrollo territorial en contra de sus legítimos derechos. Años de incertidumbre en el sector agrícola y ganadero y, señorías, acusaciones de especulación –ustedes sabrán– y sombras de sospecha por toda la vega lagunera y por todo el suroeste de Santa Cruz, y hasta un puente, un pulpo, como decimos aquí, que no lleva a ningún sitio.

La diputada que les habla participó en reuniones para solicitar financiación precisamente para la conexión de la vía exterior. Me reuní entonces con el ministro de Fomento para ayudar a desbloquear la financiación y se logró. Y hay que recordar la historia. Y la vía exterior contaba, señorías, precisamente, con una inversión de 309 millones de euros. Afectada, fijese, afectaba, ustedes proponían con esa vía expropiar 900.000 m² de suelo rústico. ¿Este es el desarrollo que quiere Coalición Canaria y el Partido Socialista para Tenerife? Señorías, este asunto tiene que terminar aquí y hoy y no enviarlo al Consejo Consultivo. Tenemos, tenemos que unirnos en el municipio de La Laguna, en el municipio de Santa Cruz, en torno a los planes generales y de una vez por todas respetar el suelo agrícola, rústico y ganadero.

Y, miren, la vía exterior, bueno, la vía exterior estaba recogida en un plan de ordenación del sistema viario, usted lo nombró, ese impronunciable Pteosvam –después quieren que los ciudadanos confíen y crean en nosotros–, Pteosvam. Bueno, pues, en el 2012 resulta que es el propio cabildo el que enmendó, no sé si a usted, señor Berriel, o si al presidente de esta Cámara, a don Antonio Castro, o a don Juan Ramón Hernández, el propio cabildo dijo que no quería la vía exterior.

Y recordemos: precisamente esa conexión a ninguna parte, ese pulpo, ese pulpo sin tentáculos que tenemos por la zona sur, de la autopista del sur, es que, señorías, nos ha costado, se ha gastado el Ministerio de Fomento 16 millones de euros y no va a ninguna parte. Por cierto, una obra, señor consejero, que se le desvió nada más y nada menos que en 1.500.000 euros, que nos hubieran hecho mucha falta en la carretera de La Aldea, en la carretera de La Aldea, en el cierre del anillo insular o en las carreteras de Fuerteventura. Por cierto, las carreteras de Fuerteventura y miro para usted.

Señorías, señores consejeros, pero miren, pero miren, este es el ejemplo de planificación (*mientras muestra una fotografía a la Cámara*) de carreteras que resulta que tenemos. Este es otro puente, este no es el pulpo sin tentáculos del que les hablaba antes, que está en la autopista del sur, en el que nos hemos gastado el dinero que necesitábamos para cerrar el anillo insular; no, este es otro puente, este es otro puente que sus señorías verán por la autopista cuando bajamos al Parlamento y esta es la imagen, esta es la imagen que los ciudadanos... Pero es que ¿cómo pretendemos que confíen en nosotros, que llevamos veinte años con esta foto y resulta que llevamos veinte años diciéndoles qué es esto? Pero, pero ¿hasta cuándo, hasta cuándo, señorías?

Miren, vamos a centrarnos, porque, lo decía mi compañero Manuel Domínguez, presidente insular del partido y alcalde de Los Realejos, ya está bien de tomaduras de pelo, porque, como muy bien decía doña Dolores Padrón, si hubiéramos terminado el cierre del anillo insular desviaríamos vehículos, ciudadanos que trabajan en el sur de Tenerife por el norte y la autopista para llegar a Santa Cruz, que doña Lola y muchas otras de sus señorías padecen por la mañana, no estaría colapsada como está todas las mañanas. ¿Y quién?: su socio, doña Dolores Padrón, su socio. Por cierto, también decirle que usted se ha quedado un poquito desfasada, porque aquel Partido Popular del que usted hablaba, que estaba, según usted, a favor de la vía exterior, nunca lo llegamos a estar del todo, pues, no lo está, y hemos defendido –Pedro Suárez está arriba–, y hemos defendido precisamente que se reconsiderara esa vía exterior. Pero yo le digo: mire, señora Padrón, al Partido Socialista, evolucionen ustedes también, porque si no se les habrían ido del partido puntales como don Santiago Pérez. Sí, señorías, puntales como don Santiago Pérez. Y a mí me preocupa mucho, porque veo el futuro de Tenerife, veo el futuro de Tenerife, y necesitamos de un Partido Socialista también fuerte y de una Coalición Canaria fuerte para entre todos sacar adelante asuntos tan importantes como el que nos trae aquí.

Y, mire, le decía que nuestro partido, el Partido Popular, ha evolucionado y, junto con mi compañera Ana Zurita y con todos los compañeros del Partido Popular en La Laguna, hemos trabajado, precisamente, en otro modelo para La Laguna, no el que ustedes han defendido a través del plan general sino un modelo para La Laguna donde asumamos los núcleos realmente consolidados y donde respetemos ese suelo agrícola, porque es actividad económica, porque necesitamos esa agricultura, precisamente, no solo para nosotros, para comer mejores alimentos producidos en nuestras tierras, sino también para darles de comer a todos esos turistas que nos visitan.

Y, miren –Pedro Suárez lo decía al finalizar y al unirse a la aprobación de esta proposición, esta moción en el Ayuntamiento de La Laguna–, la tragedia es que llevamos quince años con los planes generales de Santa Cruz y de La Laguna, que como Coalición Canaria los quiere imponer con su criterio, pues, no hay manera de que disminuya esa contestación ciudadana que tenemos.

Y ya termino, y termino haciendo una gran reflexión. Señor Ruano, usted está perdido en el Consejo Consultivo, usted está perdido porque todo lo soluciona en el Consejo Consultivo. Mire, yo le digo que no se preocupe, que esto lo van a arreglar los ciudadanos, que esta película tiene un final feliz, porque mi partido sí va a cumplir nuestra propuesta de que Canarias necesita un nuevo comienzo, un comienzo de reformas, una competencia-una administración. Carreteras, carreteras es una competencia que tendrían que llevar los cabildos, coordinados con los ayuntamientos. No me diga que sí, hágalo, señor Barragán, no me diga que sí, hágalo. Pero no se preocupe, lo va a hacer el Grupo Popular porque vamos a ganar las elecciones en Canarias, en el Gobierno, en los cabildos y en los ayuntamientos, y Canarias tendrá el mejor futuro porque lo vamos a escribir entre todos.

Y, por cierto, lo más importante de ese nuevo comienzo en Canarias, que el Partido Popular no va a imponer su criterio de forma dictatorial, sino que va a contar con lo que quede... (*manifestaciones desde los escaños*) –un momento, un momento–, que va a contar, porque nosotros somos de otra manera, va a contar con lo que quede del Partido Socialista y con lo que quede de Coalición Canaria para construir la mejor Canarias.

Muchas gracias.

(*El señor Ruano León solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, me había pedido, disculpe, don Román, me pidió la palabra antes, en la anterior intervención, dígame qué quería, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, ya sabe usted que casi nunca utilizo esta condición por alusiones, aunque se me alude con mucha frecuencia en esta Cámara, pero debo aclarar con contundencia lo siguiente. Primero, habría que preguntarse por qué las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento de La Laguna que votaron esta propuesta...

El señor PRESIDENTE: Perdone, don Román, como no lo usa con frecuencia, que es verdad, no sabe...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, que no sabe...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: Que no es necesario, tenga un poquito de paciencia, que se lo explico. Es importante que toda la Cámara sepa primero por qué le doy la palabra, no se la tome usted...

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño): (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No, le pregunté qué quería. Usted me ha dicho que ha sido aludido y yo entiendo que contradicho. Tiene dos minutos, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* ¡La falta de costumbre!

El señor PRESIDENTE: Ya lo dije.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* La falta de costumbre, no como otros.

Primero, habría que preguntarse por qué, teniendo todos las mismas oportunidades y siendo nosotros un partido chico, somos nosotros los que venimos a presentar lo que es un clamor popular y no lo han hecho los que allí votaron por esta misma propuesta. Esta es la primera pregunta.

La segunda, la segunda, en el orden del día del pleno se puso sin mi consentimiento, con mi ausencia, y todos los grupos saben que el orden del día se conforma con base en las propuestas. Y fue así por la siguiente razón, porque no hemos tocado ni una coma de esta proposición de ley, porque no es nuestra, es del Ayuntamiento de La Laguna y de quien la promovió, el señor Santiago Pérez. Y aquí hay un hecho al que yo no me refería antes pero que digo ahora: hubo por medio un informe negativo del Gobierno, de Coalición Canaria y el Partido Socialista, en contra de la toma en consideración; y el señor Pérez me dijo: espera a la presentación en el orden del día a que el Ayuntamiento de La Laguna discuta y debata por ese tema. Esa es la razón del retraso, perfectamente explicable, totalmente reglamentaria y explicada políticamente, porque la titularidad de esta iniciativa no es de Román Rodríguez, no es de Nueva Canarias, no es del Grupo Mixto, sino es del pleno del Ayuntamiento de La Laguna.

Pero lo más importante de todo: estamos todos de acuerdo en el Ayuntamiento de La Laguna y aquí medio medio, ¿no? El Partido Socialista, sin duda; yo creo que el Partido Popular, sin duda; otros, con más dudas. Pero estamos todos de acuerdo. Hay tiempo, posibilidades, y lo tengo perfectamente estudiado, si ponen ustedes la misma voluntad que han puesto para otras leyes más complejas y sin unanimidad, para sacar esta ley en los términos que nos proponen todas las fuerzas políticas de La Laguna antes de que finalice la legislatura. Si no fuera así, estarán ustedes diciendo una cosa en La Laguna y otra aquí.

Y como decía el amigo don Pedro Molina: no se sabe quién puso la vía exterior y la vía de ronda pero nadie la quita. Pues vamos a quitarla a través de esta ley por...

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Sí, me había pedido la palabra también don José Miguel Ruano, portavoz del Grupo Nacionalista. Tiene la oportunidad, le voy a dar dos minutos también, de precisar la intervención y si usted quería añadir algo, don José Miguel... Las dos cosas si usted quiere, sí, si le parece bien.

Muchas gracias.

El señor RUANO LEÓN *(Desde su escaño):* Gracias, presidente.

En relación con la, digamos, la apertura del debate que ha realizado don Román Rodríguez respecto de la intervención de mi grupo, simplemente decir que nuestro compromiso con la revisión del Plan Territorial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana está asumido y es firme en el día de hoy. Por tanto, es claro, porque esa fue la decisión del Ayuntamiento de La Laguna y específicamente de la moción de noviembre que he leído de forma literal, el acuerdo que he leído de forma literal. Por tanto, ese compromiso es claro.

Y, en segundo lugar, frente a la sarta de cosas absurdas que hemos tenido que oír de la portavoz del Grupo Popular, le ruego al señor presidente que, conforme al artículo 83.2 del Reglamento del Parlamento, proceda a leerse por la Mesa el artículo 141.2 del Reglamento para que aclare que es preceptivo y no es una decisión ni del Grupo Socialista ni del Grupo de Coalición Canaria el que haya ningún dictamen del Consejo Consultivo.

Muchas gracias.

(Las señoras Padrón Rodríguez y Tavío Ascanio solicitan la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí. Cuando cualquier diputado solicita que antes de votar una ley se lea cualquier precepto reglamentario, es reglamentario y, por lo tanto, es preceptivo leerlo.

Don José Miguel González.

Doña Dolores, le daré la palabra cuando lo leamos.

Sí. Don José Miguel González, por favor, lea el artículo que invocaba el señor Ruano.

El señor SECRETARIO PRIMERO (González Hernández): Gracias, presidente.

El artículo 141.2 dice lo siguiente: “Una vez tomada en consideración una proposición de ley, y antes de la apertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, el presidente del Parlamento solicitará de inmediato el dictamen del Consejo Consultivo”.

El señor PRESIDENTE: Queda claro que no hay ninguna arbitrariedad en esto sino que es el Reglamento.

Por el orden que habían pedido, doña María Dolores Padrón. Perdona, doña Cristina, que luego le doy la palabra.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero es darle la razón al señor Rodríguez...

El señor PRESIDENTE: No, no. Perdona, perdona, ¿a efectos de qué pide la palabra?

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Alusiones y contradicha.

El señor PRESIDENTE: Venga. Sí, indudablemente ha habido...

En este caso vamos a ir concretando esto, un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Primero voy a...

Señor presidente, solo le pido lo mismo que...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Muchas gracias.

Don minutos, ¿no?

El señor PRESIDENTE: No, no, no...

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Bueno, pues, los que usted quiera, pero...

El señor PRESIDENTE: Un minuto tiene. Sí, un minuto.

La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias.

Lo primero darle la razón al señor Rodríguez. Usted tiene razón: el único grupo que ha traído la ley ha sido... y yo ante eso le digo que sí. Ahora, disparates, los justos.

Que se cumplan los plazos exactos, que da tiempo, para que esta ley se tramite, y en eso el Partido Socialista nos vamos a encontrar.

Y tercera, señora Tavío, no por usted sino por el respeto que le tengo a mi excompañero, el señor Santiago Pérez, le digo que el Partido Socialista no solo se repondrá, se recompondrá, y que desde luego lo verá usted.

Y cuando me refería a los cambios, el señor Rodríguez sabe que he estado en este Parlamento mucho tiempo y que él estaba en Coalición y ahora está en Nueva Canarias, y siempre le tiro la mulletilla. Él, pues, tiene mucha cintura y me lo acepta, pero en ningún momento le permito que arremeta ni utilice a ningún compañero en contra de mi partido. Nos recompondremos y nos tendrá enfrente, como siempre nos ha tenido.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Doña Cristina.

Lo que les agradezco es que aclaren las intervenciones y no reabran el debate. (*Rumores en la sala*). Señorías, por favor, guarden silencio.

Doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): En relación a la alusión...

El señor PRESIDENTE: Venga. Un minuto, doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): ... con base en el artículo 82.1.

El señor PRESIDENTE: Un minuto, doña Cristina. Un minuto, un minuto.
Doña Cristina.

La señora TAVÍO ASCANIO (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Señor Ruano, ¡usted siempre se pone celoso cuando yo nombro a mi profesor, don Santiago Pérez, en esta Cámara! Usted también fue profesor mío y sabe perfectamente que me sé los informes preceptivos y sé que esta ley tiene que ir al Consejo Consultivo.

Pero, mire, yo le voy a decir otra cosa –eso lo aprendí en la universidad–: en esta Cámara, y desde que ustedes gobiernan, lo que he aprendido es que ustedes son especialistas en alargar los trámites en el Consejo Consultivo cuando les interesa.

Y, por lo tanto, señor Ruano, usted me ha dado la impresión de que lo que ha dicho hoy es que su jefe de filas, don Fernando Clavijo, tiene más claro que ustedes que la vía exterior no va a ir y nosotros nos alegramos de que esa sea la posición de don Fernando Clavijo. También tiene, también tiene igual de claro, igual de claro, que las competencias hay que ordenarlas mejor entre administraciones, porque se ha sumado a la propuesta del Grupo Popular de eliminar la Cotmac y de pasar esas competencias...

El señor PRESIDENTE: Señorías, vayan ocupando sus escaños que vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de Ley, del Grupo Mixto, en defensa del suelo agrícola y de la autonomía municipal de La Laguna. Comienza la votación. (*Pausa*).

Resultado: 52 presentes; 52 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

(*Aplausos.*)

Admitida la toma en consideración de esta ley, continuarán los trámites reglamentarios en ponencia, comisión y con los informes preceptivos.

(*Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández.*)

· **8L/C-1612 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFECCIÓN DE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE PRIVATIZAR AENA.**

· **8L/C-1796 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DE AENA, POSICIÓN Y RECURSOS INTERPUESTOS ANTE EL ESTADO.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el orden del día tal como se había establecido y retomamos el punto de comparecencias. Hay dos comparecencias que vamos a acumular, y son la 1612 y la 1796. La primera, del Grupo Socialista Canario y la segunda, del Grupo Nacionalista Canario. En consecuencia, voy a dar lectura de la intervención de los tiempos de los grupos, en función de que los autores de las iniciativas tienen más tiempo y los grupos que no han solicitado la comparecencia se les acumulan los tiempos. En todo caso, hay una reducción de tiempo a los grupos que presentan la iniciativa y al Gobierno. Los tiempos van a ser los siguientes: en primer lugar, el Grupo Socialista Canario, seis minutos, y en la segunda intervención, doce minutos; lo mismo, el Grupo Nacionalista Canario, que intervendrá a continuación; lo hará el Gobierno después por tiempo de diez minutos; a continuación el Grupo Mixto, por seis minutos, el Grupo Popular, seis minutos; y el Gobierno, después de la intervención, de la segunda intervención que había anunciado, que es de doce minutos, de los grupos solicitantes, cierra con quince minutos.

(*El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, Berriel Martínez, solicita la palabra.*)

Sí. Dígame, don Domingo, si usted quiere una alteración de los tiempos...

Sí, sí, dígame, cómo no voy a escuchar. Dígame.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez) (*Desde su escaño*): Señor presidente, había entendido que tenía más tiempo inicial, porque era una manera de responder...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Ningún problema. La cuestión es el tiempo total. ¿Prefiere los quince minutos al principio y los diez a...?

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: No. No, la regulación de los debates, doña María Australia, por favor, léanse el Reglamento, corresponde a la Presidencia y...

Los grupos tienen el tiempo... Sí, sí, le doy la palabra, doña María Australia. Dígame.

La señora NAVARRO DE PAZ (*Desde su escaño*): Gracias, presidente.

No pretendo imponerle a usted un criterio, pero le recuerdo que en la Junta de Portavoces se establecieron los criterios de cómo deberían desarrollarse estos debates. Entiendo, con todo mi respeto, que si se va a alterar, alterar, tendrá que escuchar a la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE: No hay ninguna alteración sino que la suma de los tiempos es, del Gobierno, la misma. Y el Gobierno, piense usted que el Gobierno tenía derecho, tenía perfectamente derecho a cuarenta minutos y va a tener veinticinco minutos y lo menos que puedo hacer es... Hombre, si los grupos no solicitantes tienen tres más tres son seis. Si el Gobierno tiene veinte minutos en cada una de las comparencias, son cuarenta. Y entonces usted me deja a mí que la Presidencia regule, regule pacíficamente la intervención de todos los grupos. Si se acepta eso, si se acepta eso, que está aceptado, y no hay alteración de tiempos para nadie, lo usan, en la medida en que yo entienda que es correcto, lo usan como lo que... Lo mismo que si los grupos quieren utilizar primero doce y después seis, se lo voy a admitir. Lo único es que no va a tener nadie más tiempo del que está acordado como es de costumbre. Me parece que no tiene mayor relevancia.

Grupo Socialista Canario. Grupo Socialista Canario, seis minutos, para defensa de su comparencia, de su solicitud de comparencia.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías, muy buenos días.

Hoy, señorías, es un día triste para Canarias. Un día triste porque hoy se ha consumado un expolio a esta comunidad autónoma por parte del Partido Popular. Hoy han vendido el 50%, el 49% de AENA, lo que significa el 49% de los ocho aeropuertos también canarios. Y, por lo tanto, hoy los intereses de Canarias están y se han puesto por el Partido Popular, incumpliendo el Estatuto de Autonomía de Canarias, incumpliendo la Constitución española, se han puesto en manos de personas, entidades, bancos, financieras privadas, nacionales e internacionales, en definitiva, del capital, que lo que pretende, como no puede ser de otra manera, es generar beneficios económicos, que no siempre coinciden con beneficios sociales, con beneficios territoriales.

Aquí ya lo hemos planteado varias veces, incluso el Gobierno trajo una comunicación que se debatió en julio del año 2014, en la que se instaba al Gobierno a hacer una serie de medidas y se instaba al Gobierno de España a que cumpliera con el marco constitucional, que cumpliera con el Estatuto de Autonomía y que desgajara los ocho aeropuertos canarios y entablara las negociaciones correspondientes con el Gobierno de Canarias, en cumplimiento del artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias. El Partido Popular ha hecho caso omiso de esa situación. Y esa situación, que además se planteaba muy grave para Canarias, además, se corroboró en octubre con una proposición no de ley que venía a reafirmar esa necesidad de que el Gobierno de España oyera una vez a Canarias y no volviera a castigar de una manera sectaria, siguiendo los intereses particulares del negocio y no los intereses generales de los ciudadanos españoles y de los ciudadanos canarios; que oyera a Canarias, que oyera a su Parlamento, que oyera a sus instituciones, que oyera a un montón de los ayuntamientos –de los ochenta y ocho, muchísimos ayuntamientos se han pronunciado en los plenos correspondientes instando a que esta privatización de los aeropuertos canarios no se produjera–, los cabildos insulares. En definitiva, caso omiso al clamor de todas las instituciones representativas del pueblo canario, su Parlamento, sus cabildos, sus ayuntamientos, el propio Gobierno de Canarias.

Y hoy, señorías, en ese día triste, comparecemos aquí para decirle al Gobierno de Canarias que nos explique a los ciudadanos de Canarias qué medidas ha adoptado el Gobierno, qué está haciendo el Gobierno y también para exigir al Gobierno, apoyar al Gobierno en las medidas y exigirle el cumplimiento de esas medidas, pero también para exigirle al Partido Popular, al Partido Popular, no ya en el Congreso de los Diputados, no al Partido Popular, al señor Soria, ese ministro que de canario tiene de nacimiento pero no en su acción política diaria, para exigirle al Partido Popular aquí, a los representantes del Partido Popular, al Grupo Parlamentario Popular, que se pongan de una vez del lado de los ciudadanos de Canarias. Pónganse

del lado de Canarias, pónganse del lado del interés general de Canarias y pongan por una vez, aunque sea al final de la legislatura, el interés de los ciudadanos de Canarias por encima de sus intereses concretos. Que yo estoy convencido de que no son la mayoría de los intereses concretos de ustedes sino los intereses concretos de la especulación, del expolio que ustedes, con su aval, con su voto, están permitiendo al Gobierno que sustentan.

¿Porque es AENA una empresa rentable? Es una empresa rentable. No estamos hablando de una privatización de una empresa que da pérdidas, de una empresa que no explota un interés general, estamos hablando de la empresa que explota unas infraestructuras básicas en la estructura económica, social, territorial, de cohesión esenciales para la Comunidad Autónoma de Canarias y que son insustituibles. Porque este también es un dato importante: el puerto de Santa Cruz es sustituible, el puerto de La Luz y de Las Palmas es sustituible; el aeropuerto de Gando no es sustituible y el aeropuerto de Tenerife Sur tampoco es sustituible, por ponerles los dos más importantes. Qué decir del aeropuerto de Lanzarote, el de Fuerteventura, el de La Gomera, el de El Hierro... No son sustituibles. Por lo tanto, es una infraestructura tan básica y tan esencial para Canarias que no se puede poner en manos privadas, como pretenden ustedes hacer y han hecho. Porque además esa gestión les costaba a los bolsillos de los españoles cero euros, porque AENA era una empresa que se retroalimenta, que se retrofinancia, porque sus beneficios financian su acción de inversión; es decir, no había que poner, en AENA no se ponen recursos del Estado, no se pone dinero de los impuestos de los españoles. Ahora sí, ahora se vende, y además se vende y la venta va directamente al tesoro, que es el propietario, no va a AENA, no sirve para mejorar los aeropuertos.

¿Y qué me dicen del futuro de La Gomera, del aeropuerto de La Gomera, del futuro del aeropuerto de El Hierro, de La Palma, de Tenerife Norte, incluso de Lanzarote o Fuerteventura o Tenerife Sur...? ¿Van a decidir invertir en una infraestructura o en una mejora tecnológica si no hay una rentabilidad clara desde el punto de vista económico? Evidentemente que no, evidentemente que no, porque ahora lo que primará es el negocio. Y ustedes han puesto una vez más los intereses particulares de fondos de inversión, el negocio, por encima de los intereses de los ciudadanos de Canarias. Y en este caso los han puesto para largo alcance. Y la repercusión la estamos pagando ya, los costes más caros de viajes de Canarias con la Península, ni una reducción de tasas ni una reducción de los costes, y hoy lo pagamos todos los canarios por su acción... *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y el señor presidente le concede un minuto adicional).*

Gracias, señor presidente, pensaba que no lo tenía.

Decirle, señor consejero, que sobre todos estos aspectos es la comparecencia, comparecencia que, en este día triste, espero que el Gobierno esté a la altura de las circunstancias. Cuenta con todo el apoyo del Partido Socialista, en este Parlamento y en el Congreso de los Diputados y en el Senado español. Cuenta con todo el apoyo de todos los instrumentos del Partido Socialista para oponernos, para seguir reivindicando, seguir peleando por que los ocho aeropuertos canarios vengan a esta comunidad autónoma, para que sigan o puedan volver a seguir siendo de gestión directa pública y que prime, en la acción de lo que se hace en los ocho aeropuertos canarios, el interés general de todos los canarios y no los intereses particulares y el expolio del Partido Popular a Canarias, una vez más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.

Aclararles que, como siempre, los grupos solicitantes y el Gobierno tienen el minuto de cierre si lo necesitan.

Don José Miguel Ruano, Grupo Nacionalista Canario.

El señor RUANO LEÓN: Gracias, señor presidente. Señorías.

Créame si les digo que al comienzo de esta intervención quizás podíamos hacer una evaluación del trabajo realizado hace aproximadamente año y medio. Año y medio en el cual, pues, se viene barajando la hipótesis de que se produjera el proceso de privatización de AENA, es decir, el propio Gobierno de España inició el proceso, digamos, un proceso accidentado, con diferencias internas en el seno del Gobierno, en torno a la Oficina Económica del presidente del Gobierno, el señor Rajoy, don Álvaro Nadal, titular de esa oficina, frente al Ministerio de Fomento, porque no siempre la privatización representa lo que se debe buscar para la generación de menores costes, que es la competencia. Es decir, no se cambia un monopolio público por un monopolio privado o un modelo público por uno semipúblico si no se genera competencia para establecer la valorización real de lo que se pretende, porque, si lo que se pretende es simplemente un proceso de financiación, es decir, una enajenación de un patrimonio público hacia el mercado privado, sin que exista el propósito de garantizar las cuestiones más importantes que afectan al tráfico aéreo, si se pretende eso, lo que estamos haciendo es una operación distinta.

Miren, este proceso lo hemos tocado muchísimas veces y, como digo, creo que lo más importante en la evaluación es que genera una vez más la frustración hacia lo que es la posición de Canarias. La posición de Canarias es la que se manifiesta en este Parlamento por la mayoría parlamentaria, que en este asunto ha contado siempre con la participación de tres grupos parlamentarios y con la autoexclusión del Grupo Parlamentario Popular, que, aun siendo un asunto que podía tener una vertiente diferente, ha mantenido siempre la posición del Ministerio del Fomento, del Gobierno de España, en un tema que es vital para nuestro futuro.

Quizás la tensión vivida esta mañana o, digamos, la expectación, por no decir la tensión, la expectación vivida en el punto número 1 hace que ahora no nos concentremos adecuadamente. Lo digo por los escaños, por tantos escaños que no están en este momento cubiertos, en el que es, seguro, el asunto más importante para nosotros en los próximos años. Porque ¿qué va a pasar con el proceso de privatización? De inmediato no va a pasar nada, de inmediato no va a pasar nada, no se van a producir cambios en las decisiones de la nueva sociedad participada por el capital público, en ese modelo mixto, que no es la prestación directa por el Estado del servicio, que es lo que dice la Constitución y lo que dicen los estatutos, que reservan a las comunidades autónomas como la nuestra la posibilidad de la gestión de los aeropuertos en caso de que no se gestionen de forma directa por el Estado.

Esta es la situación, lo hemos dicho en otros debates. Lo dijimos en el debate de julio, producto de una comunicación del Gobierno, y lo que es lamentable es que cuando esta Cámara hace sus pronunciamientos no exista siquiera la posibilidad de hablar sobre ello, es decir, no existen condiciones políticas para poder tratar el asunto. Porque ¿podía haberse hecho de otra manera? Podía haberse hecho, incluso podía haberse privatizado de otra manera, incluso podía haberse privatizado de otra manera, entonces se podía haber planteado un proceso que diferenciara el régimen de privatización de los aeropuertos canarios. Podríamos también haber valorado esa posibilidad en un sistema aeroportuario único de los ocho aeropuertos canarios, en donde hay aeropuertos muy rentables y aeropuertos que prestan funciones de cohesión territorial y social, como son los de El Hierro, La Gomera e incluso, por ahora, porque está amortizando inversiones, el de La Palma. Pero no ha sido ese el camino, el camino una vez más ha sido ignorar la posición del Parlamento de Canarias, ignorarla, continuar. Y la consecuencia final, la que hoy publican los periódicos, todos los medios de comunicación, precisamente hoy, porque el titular de hoy, el periódico *Expansión*, 11 de febrero, “AENA apoya en su oferta pública de valores, en su OPV, los grandes fondos”. ¿Por qué?, porque al final el valor de cotización ha sido incluso superior al que la auditora pronosticó para el Gobierno, de tal manera que la horquilla que había proyectado entre, aproximadamente, 42 euros y 53 se ha ido a 58 euros, de tal manera que son los grandes inversores...; 96% son grandes inversores y solo el 4% para los minoristas. Es decir, son fondos de inversión extranjeros, es así, fondos de inversión extranjeros hoy los propietarios de la mitad del valor de AENA en todo el territorio español y, por supuesto, de los ocho aeropuertos canarios. Esto es lo que hay, esto es lo que se ha hecho.

¿Existe, consejero, capacidad política y técnica, jurídica, para impedirlo? ¿Estamos en condiciones de intentar que el interés general de Canarias prevalezca frente a este modo de hacer política? Esta es la pregunta, señor consejero, este es el motivo de la comparecencia.

Esperamos poder extendernos más en nuestra segunda intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel, don José Miguel Ruano.

Por el Gobierno, don Domingo Berriel, señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

Ruego a sus señorías que me disculpen si no me expreso muy bien, sobre todo en el tono de voz, porque yo también he sido víctima de la bolsa, ¿no?, pero de la bolsa de virus. Señor presidente, señorías, gracias.

Antes de explicar cómo la privatización de AENA afecta especialmente a Canarias, todas las acciones judiciales emprendidas por este Gobierno, los preceptos jurídicos en los que se basan dichas acciones y el derecho que asiste a la comunidad autónoma para oponerse a la privatización de AENA, considero oportuno detenernos en unas preguntas muy sencillas: ¿por qué, cuál es la razón para vender AENA?, ¿cuál es la razón de la resistencia numantina del Gobierno central a admitir la viabilidad de la descentralización, de la cogestión por nuestra comunidad de los aeropuertos canarios? y, tercera, una vez desechado lo anterior y consumado el proceso privatizador de AENA, convirtiéndola así en una empresa de capital

mixto, ¿por qué continúa negando el irrefutable hecho de haber optado por la gestión indirecta, por más que el Estado mantenga una exigua mayoría absoluta accionarial, negando el derecho, insistentemente reclamado, reconocido en nuestro Estatuto de Autonomía, artículo 33.13, que con claridad meridiana determina la competencia de la comunidad autónoma sobre los puertos y aeropuertos de interés general al darse tal circunstancia?

La respuesta, señorías, a la primera pregunta es la siguiente. Debemos recordar que AENA es el mayor gestor aeroportuario del mundo, casi ciento noventa y seis millones de pasajeros en el año 2014, gestiona actualmente 46 aeropuertos y 2 helipuertos en España y participa en la gestión de otros 15 aeropuertos en todo el mundo. Y, según los datos con los que el Consejo de Ministros, en sesión del pasado 23 de enero, motivó su autorización para el último tramo de venta y la salida a bolsa de la empresa, textualmente expresó: “Es una empresa rentable y en mejora continua, con la duplicación del resultado bruto de explotación de 883 millones de euros en el año 2011 a 1.610 millones de euros en el año 2013. Es una empresa donde se ha producido una mejora de la eficiencia en la gestión y recorte del gasto en 255 millones de euros entre el año 2011 y 2013. Es una empresa que mejora la generación de caja, de un déficit de 511 millones de euros en el año 2013, además de los nueve primeros meses en el año 2014, la generación de caja ha sido de 1.066 millones de euros”. Ahora bien, señorías, lo que omite el Consejo de Ministros es que esos beneficios pertenecen a todos los ciudadanos del Estado y, por tanto, cuáles son los aeropuertos que hacen posible esos resultados, que, como veremos, se deben en buena parte a la rentabilidad de la red canaria de aeropuertos, que sin duda constituye una de las respuestas a las dos preguntas subsiguientes que hemos formulado, como veremos luego.

Dicho de otro modo, el Consejo de Ministros decidió que una empresa enteramente pública, que da beneficios, siendo estratégica para la conectividad y consecuentemente para la cohesión territorial, además de herramienta esencial para el sector turístico, resulta oportuno venderla para obtener unos ingresos inmediatos que, a tenor de las cifras facilitadas y que les que acabo de resumir, podrían obtenerse en el medio plazo manteniendo la totalidad de la propiedad y, por tanto, la garantía de la gestión pública directa. Además, señorías, lo hace garantizando en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que este año repartirá el 50% de los beneficios en dividendos, lo que hace inicialmente por un precio de salida irrisorio, con una operación de venta cuando menos extraña, reservando inicialmente para lo que denominaron un núcleo estable de tres inversores privilegiados, restrictivamente elegidos. Un 21% de las acciones y el otro 28% para una operación pública de venta, dirigida en su mayoría a grandes inversores o inversores institucionales, esto es, realmente, fondos de inversión de los más diversos orígenes y procedencia que ocuparán así los correspondientes sillones en el consejo de administración, influyendo en la gestión con su sabia experiencia para así mejorar la eficiencia empresarial, en palabras del Gobierno central.

Contestemos ahora a la segunda y tercera de las preguntas con una respuesta bien sencilla, fundamentada en las frías cifras de la contabilidad pública por la propia AENA, antes AENA Aeropuertos, SA, y ahora AENA, SA. Para comprender el porqué de esta estrategia fagocitadora y centralista la clave está en las cifras, las últimas oficiales de un ejercicio completo son las del año 2013. El resultado de explotación de la red de aeropuertos canarios fue ese año de 110,68 millones de euros, lo que supone casi el 15% del resultado de explotación total del Estado, después de una amortización de 90,26 millones de euros, lo que refleja que el Ebitda canario, con 201 millones de euros, representa un porcentaje sobre el total de la red estatal de nada más y nada menos que del 13%. Además, la deuda acumulada en las islas, esto es, la cantidad pendiente de amortización de los activos canarios, es solo de 524,3 millones de euros, es decir, el 4,3 de los 12.065 millones de euros de la deuda estatal. Por lo tanto, la red canaria aporta el 15% del resultado de explotación y solo representa el 4,3 de la deuda. Además su resultado de explotación equivale nada menos que al 21,1% de la deuda acumulada, mientras que el resultado del ente frente a la deuda del conjunto de los aeropuertos de España apenas cubre el 6,1 de esta.

Y un último apunte contable de relevancia: la deuda acumulada en Canarias se sitúa en 2013 solo en el 37% de sus activos fijos, 1.430 millones de euros, mientras que en el conjunto del Estado alcanzaba el 78% de los activos de la empresa. Como conclusión, señorías, la red canaria de aeropuertos está más saneada que el conjunto del Estado y su aportación al sistema es positiva. Con sus buenos resultados se financia el endeudamiento que producen otros.

Esta, señorías, esta y no otra, es la razón por la que el Estado se niega a desagregar los aeropuertos canarios y respetar la competencia reconocida en nuestro Estatuto de Autonomía. Esta y no otra es la razón por la que AENA, unilateralmente, decidió incumplir las previsiones establecidas en el cronograma de inversiones del plan director del aeropuerto de Gran Canaria, aplazando hasta no se sabe cuándo su ejecución. Esta y no otra es la razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la entidad con los vecinos de Ojos de Garza, La Montañeta y el caserío de Gando. Y todo ello porque, pese a la rentabilidad y aportación al sistema de aeropuertos canarios, el Ministerio de Fomento adquirió el

compromiso con los inversores privados de limitar a 450 millones de euros al año la inversión futura de todo el ente, como requisito para el mantenimiento de las tasas hasta el año 2025. Eso sí, después de haberlas subido sensiblemente en el año 2012.

¿Cuál es la posición del Gobierno? Aunque los datos que acabo de exponer son suficientes para el rechazo general a esta venta, en el caso de Canarias la decisión estatal es más rechazable aún porque incluye en la venta una red de ocho aeropuertos estratégicos para la cohesión territorial y social de Canarias y el buen funcionamiento de su principal fuente de ingresos, el turismo, el turismo. Optar a tal operación el Estado perdió su competencia de gestión. Así, como hemos expuesto en anteriores ocasiones, cierto es que la Constitución española reserva la competencia exclusiva del Estado en los aeropuertos de interés general, pero, a su vez, el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a nuestra competencia de ejecución sobre los aeropuertos con calificación de interés general cuando el Estado, como es el caso, no se reserva su gestión directa.

La controversia ha de circunscribirse, pues, en consecuencia, a dilucidar con claridad si el Estado sigue prestando o no la gestión directa con la por ahora privatización parcial de AENA, Sociedad Anónima. Pues bien, la entrada de capital privado en la sociedad y, por tanto, la inevitable influencia de los socios privados en la toma de decisiones, sea cual fuere el alcance de esta, supone el tránsito a un modelo de empresa mixta público-privada que configura un modelo de gestión indirecta indiscutible. Y ello es así porque, conforme a la normativa europea y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, la participación, aunque sea minoritaria, de una empresa privada en el capital de una sociedad en la que participa la autoridad pública concedente excluye, en cualquier caso, que dicha autoridad pública pueda ejercer sobre esta sociedad un control análogo al que ejerce sobre sus propios servicios –sentencia del año 2015, la 332, del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas–. En consecuencia –insiste el tribunal–, si la sociedad concesionaria es una sociedad abierta al capital privado, aunque solo sea, señorías, parcialmente, esta circunstancia impide considerarla una entidad de gestión interna de un servicio público en el ámbito de la entidad territorial a la que pertenece. Así, la gestión directa es la realizada por la propia Administración, por sí misma o mediante la utilización instrumental de una persona jurídica vinculada a aquella económicamente, pero, señorías, de modo absoluto, íntegro; esto es, requiere que la totalidad de su capital sea de titularidad pública, como han establecido las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del 11 de enero de 2005, de 8 abril de 2008 y del 10 septiembre de 2009, entre otras muchas. Por el contrario, la gestión indirecta es la realizada a través de diversas formas o instituciones de origen y base contractual mediante las que la Administración mantiene la titularidad del servicio y la responsabilidad última de su prestación, confiando el ejercicio de explotación de la actividad a una persona distinta, sin perjuicio de la posibilidad de intervención mediata en ella. La modalidad de la contratación de la gestión indirecta de los servicios públicos está regulada en el artículo 177 de nuestro texto refundido en la Ley de Contratos del Sector Público, entre ellas, la prestación mediante una sociedad de capital mixto.

Por tanto, sentado el hecho irrefutable, señorías, de que el Estado, pese a que lo niegue sistemáticamente, ha optado con su decisión privatizadora por un modelo de gestión indirecta, y fracasado todo intento de negociación sobre la descentralización o cogestión de los aeropuertos canarios, a un modelo similar al que viene operando en los puertos de interés general del Estado, solo ha quedado al Gobierno la única alternativa de recurrir todas y cada una de las normas y resoluciones que sustenta la decisión estatal y su ejecución, que, de modo sintético, señorías, paso a resumir.

El día 9 de julio de 2014 el Gobierno de Canarias remitió carta al ministro de Hacienda y Administraciones Públicas instándole a convocar la Comisión Mixta de Transferencias Canarias-Estado para comenzar el proceso de traspaso de la competencia ejecutiva sobre los aeropuertos canarios de interés general de la comunidad autónoma por entender que la decisión privatizadora adoptada por el Gobierno de la nación producía *ex lege* la activación de la competencia estatutaria de nuestra comunidad autónoma. El 29 del mismo mes, se notificó a la presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores certificación del acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 24 de julio de 2014, mediante el cual se instaba a dicho organismo a que ordenara que se hiciera constar expresamente en el folleto informativo de la futura oferta pública de venta de valores de AENA la intención del Gobierno de Canarias de impugnar tal decisión y de exigir ante los organismos judiciales competentes que se declarase que la gestión de los aeropuertos canarios corresponde al Gobierno de Canarias. Una advertencia que ha quedado recogida en la página 28 del tríptico informativo emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los siguientes días, 23 y 24 de septiembre del 2014, este consejero solicitó a la vicepresidenta del Gobierno de España y ministra de la Presidencia, en su condición de secretaria del Consejo de Ministros, notificación formal de los mencionados acuerdos de 13 de junio y 11 de julio del Consejo de Ministros,

instando su expedición a la mayor brevedad, por considerarlo esencial para la defensa de los intereses legítimos de esta comunidad en el marco constitucional. Asimismo, el día 23 de septiembre de 2014 se instó al presidente de Enaire a que informara a los inversores en análogas circunstancias.

El Consejo de Gobierno del 25 de septiembre de 2014 acordó solicitar la convocatoria de la comisión bilateral entre la Administración del Estado y la comunidad autónoma, definida en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, como órgano de negociación previo a la interposición del correspondiente recurso constitucional contra el real decreto que regulaba esta privatización.

En esta misma sesión de 25 de septiembre, también acordó recurrir a la Audiencia Nacional para exigir la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias del Estado, una vez que se cumplieran los tres meses desde la solicitud del ministerio.

El 30 de septiembre, la Comisión bilateral Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias acordó iniciar negociaciones para resolver las discrepancias, si bien es verdad que ha aplazado al 26 de febrero, por motivos de agenda, la parte estatal.

El 16 de octubre, se produjo la adjudicación del primer lote de acciones, señorías. El 21% se adjudicó inicialmente, por un procedimiento restringido, a tres inversores privilegiados.

El 17 de octubre, este consejero formuló un requerimiento a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de la Presidencia, para que se modificara el acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en sesión celebrada el 15 de julio de 2014, por el que se autorizó a Enaire a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de AENA.

El 15 de diciembre se recibió notificación de la orden del Ministerio de Hacienda desestimando expresamente la convocatoria de la Comisión Mixta de Transferencias, que había sido solicitada en fecha de julio pasado. Señorías, especial asombro ocasiona el razonamiento de tal negativa, fundamentado en la consideración de que la competencia de la comunidad autónoma quedaría, en su caso, colmada con la posibilidad de dictar reglamentos en ejecución de la legislación del Estado en materia para su propia competencia funcional. ¡Casi nada! Razonamiento que también se advierte en el folleto publicado por la operación pública de venta.

Contra esta desestimación, por supuesto, se ha interpuesto el correspondiente contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Y contra la desestimación por silencio del requerimiento de 17 de octubre del Consejo de Ministros se interpuso también recurso contencioso-administrativo. En esta ocasión, ante el Tribunal Supremo, que lo admitió a trámite el pasado 15 de enero del presente año.

Y el pasado 23 de enero, el Consejo de Ministros acordó continuar con la privatización a pesar de todo y sacarla en bolsa, el 28% de la empresa.

En previsión de que el Estado no cediese en su empeño, el Gobierno ya había ordenado la interposición inmediata de una ampliación del recurso y la solicitud de medidas cautelares. En su cumplimiento, el pasado 2 de febrero se formuló dicha ampliación y la solicitud de suspensión cautelar del proceso en lo relativo a los aeropuertos canarios, para asegurar, en su caso, la eficacia de la sentencia invocada.

Los acontecimientos siguientes se han concretado en que en el día de... (*corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*). Un minuto. Gracias, señor presidente.

En el día de ayer, al haber alcanzado las acciones en la operación pública de venta un precio de 58 euros, que hoy se han cotizado a 65 euros nada menos, un 12% más, y, por tanto, muy por encima del máximo ofertado por los inversores estables seleccionados y que ya ocupaban su plaza en el consejo de administración, fueron estos desplazados por los solicitantes de la operación pública de venta y así adjudicaron a los inversores institucionales –esto es, bancos y fondos de inversión de diversos orígenes y procedencia– el 46,5% de las acciones de AENA y al sector minorista el 2,5% de las acciones, que a partir de hoy inicia su cotización en bolsa.

Señorías, sí, para el Gobierno central del Partido Popular, estas son islas mínimas en cuanto a inversión financiera, mínimas en cuanto al convenio de carreteras, mínimas para los aeropuertos y mínimas para los derechos y las competencias.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.

Para la fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

Volvemos sobre un tema importante, relevante, que condicionará nuestro presente y nuestro futuro, que es la venta de nuestros aeropuertos, un patrimonio de todos los canarios que representa las infraestructuras que mejor definen lo que es un archipiélago y lo que es el problema que nos condiciona, que es la conectividad, la comunicación entre nosotros y la comunicación de Canarias con el resto del mundo.

No hay –lo hemos repetido aquí hasta la saciedad– ninguna justificación racional, de sentido común, de interés general, que sustente esta decisión. Es sencillamente pura ideología, más de lo mismo. Eso que hemos dado en llamar, esa máxima liberal de socializar las pérdidas y privatizar las ganancias. No tiene ningún sentido, no hay ninguna necesidad para que una parte de nuestros aeropuertos pueda caer en manos de especuladores, de gente a la que solo le interesa la cuenta de resultados, sin tener ningún valor social, sin tener ningún valor de orden estratégico; sencillamente la cuenta de resultados.

Se podía entender, como he dicho en alguna ocasión, si habláramos de infraestructuras descapitalizadas, sin capacidad de respuesta por parte de las administraciones públicas y que necesariamente necesitan captar capital para eso, para capitalizarse, para ser competitivas, pero no ocurre esto con los aeropuertos españoles y menos con los canarios. Están perfectamente capitalizados, son modernos, son competitivos, los precios son competitivos, el personal está altamente profesionalizado, son seguros. Sencillamente, se venden porque son un negocio, porque tienen resultados, porque van a favorecer a los amigos del Gobierno de turno.

Lo que no hemos logrado, señor consejero, y me consta de su voluntad y la del Gobierno en la pelea de defender este patrimonio de todos, primero a través de la fórmula consorcial, que siempre consideramos una vía razonable, parecida a la que hacemos con los puertos de interés general en Canarias; después de quebrarse esa posibilidad, cabía la opción de la transferencia o la ejecución de la competencia de nuestro Estatuto de Autonomía en la materia y no ha sido posible... Va a ser difícil, porque está en ejecución, está ejecutado ya el proceso de venta parcial, por ahora, de los aeropuertos españoles y los aeropuertos canarios. No creo que la vía jurídica, que hay que perseguirla y persistir, sea la solución, desgraciadamente. Y quizá donde podamos todos hacernos reproches es en que no hemos conseguido trasladar a la ciudadanía, a la opinión pública, lo que nos jugamos con la venta de nuestros aeropuertos. Sé que los trabajadores del sector, sé que la gente más consciente, la gente más organizada, sabe lo que nos jugamos, pero el común de los ciudadanos, desgraciadamente no hemos logrado –y ahí todos somos responsables– trasladar la importancia que tiene, el compromiso que nos genera, las dificultades que puede suponer para el futuro de Canarias que se vendan nuestros aeropuertos al mejor postor. Quizás ahí debemos seguir haciendo trabajo. *(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta segunda, Tavío Ascanio).*

En cualquier caso, ahora nos enfrentamos a un momento político relevante en democracia, que son las elecciones, y son los ciudadanos los que tienen que evaluar el comportamiento de los representantes del pueblo y son los ciudadanos los que apuntan, en muchos análisis, que van a cambiar de opinión, que van a cambiar de partido, que van a cambiar de opción. Y yo me alegro porque son decisiones como esta las que hacen que la gente cambie de opinión. La gente no puede entender que lo que funciona en el sector público se venda, la gente no puede entender que cuando se arruina una empresa se nacionalice y la paguemos entre todos, la gente no puede entender ese doble rasero, insisto, de socializar las pérdidas y vender las ganancias, que es lo que se ha hecho con esta privatización y se ha hecho con las privatizaciones anteriores.

Y algunos utilizan una máxima que dice que la Unión Europea dice, en no sé qué directiva, que hay que privatizar los servicios y las infraestructuras públicas. Esto no es verdad. Hay países punteros en Europa, entre ellos Alemania, que son titulares –el Estado– de empresas estratégicas de orden energético, automovilístico, etcétera. Es falso que la privatización sea una exigencia de las reglas de juego de la Unión Europea. La empresa eléctrica española está en manos de una empresa pública italiana. De manera que lo que hemos hecho nosotros es vender nuestro patrimonio sin ninguna consideración, sin ninguna explicación, que no sea el *negociete* para los amigos. Y yo lo lamento porque las consecuencias van a ser negativas para nuestros intereses. Van a quebrar la capacidad de autogobierno, van a quebrar la capacidad de autoorganización y pueden quebrar los intereses económicos y la cohesión social de Canarias. No es que vayan a cerrar aeropuertos, lo único que dirán en unos años... –y si vivimos para contarlos, pues, lo diremos–, no van a cerrar el aeropuerto de El Hierro o el de La Gomera, van a pedir dinero para mantenerlo abierto, que es lo que siempre hacen. Lo que van a hacer es pedir subvenciones, ayudas, porque estos liberales son muy liberales hasta que les toca poner la mano a ellos. Y ya verán ustedes que vendrán las exigencias al sector público para, si quieren mantener determinadas líneas, si tienes que mantener determinados horarios de apertura o determinados aeropuertos, no es que los cierren, sino entonces dirán que, como es un servicio público, hay que aportar dinero del erario público. Esto es lo que harán: descapitalizarán nuestros aeropuertos. No habrá inversiones absolutamente importantes, en algunos de ellos, que están planificadas. Y esto solo tiene un remedio, la política, ¿no?: la conciencia ciudadana, las urnas y cambiar los gobiernos. Sé que retrotraer el proceso de privatización no es fácil, pero es posible y desde luego creo que lo que hay que hacer en mayo y en noviembre es cambiar a los gobiernos que venden el patrimonio de todos a sus amigos, abandonando los...

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, su señoría, el señor diputado don Fernando Enseñat.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señor consejero. Señores diputados.

Es falso que AENA se vaya a privatizar o que los aeropuertos en Canarias, situados en Canarias, se vayan a privatizar, lo que se va a permitir es la entrada de capital privado, y ustedes, señores nacionalistas y señores socialistas, saben que eso no es lo mismo, aunque prefieran tergiversar la realidad en su nueva campaña de falsedades y exageraciones. Solo el 49% será privado, lo que significa que el 51% seguirá siendo público. AENA continuará en manos públicas, la gestión de los aeropuertos continuará en manos del Estado, gestión directa.

Señor Julio Cruz, basta ya de tanta demagogia: ¡si ustedes fueron los que aprobaron el Real Decreto-Ley 13/2010, dirigido a privatizar AENA!, con el voto a favor de Coalición Canaria, porque ustedes querían en la legislatura pasada privatizar el 60% de AENA y malvender a empresas privadas la explotación de los aeropuertos de Madrid y Barcelona. Solo para hacer caja, así lo ha reconocido su portavoz en Fomento hace unos días. Era el año 2010, teníamos que hacer caja para evitar la intervención, y esa fue la única razón. Malvender los aeropuertos en Canarias, señor Julio Cruz, porque ustedes habían arruinado a AENA.

Y a Coalición Canaria, en el año 2010, no le importaba que los socialistas privatizaran los aeropuertos canarios si a cambio les dejaban meter un poquito la mano en la gestión, incluso querían trocear AENA. ¿O es que ya no se acuerdan ustedes de esta reunión? ¿O de las declaraciones del señor Rivero: la entrada de capital privado no es mala, siempre y cuando haya un control público? Y ha sido el Partido Popular el que ha dicho no: no a perder el control de AENA, no a fragmentar AENA para satisfacer la glotonería nacionalista, y esta es la verdadera razón por la que ustedes se oponen ahora.

Y en una nueva pataleta, señor Berriel, usted quiere ir a los tribunales, pero si sus propios socios de gobierno le han dicho que no tiene fundamento ninguno, que el Estado tiene el 51%, gestión directa. ¡Dejen ustedes de despilfarrar el dinero de los canarios!

AENA ni se divide ni se fragmenta; es más, lo contrario sería un grave error, porque nuestro turismo y nuestra conectividad dependen no solo de que los aeropuertos en Canarias sean rentables y eficientes sino de que los de origen o destino también lo sean. Bilbao, Santiago, Valencia, Málaga, Barcelona o Madrid deben ser sostenibles, porque dependemos unos de otros, nos necesitamos los unos a los otros.

Y este año y el anterior AENA ha generado beneficios, beneficios fruto de la gestión del Gobierno del Partido Popular, porque bajo sus manos, señores socialistas y señores nacionalistas, los aeropuertos españoles generaban pérdidas, 500 millones, y la deuda alcanzó los 15.000 millones. Sus pérdidas sí ponían en peligro los aeropuertos en Canarias. Y necesitamos la entrada de capital privado, al igual que lo hacen todos los países de nuestro entorno, porque aún seguimos teniendo que pagar una deuda millonaria que ustedes nos dejaron y, como cualquier otra empresa, AENA necesita capitalizarse para que continúe siendo el primer operador aeroportuario del mundo, para seguir teniendo los aeropuertos más competitivos y baratos de la Unión Europea, para seguir ganando en eficacia y en calidad de gestión y para poder seguir invirtiendo. En Canarias, presupuesto del 2015, 80 millones de euros de inversión. Pero ya sé que ustedes estos objetivos no los entienden, porque para ustedes las empresas públicas, sus empresas públicas, no son más que meros agujeros negros para despilfarrar los impuestos de los canarios. 50 millones de pérdidas todos los años, 34 contratos irregulares en el 2013 de personal, 336 millones de gasto en el 2015, un 30% más, a pesar de que hay menos empresas.

Señor Rodríguez, señores de Coalición Canaria y del Partido Socialista, es falso que las decisiones de gestión vayan a estar en manos de inversores privados, que ellos puedan decidir sobre las tasas, las frecuencias, la política de inversiones o si se cierra algún aeropuerto en Canarias, y ustedes lo saben, porque nuestro aeropuertos están declarados de interés general, porque el Documento de Regulación Aeroportuaria –DORA– y la Ley 18 del 2014, que lo regula, así lo prohíben. Estas decisiones, como hasta ahora, siempre estarán en manos del Estado y la voluntad del Gobierno de la nación, a pesar de la crisis, ha sido no solo no cerrar ningún aeropuerto en Canarias sino ampliar y modernizar nuestros aeropuertos. ¡470 millones de euros de inversión en esta legislatura! Y no se olviden de que la navegación aérea la sigue gestionando Enaire, que es 100% pública.

Canarias bate récords de turistas, turistas que entran por nuestros aeropuertos, aeropuertos gestionados por el Gobierno del Partido Popular. Lo cierto es que el único temor, el único peligro que deben temer los canarios, los empresarios y el sector turístico, nuestro sector turístico, es que el señor Rivero y este Gobierno de Canarias llegaran alguna vez a gestionar los aeropuertos.

Y les dejo una reflexión. Tenemos los mejores aeropuertos de España, unas infraestructuras pensadas para el siglo XXI, competitivas y eficaces, infraestructuras para sentirnos orgullosos, y, curiosamente,

las únicas infraestructuras donde Coalición Canaria, ni en los cuatro años que gobernó el señor Román Rodríguez ni en los ocho años del señor Rivero, ha podido meter mano. Curioso, ¿no?

Por cierto, y aunque les pese, la entrada de capital privado ha sido un éxito, para AENA y para Canarias: 65 euros por acción, 24 euros más que su valor de salida, 4.263 millones para la gestión de los aeropuertos y para pagar la deuda socialista.

Y si a ustedes les interesa y si ustedes hablan del interés general en Canarias, miren, Canarias multiplica por tres sus listas de espera con este Gobierno, Canarias tiene la mayor tasa de paro de toda la Unión Europea, uno de cada tres canarios es pobre, según el informe de Cáritas, el mayor fracaso escolar, de Canarias; todos esos son competencia de esta comunidad autónoma, todos esos son competencia de este Gobierno: ese es el verdadero interés general de Canarias.

Gracias.

(Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Pasamos, señorías, a la intervención de los grupos políticos no solicitantes de la comparecencia.

En nombre del Grupo Socialista Canario, tiene la palabra su señoría, el señor diputado don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ... ante tanto disparate, señorías. Ante tanto disparate porque en lo último que se señala... Hay algo en que sí coincido con ustedes: ustedes se niegan a que los aeropuertos canarios estén en manos de Canarias, estén en manos del Gobierno de Canarias, del Gobierno de Canarias, que ustedes han gobernado y han cogobernado muchísimos años, porque ustedes, como dice su portavoz, como dice su portavoz, Canarias no ha podido meter la mano. ¡Claro!, ¡quien mete la mano! ¿Quién mete la mano?: ¡ustedes!, ¡ustedes que los venden! Porque, miren, AENA acaba de salir en bolsa. ¿Sabe lo que llevan perdiendo ya los ciudadanos españoles con su venta?, pues un 17%, ¡un 17%! AENA, en una hora, ha subido un 17%. Significa 714 millones de euros que han perdido todos los españoles y, entre ellos, los canarios, porque ustedes han malvendido a sus amigos, a sus fondos de inversión, a sus fondos en el extranjero, una infraestructura que es de todos los españoles. Antes de terminar le diré por dónde va, porque sigue subiendo, es una flecha hacia arriba, el negocio... Claro, ahí sí han metido la mano, ahí sí han metido la mano, un montón de inversores, porque ustedes, en connivencia con el Gobierno de España, se lo han permitido.

Y, miren, es evidente que la realidad se explica por sí misma. Ya lo ha dicho el señor consejero, porque es que AENA es una empresa rentable, es una empresa muy rentable, y es pública, era pública totalmente y hoy ya no es tan pública, tiene una gestión indirecta. Porque dice, “no, es que se mantiene el 51%”, pero, señorías, ¿quién se sienta en el consejo de administración? Es que en el consejo de administración hoy dicen todos los periódicos, cesa el de Corporación Alba y el de Ferrovial porque no han podido ir a ese 40% que salía en la oferta pública porque los institucionales van a los fondos de inversión; es decir, salen incluso empresas españolas y ahora están en manos del señor Soros, en manos de la especulación pura y dura, que ustedes de eso saben y conocen mucho.

Pero, miren, en esa política que ustedes plantean, ya AENA, en esos disparates que decía, oiga, es que ha costado muchísimo y que no está... Pero ¿qué están diciendo?, si AENA era una empresa pública que, como corporación pública, se autofinanciaba, señorías, se autofinanciaba. Ningún recurso de los presupuestos generales del Estado iba a AENA. Por lo tanto, no engañen a los ciudadanos. Ningún recurso de los impuestos va a AENA y, si no, léase los papeles, léase la ley, sepa lo que dice y no diga disparates en esta tribuna, porque los beneficios generaban, los beneficios que daba AENA financiaban la inversión correspondiente.

Y para que el negocio sea correcto y sea más negocio, el Estado dice, “oiga, es que, como tenemos, el negocio tiene que ser tan bueno, tan bueno, la inversión, yo le garantizo que la inversión, en los próximos cuatro o cinco años, solo 450 millones de euros”. Y, claro, si son 450 millones de euros, ¿usted cree que los van a invertir en Canarias?, ¿usted cree que los van a invertir en La Palma, en La Gomera o en El Hierro, aunque les haga falta una inversión de un millón de euros, por poner un ejemplo, que es *peccata minuta*? No, lo harán en donde tienen que hacerlo.

Porque, además, ustedes dicen: oiga, esto viene de la época socialista, del 2010. Pero ¿qué está diciendo, hombre! Primero, si viniera en la ley, el Gobierno socialista no lo hizo, quien lo hizo son ustedes; segundo, ustedes han publicado dos decretos-leyes. Léanse los decretos-leyes, por favor, léanselos, porque ustedes los hacen, yo sé que los hacen con alevosía, nocturnidad. Ustedes aquí no se enteran, pero se publican en el *Boletín Oficial del Estado*, y en el *Boletín Oficial del Estado*, el Real Decreto-Ley 8/2014 es claro. Y eso de que habla usted, del DORA, ¿sabe lo que dice el DORA? El DORA dice, en el artículo 22, señala en ese real decreto-ley: se establecerá el procedimiento mediante el cual se instrumentará el posible cierre o venta de cualquiera de las instalaciones e infraestructuras aeroportuarias”. Por primera vez, ustedes quieren cerrar y vender aeropuertos.

Y, señorías, si se cierran y se venden aeropuertos en España, ¿ustedes cuáles piensan que son, el de Barajas, el de Gando –por poner en Canarias–, el Reina Sofía...? Hombre, se cerrará el de El Hierro, se cerrará el de La Gomera, a lo mejor el de La Palma, Tenerife Norte –Tenerife tiene dos–, el de León a lo mejor en el territorio peninsular. Pero es que en territorio peninsular, en territorio continental, el aeropuerto es prescindible; en Canarias, no. Pero, claro, es un negocio y el de Canarias es un muy buen negocio. Ya lo ha explicado muy bien el señor consejero, lo ha dicho y les ha dado las cifras: el 4% de deuda, el 20% de beneficios. Y dice: “oiga, pero si eso... ¡una bicoca los aeropuertos canarios!, ¿cómo vamos, cómo vamos, desde el Partido Popular, a separar los aeropuertos canarios para cumplir el Estatuto de Autonomía de Canarias y cumplir la Constitución y no...?; ¡no, incumplimos el Estatuto de Autonomía, incumplimos la Constitución y se lo vendemos a los amigos, porque, claro, en el primer día y a la primera hora ya vamos por el 17% de beneficios”. Beneficios que ya no son para España, que ya no son para los españoles, que ya no son para los intereses generales; ya son para los intereses particulares, esos fondos internacionales financieros que tienen en jaque a muchos países, entre otros a la Unión Europea y a la propia España en el pasado reciente.

Por lo tanto, señorías, ustedes quitan, incumplen, y yo les recomendaría, diputados del Partido Popular y diputadas, que aquí juraron ustedes o prometieron cumplir el Estatuto de Autonomía... Y el artículo 33 es claro. Y se lo decía el señor consejero: ¿hay gestión directa?, no hay gestión directa. Y no es que nos lo inventemos nosotros, no se lo inventa el Gobierno, es que es el tribunal, los tribunales europeos quienes dicen cuándo hay gestión indirecta, y dicen: oiga, si entra el capital privado en una empresa de gestión pública, de un servicio público, la gestión es indirecta, es una gestión mixta. Porque, oiga, que en el consejo de administración –ya se lo he dicho– hoy se sientan, mañana se sentará no se sabe ni quién y, evidentemente, no van a preguntar ni al Gobierno de Canarias, no le van a preguntar a nadie qué inversión hacen.

Por lo tanto, ustedes priman los intereses particulares, priman el interés de sus negocios por encima del interés general, y con eso nosotros no estamos de acuerdo, señorías, porque los aeropuertos canarios, los aeropuertos en general... AENA, si es la mejor empresa, rentable, del mundo en la gestión aeroportuaria, que no tiene pérdidas, que tiene tantos beneficios, ¿por qué la vendemos?, ¿por qué la vendemos? Es decir, ¿cuál es la razón? La razón es que ustedes quieren hacer caja, pero la caja no es para los aeropuertos, la razón es, esos 4.200 millones que ha cobrado el Estado, los cobra, los mete en el tesoro y se los gastará en las infraestructuras, en los servicios generales de toda España, en los que considere pertinentes. Pero, mire, AENA, los beneficios que genere a partir de hoy, estos que está generando, van a los bolsillos de esos particulares, y ya no es el interés general; y podían seguir siendo interés general y solo público y ustedes, una vez más, venden lo público a lo privado y, en este caso, venden los ocho aeropuertos canarios, que no tienen ninguna sustitución, a los intereses concretos de no se sabe quién, pero, en todo caso, beneficios para sus amigos.

Mire, el artículo 33.13 del Estatuto de Autonomía lo dice claramente y ustedes lo incumplen, pero si además me dijeran “es que vamos a lograr con esos 4.200 bajar las tasas”, pero es que ayer la propia ministra dice: Fomento descarta intervenir para bajar los precios de los billetes aéreos. Para eso el Gobierno no está, el Gobierno del Partido Popular, eso de bajar billetes, eso... Ir de aquí a Madrid cuesta entre 140 y 300 euros, de media, si quiere ir –con el 50% de descuento, por supuesto–; ir de Cádiz a Madrid puede costar 80 euros; ir de Madrid a París, a Berlín, a Londres, es mucho más barato que ir de Tenerife o de Gran Canaria a Madrid; ya no les digo de La Gomera, El Hierro o Lanzarote a Madrid, el coste se multiplica. Es decir, el Partido Popular y el Gobierno del Partido Popular para los billetes, para los intereses de los ciudadanos, para bajar los precios de los billetes, para eso no está: “¿cómo vamos a intervenir, hombre!, vendemos los aeropuertos y también tenemos que dejar que las empresas –Iberia, Ryanair, los amigos, en definitiva– sigan ganando dinero, y ganen mucho, y además ganen a costa de los canarios”. Pero si son los canarios los que pagan, qué más les interesa a ustedes.

Señorías, están haciendo ustedes una dejación permanente de los intereses generales de Canarias, de todos los ciudadanos de Canarias. Tenemos los billetes más caros de todo el continente para viajar de aquí al territorio del Estado. Pero es que incluso, dentro de Canarias, ir de Lanzarote a El Hierro cuesta ciento y pico euros, ciento y pico euros. Y la competencia en el transporte aéreo interinsular es del Estado. Pero si usted no se ha enterado de que la comunidad autónoma no la tiene, hombre, por favor, léase el Estatuto de Autonomía. La competencia del transporte aéreo interinsular sigue siendo del Estado. Y tenemos los billetes más caros para viajar entre islas, los billetes más caros para viajar de Canarias con el resto del territorio nacional. Los del resto del territorio nacional ya no les digo para venir a Canarias: un peninsular, de Madrid, de Barcelona, eso cuesta 500, 800, 900 euros, venir a Canarias. ¡Cómo van a venir, cómo van a venir! Pero ustedes, no, ustedes mucha palabrería, mucho aquí, al Grupo Socialista, la deuda, la rentabilidad, pero ustedes siempre es erre que erre, el negocio, el negocio en los pasajes, el negocio en los aeropuertos, y además, señorías, ustedes venden el capital público, expolían a esta comunidad autónoma, defienden intereses particulares, defienden intereses particulares y no el interés general. Defienden intereses

de financieras internacionales por encima del interés general de Canarias, defendiendo e incumpliendo el propio Estatuto de Autonomía que dijeron prometer, y niegan a esta comunidad autónoma lo que no les niegan a sus amigos financieros.

Para nosotros, señorías, hoy es un día triste. Lo malo en este día triste para Canarias es que el Partido Popular nunca está con Canarias, el Gobierno del Partido Popular ni está ni se lo espera. Pero, como decía don Román y como decían... –y ustedes lo verán, en las elecciones lo veremos, pero no les importan las elecciones–, a medio plazo lo sufriremos todos, ustedes también, ustedes también, pero vendrán aquí y se rasgarán las vestiduras; dicen, “oiga, los billetes son caros”, cuando cambie el Gobierno, “los billetes son caros, los aeropuertos no funcionan, el aeropuerto de Lanzarote necesita no sé qué infraestructura y no me la ponen, necesita una segunda pista y no me la ponen, necesito una terminal y no me la hacen”. Y ahí reclamaremos, y ahí estarán ustedes reclamando cada uno para sus islas, para su territorio, y ahí tendremos el momento en el que veremos la decisión de hoy cómo nos va a repercutir en el futuro próximo, a medio y largo plazo. Nos va a repercutir muy negativamente porque ustedes han vendido un interés general para Canarias, una infraestructura básica para Canarias, por sus intereses concretos.

Gracias, señor presidente.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria su señoría, el señor diputado don José Miguel Ruano.

El señor RUANO LEÓN: Señora presidenta, señorías.

Existe siempre la posibilidad de que cuando va a intervenir un diputado, una diputada, el portavoz del grupo o el presidente y el portavoz, en definitiva, asignen la tarea de defender un asunto a un diputado o a una diputada. A lo largo de esta legislatura este asunto, que no es un asunto nuevo, AENA, la privatización, el régimen de aeropuertos, ha sido defendido en la Cámara, en esta tribuna, por distintos portavoces del Grupo Parlamentario Popular –supongo que por designación de su portavoz, que eso es lo normal, lo ordinario– y, en función de las diferentes intervenciones que se han producido, se ha producido, pues, si quiere, una radicalización de la posición del Grupo Popular, o sea, es decir, un alejamiento de cualquier interés en llegar a acuerdo alguno. Podía mencionar a algunas de sus señorías del Grupo Popular que han intervenido, desde doña Astrid Pérez hasta don Manuel Fernández, que en julio del pasado año negaba la existencia de AENA, SA, y tuvimos que exhibirle el *Boletín Oficial del Estado* para que presencialmente comprobara que esa publicación, que no es una malévola publicación del Grupo Parlamentario Nacionalista sino nada menos que el *Boletín Oficial del Estado*, establecía que AENA, SA, existía, que ya no existía AENAAeropuertos, que era Enaire, en fin, que ese era el modelo. Aquella lección no fue suficiente para que intentara el Grupo Popular elegir entre sus portavoces a alguien de los que, de forma más frecuente, tienen tendencia a alcanzar acuerdos con alguna parte de la Cámara. Y hoy, y lo digo con todo el respeto desde el punto de vista personal, ha querido extremar la posición en la tribuna con la intervención de don Fernando Enseñat. Porque cuando se habla de trocear España, me pareció, de trocear los aeropuertos, me pareció oír aquel lema –¿se acuerdan ustedes?, los que somos más maduros–, aquello de, en aquella transición política, cuando gritaban “España es una y no cincuenta y una”. Aquello, entonces existía Alianza Popular, más tarde los de Fuerza Nueva se coalicionaron o se fusionaron en el Partido Popular. Y el Partido Popular, a lo largo de los años, a lo largo de los años... (*aplausos*), a lo largo de los años, el Partido Popular, en general, en general, ha tenido posiciones más centradas en la política española, eso nos ha permitido ocasionalmente llegar a acuerdos, y eso es siempre lo deseable cuando no se tiene la mayoría. Cuando se tiene la mayoría absoluta, como ha sucedido y sucede en este periodo legislativo en España, lo que se hace es imponer la posición. Las consecuencias de la imposición normalmente se ven en el medio y largo plazo.

Pero le quiero decir a la señora portavoz, que se ha indignado tanto con mis palabras, con todo respeto, que mi voluntad es que podamos, en aquellas cosas en las que podemos llegar a acuerdos, tener acuerdos. Obviamente, con intervenciones como la que ha formulado en la mañana de hoy el portavoz popular, ni ahora ni nunca va a haber acuerdos. Y quiero repetirlo: ni ahora ni nunca va a haber acuerdos.

Por tanto, quisiera intentar que la mañana no fuera una mañana frustrante desde el punto de vista del propósito del interés general de Canarias. Porque de eso estamos hablando hoy, porque esto es un archipiélago, no es una comunidad continental, no es Valencia, no es Extremadura, no es Murcia. Esto es un archipiélago, lejano, con condición de región ultraperiférica. La conectividad, desde el punto de vista de las personas, es exclusivamente a través del tráfico aéreo y, por tanto, es vital para nosotros hablar de los aeropuertos como una infraestructura estratégica. Quien ignore esto, quien ignore incluso que los sistemas modales de transporte, la intermodalidad, requiere que tengamos alguna decisión sobre los aeropuertos, o la tenemos o no tenemos ningún futuro. Pero lo que se ha hecho, con el modelo por el que se optado, es poner en manos de fondos de inversión extranjeros la mitad del valor de los aeropuertos canarios, por ende todos los españoles, pero desde luego los canarios, y los canarios son de un archipiélago.

Lo he dicho en muchísimas ocasiones, podría traer aquí, en las referencias, yo sí he sido el que ha intervenido por parte de mi grupo en este asunto en todas las ocasiones y podía invocar los momentos en donde dije que teníamos que requerir del Estado, don Domingo, señor consejero, una política de Estado en materia de transporte aéreo y en materia de la gestión de las infraestructuras del transporte aéreo, de los aeropuertos. ¿Por qué? Pues, básicamente, porque todo han sido errores desde el momento de la llegada del Partido Popular en la política respecto de Canarias. Es decir, ante una situación que produce el sector privado, como por ejemplo la caída de Spanair, lo único que se nos ocurre como vía para fomentar el transporte es poner el certificado de residencia, reponer el certificado de residencia. Nunca supimos si había fraude; se invocaba que había fraude, llegamos incluso a un acuerdo con el Grupo Popular en la Cámara, uno de los escasos acuerdos adoptados por unanimidad en ese momento, acuerdo que naturalmente fue ignorado, incluso con la concurrencia del Partido Popular, por el Ministerio de Fomento. Todo este propósito, todo este modo de hacer las cosas, nos ha conducido a que el plan de viabilidad de Iberia estableció que fuera Iberia Express la que se encargara de los tráficos de Canarias, con lo cual el cambio del modelo de avión lleva menos plazas en la oferta. Eso ha representado el encarecimiento de los precios. Desde el punto de vista público, la política de tasas aéreas ha sido errática, primero subieron las tasas, después establecieron una política de moderación, tuvimos debates y debates en esta Cámara, en la cual, naturalmente, la culpa de la bajada de las tasas era del Gobierno anterior. Duró un tiempo, porque siempre dura: échele la culpa al Gobierno anterior. Y siempre dura eso, pero llega un momento en que ya no le puedes echar la culpa al Gobierno anterior, porque es tu propia responsabilidad. Después modificaron esa política de tasas, mantienen el certificado de residencia, crean el sistema SARA de acreditación de la condición de residente, pero tenga usted cuidado, canario o canaria: si resulta que usted cambia el billete, puede ser que el sistema no sea operativo y si su carné de identidad, en vez de poner José Miguel, pone José M., tenga cuidado, porque resulta que el sistema SARA no se lo reconoce y usted lleva el papelito encima o no viaja. Esto es así.

Entonces hablamos de un modelo y vienen a darnos lecciones de patriotismo, en fin, esas cosas que... Y, mire, nosotros nunca hemos tenido comportamientos desleales en esa materia, nos hemos suscrito a los grandes pactos de Estado en torno a políticas como el terrorismo... en fin, muchas cosas. O menos, podía ser que no lo hiciéramos (*ante un comentario efectuado desde los escaños*). ¿O estamos obligados? ¿Estamos obligados? Bueno, si usted quiere mantener un diálogo, lo mantenemos después; ahora intervengo yo. Lo que le digo es que nosotros hemos contribuido a la política de Estado desde todos los puntos de vista y, por ejemplo, llegamos a acuerdos con el señor Aznar. En el año 1998, acuerdos sobre transporte aéreo. Acuerdos que, por ejemplo, en la ley de acompañamiento del año 1998 representaron lo siguiente: reducción de las tasas de aterrizaje en Canarias en un 15%, acuerdo de utilización del DNI como forma de identificación para viajar entre Canarias y de Canarias con la Península, acuerdo respecto del modelo de privatización de la compañía Binter Canarias, que se segregaba de Iberia, entonces compañía pública de bandera estatal. Y en aquel modelo de privatización propusimos al presidente de la compañía de bandera que era Binter Canarias. El presidente de la compañía que propusimos se llamaba, se llama, José Luis Delgado Jalón. Propiciamos la imposición de obligaciones de servicio público en el tráfico aéreo canario para garantizar la conectividad desde primera hora hasta última hora de la tarde, garantizamos las inversiones en los aeropuertos; establecimos, por tanto, una política diferenciada, un modo distinto de hacer las cosas. Y la privatización del modelo de aquella compañía la convirtió en una compañía canaria que representa, que trabaja, también desde los intereses privados, pero de los intereses privados para Canarias, en un modelo en el que podemos negociar las obligaciones de servicio público, en el que la compañía proyecta tráfico aéreo con África, que forma parte del interés general del archipiélago. Y, por tanto, es un modo diferente de generar competencia, competitividad, canariedad... Esa es la diferencia de cuando uno viene aquí y se sube a la tribuna y dice que España es una y no cincuenta y una. ¡Y no lo podemos admitir!

Y le lanzo al Partido Popular una advertencia: ¡con ese modo de gobernar, con ese modo de relacionarse con Canarias, no va a haber acuerdos con Coalición Canaria ni ahora ni nunca! ¡Ni ahora ni nunca! Y prepárense, si va a ser así, y prepárense, si va a ser así, para chupar oposición en este Parlamento.

Muchas gracias.

(*Rumores en la sala.*)

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA (Tavío Ascanio): Señorías, un poquito de silencio.

Para cerrar este asunto, tiene la palabra su señoría, el señor consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, don Domingo Berriel Martínez.

Señoras, les ruego un poquito de silencio. Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señora presidenta. Señorías.

Por raro que parezca, tengo que empezar esta segunda intervención dándole la razón al señor Enseñat, al representante del Partido Popular. Es rotundamente falso que AENA se vaya a privatizar: ¡ya se ha privatizado! Por tanto, ya está hecho, no es una cuestión de futuro, ya es pasado. Ya, a esta hora, está privatizada y ya están sus acciones siendo objeto de especulación, siendo objeto del juego de la bolsa, que no es otro más que el de los especuladores. Subo, bajo, vendo, compro: ese es el juego. Y nuestros aeropuertos están al albur, por tanto, de ese juego económico, de esa especulación de que sube, baja, etcétera.

¿Y sabe cómo se suben las acciones, muy fácilmente, de AENA? Muy fácilmente: subiendo las tarifas. Así de claro, se suben las tarifas, se aumentan los réditos, suben inmediatamente las acciones, se venden las acciones y se hace un gran negocio. Eso es sencillísimo, estamos sometidos a eso. Es decir, estamos al albur de que cualquier otra locura, aunque sea de la venta de un 2% más, esa cuestión sea el pan nuestro de cada día.

Por tanto, señorías, pongamos las cosas en su sitio, no traten de variar la realidad. La realidad es que se ha privatizado un porcentaje muy sustancial, el 49%, por ahora, por ahora, porque nadie garantiza que inmediatamente no venga otro porcentaje, de los aeropuertos. Pero lo que es grave en relación con los aeropuertos canarios es que se ha privatizado, se ha vendido, el Gobierno central ha vendido lo que no le pertenece, lo que no es suyo. Y no le pertenece y no es suyo porque sabe muy bien, sabe muy bien, aunque evidentemente juega con aquello de que la luz que alumbraba es la que va delante y, por tanto, su decisión ahora tiene un largo recorrido, que ellos esperan sea largo, pero saben muy bien que con esta acción que han hecho han optado por una gestión indirecta y la consecuencia automática, inmediata, es que la competencia es de Canarias y no han tenido la más mínima sensibilidad al menos para aceptar una mínima negociación, ni en esto ni en ningún tema. Por tanto, ya le digo, señor Ruano, que, créame, lo hemos intentado por activa y por pasiva, negociar, en esto, en el Convenio de Carreteras, en todo, sistemáticamente. Eso sí, hemos sido muy bien recibidos, tengo que reconocerlo, y tratados muy correctamente. Son muy educados, se ve que se han formado en buenos colegios. Son muy muy muy bien educados. Eso sí, las formas las mantienen allí. Allí, espero que aquí también, en este Parlamento, se mantengan para podernos oír todos.

Lo que quiero decir es que el Estado, además, es tan consciente de que ha hecho eso que fíjense lo que pone, fíjense lo que pone la contestación del escrito que el secretario de Estado de Administraciones Públicas nos hace cuando nos notifica la orden departamental desestimando la convocatoria de la comisión mixta. Dice el secretario de Estado, fundamenta la respuesta, la negativa a la comisión en que, en cualquier caso, la competencia que nace así a la comunidad autónoma canaria en los aeropuertos quedaría colmada con la posibilidad de dictar reglamentos de ejecución de la legislación del Estado en materia de su propia competencia funcional. ¿Eso qué quiere decir, qué es eso, a qué se refiere? Si tenemos una competencia funcional, que reconoce, unilateralmente él interpreta –y así lo ponen también en el folleto de la privatización–, interpreta que, vale, vale, eso que dice el Estatuto de Autonomía de que la gestión de ejecución le corresponde a Canarias, vale, eso lo dice, no puedo decir que no, pero eso se refiere a dictar normas reglamentarias en el ámbito de la ley básica del Estado en materia de su propia competencia funcional. Entonces en qué estamos: ¿existe competencia o no existe competencia de la comunidad autónoma?, ¿es directa o es indirecta la gestión de la comunidad autónoma? Si es indirecta, ¿por qué no nos dejamos de rodeos y de utilizar esa posición prevalente, exorbitante, para ni siquiera sentarse con el Gobierno de Canarias a discutir el futuro de los aeropuertos canarios? ¿Es que no merece siquiera el Gobierno de Canarias, respaldado por este Parlamento, que rechazó radicalmente también la privatización de los aeropuertos canarios, no merece siquiera una negociación? ¿No merece siquiera que nos sentemos a hablar de este asunto y buscar una solución satisfactoria que garantizara que los aeropuertos canarios iban a seguir teniendo una única función, que es el interés general de Canarias, la cohesión territorial de Canarias y el interés económico de su sector fundamental, que es el turismo?

Y dicen ustedes: ah, es que se garantiza que se van a invertir 400 millones cada año. Pero, señoría, 400 millones, si 400 millones de euros no es ni el 20% del resultado de explotación después de pagar amortizaciones. Si va a caer la inversión de forma estrepitosa. Si han garantizado a los inversores que no van a invertir. Eso es calderilla, eso es el mantenimiento y un pizco más. Eso es la reposición de cuatro aparatos en el año. 400 millones de euros, pero si los activos son de más de doce mil millones, ¿qué haces con 400 millones? Con 400 millones de inversión al año para toda la red, ¿cuánto tiempo se tardará en tener la ampliación del aeropuerto de Gando o la del aeropuerto de Lanzarote?, ¿cuánto tiempo?; ¿cuánto tiempo se tardará para poder realojar a los vecinos de Ojos de Garza, el caserío de Gando y La Montañeta, cuánto? Por favor, esto es un insulto a la inteligencia. Son cuatro números los que hay que hacer y leerse solo las contabilidades oficiales para darse cuenta de qué se ha hecho aquí.

Realmente, señorías, aquí ha pasado que, efectivamente, AENA diseñó una operación en la que a un grupo de tres amigos les iba a asignar el 21% para sentarlos en el consejo de administración –de hecho, los llegó a sentar, ya se celebró un consejo de administración con ellos–, a un precio de AENA que ya

advertíamos, que ya decíamos que era irrisorio, irrisorio. Si es que ha subido, nada más ponerla en la bolsa, la cantidad que aquí se ha dicho, un 17%. Y ya estaban desplazados, eran cuarenta y poco euros por acción en lo que se les había adjudicado y, por tanto, han tenido que salir fuera, porque esos diseños alambicados siempre se vuelven en contra y nunca se consigue exactamente lo que se quiere con ellos. Pero la consecuencia es que hoy el 49% de AENA está en manos de no se sabe quién y no se sabe de dónde, de fondos de por ahí. Es decir, el 49% de la decisión de la empresa está por ahí, desde luego no en la decisión pública que se pueda mantener, porque a ver si alguien se cree que el 49% del capital no va a decidir nada de la empresa. Sería eso algo, bueno, de premio Nobel.

Sí, antes se decía, bueno, efectivamente, si había capacidad política para revertir esta situación. Con este Gobierno central no la hay, no la ha habido en todo este tiempo, porque dos no pueden hablar si uno se pone los taponos en los oídos y no escucha. No hay posibilidad política, sinceramente, en estos momentos de hablar, pero la habrá, la habrá en una próxima legislatura, porque los ciudadanos, aunque don Román decía y le preocupaba que no hayamos sido capaces de trasladar a la ciudadanía este problema, es muy posible, difícil siempre comunicar todo, es posible, pero los ciudadanos al final son muy sabios y se darán cuenta de todo esto. Se darán cuenta más pronto que tarde y esperemos que sea así para que no sea muy lesivo para los intereses de nuestra comunidad. Se darán cuenta y entonces, entonces, efectivamente, efectivamente, le darán el premio Goya pero a la pérdida de votos al Partido Popular por estas islas mínimas, por el trato que les han dispensado a estas islas que ellos consideran mínimas, mínimas en derechos, mínimas en competencias, mínimas en resolver sus problemas, resolver los problemas de los ciudadanos y en respetar, sobre todo en respetar los derechos de los canarios, los derechos de los ciudadanos. Eso, efectivamente, España es una y no cincuenta y una, no cincuenta y una. Ellos dirían cincuenta más una, esa está allá abajo, esa es Canarias, esos se conforman con poco, porque si gritan mucho estamos muy lejos y no tenemos por qué oírlos. Eso es lo que pasa. Por eso no confío mucho tampoco en la movilización popular, porque a la movilización popular el Partido Popular se la trae al paio, le importa bien poco, bien poco.

En definitiva, señorías, lo que quiero decirles es que hoy, efectivamente, es un día triste, un día preocupante, porque el 49% de los aeropuertos canarios, tan estratégicos, los más estratégicos de todo el Estado, los más estratégicos sin duda alguna, hoy ya no son de Canarias, ya no son de los ciudadanos, ya son de fondos de por ahí, que no se sabe de dónde, de muchos kilómetros seguramente de distancia. Muchos de ellos en paraísos fiscales, muchos de ellos obedeciendo no se sabe a qué ni de dónde vienen, pero tienen el 49% de algo que nos ha costado mucho, que se ha construido con nuestro dinero, con nuestro sacrificio, con nuestro pago, y que va a repercutir considerablemente en el precio de nuestro transporte si alguien no lo remedia. Espero que sea la justicia la que remedie este tipo de injusticia.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

· 8L/C-1797 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE EL INTRUSISMO EN EL SECTOR DEL TAXI.

El señor PRESIDENTE: Siguiente comparecencia, del señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre intrusismo en el sector del taxi.

Don Ignacio González Santiago tiene la palabra, Grupo Nacionalista.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor presidente, señorías.

En primer lugar, permítanme que salude al exalcalde de Arona, don Manuel Barrios, concejal actualmente en ese municipio, y al concejal José Fuentes, también de Arona, que vienen acompañados del presidente de la Asociación de Radiotaxis de Arona, Julián Díaz, y su secretaria, Carmen Fumero, además del presidente de la Cooperativa del Hogar del Taxista de Santa Cruz, don Emilio Davó.

Y sin más, esta comparecencia, más que hablar yo, lo que pretende es que hable el consejero. Por eso yo voy a ser muy breve. Ya sabe el consejero, porque hemos hablado anteriormente, pero era importante que en esta sede, ante el pleno, en el Parlamento de Canarias, el Gobierno de Canarias y el consejero competente aclararan las dudas sobre las competencias de las diferentes administraciones. No tiene dudas, seguro, el consejero sobre las competencias de la comunidad, de su propia consejería, en la parte

relacionada con el transporte, también el transporte de viajeros y también el transporte discrecional, sobre todo en cuanto a los taxis se refiere, pero sí el resto de las administraciones, y me refiero a los cabildos y a los ayuntamientos. Y eso en relación con un problema importante, un problema que sabemos que cuando se producen situaciones de crisis económica como la actual se amplifican, y en este caso estoy hablando de economía sumergida y en el sector del taxi, de intrusismo. Pero, claro, si se les exigen a los profesionales unas licencias, unos números, unos cupos y se les imponen unas tarifas y, sin embargo, no se persigue el intrusismo, están en una situación de desventaja competitiva imposible de resistir, ellos, los legales, en una situación como la actual de crisis económica para todos.

¿Y qué es lo que está pasando? Lo que está pasando, consejero –estaba buscando antes de subir a esta tribuna una documentación que me llegó que es espeluznante, que yo se lo comentaba–, lo que está pasando es que ayuntamientos de Canarias... –este en particular es de Arona, podría traer de cualquier otro–, a una pregunta del concejal José Fuentes sobre el número de actas que se han levantado por este tipo de delito, de infracción grave, según la ley del transporte por carretera de Canarias, se habían levantado en el municipio de Arona. Pues, mire, del 2010 al 2014, incluyendo el 2014, 132. Pero, claro, la relación dice: “qué ha pasado con esas actas de infracción: envío al cabildo”. ¡Claro! Y mi posición, que, como sabe el consejero, es que es competencia municipal, el control, la inspección y la sanción...; si se manda a otra administración, en este caso infracciones producidas dentro del término municipal correspondiente, ¿el cabildo qué hace?: *pa'la* gaveta o la devuelve en el mejor de los casos, pero evidentemente no culmina la sanción y, por lo tanto, queda sin sanción la conducta tipificada en la ley de transporte de Canarias como intrusismo y como una falta grave.

Así que este es el motivo de la comparecencia y, como le dije, el que, espero, el que tiene que hablar y el que espero y espera el sector, que me ha venido a ver sobre este tema que les preocupa, y lo tiene que entender el consejero, que se aclaren las competencias dentro del término municipal en cuanto al levantamiento de las actas y la culminación del proceso sancionador con la sanción grave, muy grave, la más grave, que es la del intrusismo profesional.

Y después le voy a pedir también al consejero algo más. Una vez que nos lo aclare, que estoy convencido de que lo va a aclarar, no a mí, nos lo va a aclarar a todos y sobre todo a los profesionales del sector, que se lo aclare a las administraciones competentes, por si hubiera alguna duda, que la hay, que la hay, a tenor de la información que me ha llegado.

Así que, sin más, espero la comparecencia del consejero y la aclaración, que estoy seguro de que él lo tiene claro pero –le repito– las que no lo tienen claro son las otras administraciones en cuanto a sus respectivas competencias –cabildos y ayuntamientos–, por lo que le pido que se extienda y aclare perfectamente, y para siempre, las competencias de cada una.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ignacio González Santiago.

Señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda, don Domingo Berriel Martínez.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Saludo también a los visitantes que están interesados en el objeto de esta comparecencia.

Decirles, señorías, que efectivamente la actividad del transporte de pasajeros en taxi está regulada en Canarias a través de la *Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias*, con las modificaciones introducidas, recordarán, por la *Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales de Canarias*, que regula el transporte en taxi, en tanto que servicio o prestación, y lo define como un sector de transporte clave en las islas que, sin embargo, tradicionalmente, ha estado falto de regulación, sujeto al reglamento nacional y a ordenanzas municipales, con problemas, por ejemplo, en materia de infracciones y sanciones. Por tanto, señorías, la ley canaria estableció el marco en el que se desarrollaría la actividad del sector y reguló de forma más precisa y adaptada a la realidad del archipiélago las normas estatales de aplicación en la materia.

En lo que respecta al intrusismo, como materia central de esta comparecencia, el legislador entendió que, al tratarse el transporte del taxi de un sector considerado clave por la propia ley y con un estricto régimen legal en cuanto a títulos habilitantes y limitación del número de licencias y tarifaria, cualquier acción que pretendiese soslayar o burlar el régimen exigido a los profesionales del mismo habría de ser perseguida con la máxima sanción de las establecidas. Así, señorías, en el artículo 104 de la norma se califican como infracciones muy graves la realización de transportes públicos o alguna de las actividades complementarias o auxiliares careciendo de la concesión, autorización o licencia que, en su caso, resulte

preceptiva para ello. La prestación de servicios para los que se requiera conjuntamente alguna de las concesiones o autorizaciones especiales reguladas en esta ley y la autorización habilitante para el transporte discrecional de viajeros se considerarán incluidas en la infracción tipificada en este apartado si se carece de cualquiera de ellas.

Por lo tanto, señoría, la ley considera muy grave no solo ejercer una actividad de transporte sin ser profesional del ramo sino también ejercer la profesión en un sector estando acreditado en otro dentro de la propia área del transporte.

En cuanto al control de ese intrusismo, el título I de la ley, en sus artículos 7 y 8, establece qué competencias son insulares y cuáles pertenecen a los ayuntamientos, reservando para la comunidad autónoma las competencias de reglamentación, coordinación y alta inspección del sector. Así, en el artículo 7, en su punto 1, epígrafe f) y g), establece que es competencia de los cabildos insulares la elaboración y ejecución de los planes y campañas de inspección de las empresas y actividades relacionadas con los transportes por carretera, así como la inspección, control y vigilancia de las mismas; la incoación, tramitación y resolución de los expedientes sancionadores.

Por otro lado, la norma señala como competencias de los ayuntamientos, en el artículo 8, entre otras, las que les atribuye como propias la legislación de régimen local; las que les deleguen los cabildos insulares y, en su caso, la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta norma autonómica fue desarrollada reglamentariamente a través del Decreto 74/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio de Taxi, que regula en los siguientes artículos el régimen sancionador, que es la herramienta adecuada para luchar contra el intrusismo, toda vez que la ley autonómica establece con claridad los requisitos para poder ejercer la actividad y las competencias para aplicarlo. A este respecto, señorías, la ley establece, en el punto 1 de su artículo 97, que las funciones de inspección dirigidas a verificar y asegurar el cumplimiento de la presente ley y su normativa de desarrollo estarán reservadas a los servicios de inspección de los transportes de cada una de las administraciones competentes por razón de la materia. El legislador entendió que, aunque cada administración debe sancionar en el estricto ámbito de sus competencias, resulta mucho más operativo que los inspectores tengan facultad de denuncia más allá de ese ámbito, de modo que estableció, en su artículo 100, que el personal de los servicios de inspección pondrá en conocimiento de los órganos competentes los hechos que descubra en el ejercicio de su función que pudiesen ser constitutivos de infracción de la normativa reguladora de otros sectores, especialmente en lo referente al ámbito laboral, fiscal y de seguridad vial. Los miembros de la inspección, cuando fuese necesario, por razón del cumplimiento eficaz de sus funciones, podrán, además, solicitar el apoyo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y, en su caso, de la policía autonómica y de la local. Este apoyo y colaboración podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

Por último, en aras de lograr que la inspección del sector sea eficiente, coordinada y en similares condiciones en todo el archipiélago, el artículo 101 diseñó una planificación de las actividades inspectoras según la cual el Gobierno de Canarias, en concurrencia con los cabildos insulares, aprobará un plan anual de inspección del transporte con las directrices generales aplicables a las funciones inspectoras del transporte por carretera con la finalidad de unificar criterios, homogeneizar y objetivar la actividad inspectora en todo el territorio canario. Este plan podrá prever la realización de campañas específicas de inspección sobre una clase determinada de transporte.

¿Cuál es el modelo establecido en la ley canaria?

Además, señorías, la ley canaria determina el establecimiento de un registro al que comunicar las sanciones y así poder actuar con la debida contundencia contra los infractores reincidentes.

En ese marco de coordinación, en especial con los cabildos insulares, cabe señalar que la lucha contra el intrusismo en el sector del transporte y en especial en el sector del taxi en Canarias es uno de los puntos en los que se ha centrado el plan de inspección del transporte por carretera de Canarias para este año, para el año 2015, aprobado en el pasado mes de diciembre.

Respecto a las actuaciones acordadas en dicho plan para combatir el intrusismo en el sector del taxi, se centrarán principalmente en el control del transporte de viajeros en vehículos turismos, considerado como transporte público irregular, que se efectúa en vehículos que realizan traslado de viajeros que no cuentan con la preceptiva autorización administrativa, ya que se realizan bajo apariencia de transporte privado particular, pero la realidad es que se realiza de forma reiterada y fraudulenta trasladando a turistas.

Por otro lado, el plan de inspección incidirá este año en el control del cumplimiento de la obligación de la contratación de la capacidad total de los vehículos que realizan transporte discrecional de viajeros y se centrará principalmente en los vehículos discretos con capacidad para transportar de diez a veinte usuarios, que es donde principalmente se podría producir la contratación individual ante la rentabilidad que la misma podría suponer.

El control de esos dos aspectos concretos es posible gracias al diálogo permanente con el sector, que se concreta a través de la Mesa del Transporte Terrestre.

Asimismo, el Gobierno de Canarias, como competente en la elaboración del marco normativo, introdujo cambios relevantes en determinadas acciones en la *Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Sociales*, en cuyo artículo 14 se modifica la Ley 13/2007, para, entre otros aspectos, establecer la prohibición en los transportes discrecionales de viajeros del arrendamiento de vehículos con conductor como modalidad de transporte público discrecional de viajeros cuando hasta entonces se consideraba una actividad complementaria y auxiliar del transporte. Todo ello al objeto de ser diferenciados del taxi, ya que se trataba de una actividad que, por sus características en cuanto a servicio y vehículos, podría solapar la actividad del taxi en Canarias.

Pero, señorías, en cuanto al régimen competencial relativo al control y sanción de las conductas contrarias a la normativa aplicable al sector del taxi, si bien dentro del capítulo III, referido al transporte público regular de viajeros por carretera, figura el artículo 57, que en su apartado 2 establece que los municipios serán competentes con carácter general para la gestión, inspección y sanción del transporte público urbano de viajeros que se lleva a cabo dentro de sus respectivos términos municipales, tal encuadre no debe entenderse solo para el transporte regular, aunque esté encuadrado en el título de transporte regular, sino para todo el transporte público urbano y, por tanto, para las sanciones contra el intrusismo y otras irregularidades en el sector del taxi, siempre que este sea en la zona urbana. Tal razonamiento resulta de, primero, observar que, aunque se encuadre en el capítulo relativo a transporte regular, el precepto abandona esa precisión, refiriéndose en general a todo el transporte público urbano de viajeros.

Abona, además, tal razonamiento el artículo 82.1, encuadrado en el capítulo VII, transporte en taxi, que para la realización de transporte público discrecional en taxi será preciso estar en disposición de la correspondiente licencia municipal que le habilite para la prestación del servicio urbano en el mismo municipio concedente y la autorización administrativa de transporte discrecional expedida por los cabildos insulares para la prestación de los servicios interurbanos.

Y el último párrafo del artículo 84.1 b) establece que la verificación de los conocimientos, de la expedición y el control de la certificación correspondiente corresponde a los ayuntamientos, salvo cuando la licencia tenga ámbito insular, en que dichas competencias corresponderán a los cabildos insulares.

Y en cuanto a la inspección y el régimen sancionador a que se dedica el título V del texto legal, con carácter general se establece, en el artículo 97.1, que las funciones de inspección estarán reservadas a los servicios de inspección de los transportes de cada una de las administraciones competentes por razón de la materia. Y en relación con este procedimiento, y lo más determinante, el artículo 111 concluye que, primero, la competencia para la imposición de sanciones en materia de transporte terrestre corresponde al cabildo insular del lugar donde se cometa la infracción pero, a su vez, en el punto 2 del mismo precepto, especifica que la competencia para la imposición de sanciones en materia de transporte urbano de pasajeros corresponde al municipio donde se desarrolle el mismo. Obsérvese, señorías...

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente, termino enseguida.

... obsérvese, señorías, que el mismo no distingue entre transporte regular o transporte discrecional.

En definitiva, señorías, ninguna duda, ninguna duda existe de que el marco jurídico vigente en nuestra comunidad otorga a la comunidad autónoma la competencia normativa y de coordinación; a los cabildos insulares, las relativas a autorizaciones, inspecciones y sanciones de todos los transportes interurbanos y los que tengan origen o destino en áreas sensibles o zonas de prestación conjunta; y a los ayuntamientos, a los ayuntamientos, las relativas a las ordenanzas, autorizaciones, inspecciones y sanciones de los transportes públicos regulares o discrecionales en los ámbitos urbanos de los respectivos municipios.

Espero haber aclarado esta cuestión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo, señor consejero.

Los grupos no solicitantes de la comparecencia. Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Justo.

El señor JUSTO BRITO (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

En principio, el tema del taxi es uno de los sectores donde se observan con más claridad los roces que surgen entre sectores muy regulados y que necesitan autorizaciones administrativas, que tienen potencial económico, y la diversidad del mercado, puesto que estamos en un mercado de libre competencia.

Igual que se dan las situaciones que ha comentado el diputado nacionalista, se han dado otras situaciones como las referentes a los temas de los accesos a algunos centros, digamos, de interés económico y lo único que refleja es que es un tema complicado, porque hay, digamos, un potencial económico que se tiene que mover y una regulación que teóricamente es muy estricta pero que luego es difícil que se cumpla. Aquí hay dos elementos. Un primer elemento es la legislación. Como ha dicho el señor consejero, es clara, diferencia bastante bien cuáles son las responsabilidades de cada una de las partes, pero hay un elemento adicional que complejiza, digamos, el control o el desarrollo de dicha legislación, y es la intervención de diversas instituciones, tanto el cabildo como el Gobierno autónomo como los ayuntamientos, en determinadas áreas de responsabilidad. Ahí las contradicciones que surgen es cuando alguna de esas instituciones que tiene determinadas áreas de responsabilidad, pues, no las cumple, digamos, de la manera suficientemente efectiva. Aquí mucho no se puede hacer, lo único que se puede plantear es que, estando la legislación clara, tanto en cuanto a los criterios y requisitos que tienen que cumplir los sectores económicos o los elementos económicos para tener cada una de las actividades que se han dicho, sean estrictamente taxis o sean cuestiones más ligadas al sector turístico en general, como el papel y las responsabilidades de cada una de las instituciones, que cada una de esas instituciones sea responsable con el papel que tienen que jugar para que las normas que impone el Estado democrático de derecho, que es, en definitiva, de lo que se está hablando aquí...; es decir, son sectores del mercado donde se quita la libre competencia y se restringe porque se considera que es preferible para la cobertura de esos servicios que haya un determinado control administrativo y público. Pues lo que tienen que hacer las instituciones responsables de ese cumplimiento es ser responsables consigo mismas y cumplir el papel que tienen, puesto que no lo va a poder hacer ninguna otra de las instituciones que estén por encima de ellas. O sea, que solo se puede plantear que se les exija a las instituciones correspondientes que cumplan su papel según está estipulado en la legislación actual.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Pedro.
Grupo Socialista Canario, don Julio Cruz Hernández.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías.

Saludos también a las personas del sector que nos acompañan hoy en este Parlamento.

Es evidente y está claro, en el sector del taxi hay un intrusismo, se ha denunciado varias veces en este Parlamento, sobre todo en las áreas más sensibles, como son los aeropuertos, los puertos, hay intrusismo claro que hay que acometer. Y por ello los grupos que apoyamos al Gobierno y el propio Gobierno modificamos la ley del transporte, recientemente, en la cual se dejaba claramente y se establecía una serie de parámetros para que la administración competente pudiera acometer, perseguir, sancionar, esas infracciones que se cometían en ese sector. Un sector muy importante desde el punto de vista económico, desde el punto de vista turístico, etcétera.

Por lo tanto, es evidente que las competencias son claras. En el transporte urbano la competencia es municipal. Por lo tanto, el ayuntamiento correspondiente tiene que inspeccionar, tiene que sancionar. En el ámbito interurbano, la competencia es del cabildo insular, se han transferido las competencias en materia de transporte, ya desde el año 1989 se transfirieron a los cabildos insulares; y el ámbito de la comunidad autónoma es el ámbito en el que está coordinar los planes de inspección y establecer la legislación, promover la modificación legislativa correspondiente para que si hay alguna disfunción pueda corregirse.

Yo no creo, señor portavoz del Grupo Nacionalista, no creo que el cabildo insular, en este caso, porque usted lo ha centrado aquí, en Tenerife, no creo que el Cabildo Insular de Tenerife meta en una gaveta ninguna sanción ni ninguna infracción. Me costaría mucho pensar que una infracción llega y el funcionario correspondiente la meta en una gaveta. No me lo creo. Yo creo que las infracciones se persiguen, se tienen que perseguir. En el ámbito municipal se tienen que perseguir porque de no hacerlo se estarían cometiendo figuras delictivas claramente por parte de los funcionarios y por parte de los políticos que decidieran o intervinieran para que eso sucediera.

Por lo tanto, la legislación es clara. El intrusismo hay que perseguirlo, el Grupo Socialista apoya al Gobierno, a los ayuntamientos y a los cabildos para que eso suceda y que además se cumpla la legislación correspondiente. El sector del taxi es un sector muy importante en el transporte urbano e interurbano en Canarias, es muy importante en el transporte turístico en Canarias y cuenta con todo nuestro apoyo, y esperamos que, con esos instrumentos y esas modificaciones que hemos hecho, que entraron en vigor recientemente, que hicimos a finales del año 2014, pues, se pueda acometer de mejor manera ese control y que el sector pueda ver solucionados esos problemas que viene demandando, en este caso en el municipio de Arona, por lo que yo entiendo al señor ponente del Grupo Nacionalista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Julio Cruz.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Felipe Afonso El Jaber.

El señor AFONSO EL JABER: Gracias, señor presidente.

Saludo afectuosamente a aquellas personas que del sector del taxi hoy nos acompañan.

La actividad del transporte público en España es una actividad regulada, sometida a títulos, a concesiones o a licencias, y el sector del taxi forma parte de este sector del transporte. Por lo tanto, si alguien ejerce la actividad sin la licencia y sin el título de taxista, está actuando desde la ilegalidad y esa ilegalidad debe ser perseguida por las administraciones públicas. Si hoy se debate esta comparecencia es o porque no se persigue la ilegalidad o porque esa persecución es manifiestamente... en fin, es un fracaso, no consigue, no consigue el objetivo. Es más, yo creo que si hoy debatimos esto es porque existe un problema bastante generalizado y bastante amplio. Por lo tanto, no basta con leer la ley sino hay que decir qué vamos a hacer para conseguir materializar la ley en la realidad. Porque, no nos olvidemos, la regulación del sector del transporte público se debe a muchas razones, a garantizar la seguridad de las personas. Cuando viajamos y cogemos un taxi, nos gusta saber que ese taxi tiene una licencia y está dentro de la legalidad, y también, por supuesto, a la calidad del servicio. Por lo tanto, esa regulación es importante y es doblemente importante en un archipiélago como el nuestro que vive del turismo, es doblemente importante. Repito, todos cuando viajamos tenemos esa sensación cuando vamos a coger un taxi de saber que estamos cogiendo el taxi adecuado y que está dentro de la legalidad y que, por lo tanto, podemos sentirnos seguros.

Pero a mí me gusta ser práctico: si algo no funciona hay que preguntarse por qué no funciona y, una vez que lo sabemos, actuar de manera inmediata: fijar objetivos, crear un plan de trabajo, fijar objetivos y haciendo seguimiento e ir midiendo los resultados de ese plan de trabajo. Si no, pasará lo que pasa en Canarias siempre, que pasarán los años y en la próxima legislatura y la siguiente vendremos aquí y seguiremos hablando del intrusismo del sector del taxi.

Y puede ser que exista confusión entre las administraciones, porque habrá que creer en la buena voluntad de todas. Puede ser que la confusión sobre el cumplimiento, por un lado, de las ordenanzas municipales y la ley de transporte no lo tienen claro. A lo mejor nosotros sí lo tenemos claro, pero a lo mejor esas administraciones no lo tienen claro. Por eso yo propongo, señor consejero, que convoque usted una mesa, una mesa donde estén los ayuntamientos, donde estén los cabildos, donde estén los taxistas y allí mirar dónde estamos fallando, dónde está la confusión, qué es lo que no se cumple y que vamos a hacer para que se cumpla. Repito, un plan de trabajo, un *planning*, unas mediciones de los resultados y a valorarlo continuamente. Creo que es así de sencillo y eso es lo que yo haría si fuera el consejero del Gobierno de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Felipe.

El grupo solicitante de la comparecencia, don Ignacio González Santiago, Grupo Nacionalista.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Gracias, presidente.

En primer lugar, y muy brevemente, y con toda cordialidad, a mi compañero Julio Cruz decirle que no fue una afirmación mía, es una afirmación de los profesionales del taxi, que lo que significa es que si el ayuntamiento competente en el proceso o en el procedimiento sancionador envía el acta a una administración no competente no culmina el procedimiento sancionador porque la administración no competente no podría sancionar, que es lo que está pasando. A eso me refería con aquella figura literaria, metáfora, de "termina en una gaveta". No se sanciona, que es lo importante y lo que les importa realmente a todos y, por supuesto, principalmente a los profesionales del sector.

Al consejero agradecerle que nos haya aclarado definitivamente esta maraña legislativa, porque, fíjense, solo en la ley nombró el artículo 7, 8, el 57, el 82, el 97, el 100, el 101 y el 111, sin contar los apartados, letras y números. Lo que quiere decir que, efectivamente, estaba claro para el consejero, para el Gobierno, quiénes eran las administraciones competentes: dentro del término municipal, el ayuntamiento, para llegar no solo a establecer las actas de infracción, desarrollar el procedimiento, sino a la sanción, imponer la sanción y cobrarla. Yo le enseñé en la tribuna todas aquellas que nunca se cobraron, porque nunca se impuso la sanción porque se mandaron equívocamente a los ayuntamientos.

Solo pedirle un favor más al consejero, ya que está volcado con el sector y con este diputado, al menos en esta comparecencia, y siempre lo ha estado y yo se lo agradezco desde el punto de vista personal. Pedirle al consejero que esta aclaración que ha hecho aquí, en el pleno del Parlamento de Canarias, la traslade a los municipios, que la traslade a los municipios por escrito, para que no tengan duda las corporaciones locales de que son ellas las encargadas competencialmente por la ley del transporte terrestre de Canarias, el reglamento y toda la normativa del sector del taxi en los procedimientos sancionadores

sobre el tema del intrusismo. Ese es un favor más, aprovechando su magnanimidad y lo volcado que vi que estaba con el sector y lo claro que tiene usted, sí, las competencias de cada administración, que le pido en esta intervención.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Ignacio González.

Señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías.

Ciertamente el hecho de nombrar muchos preceptos de una ley quizás nos lleve a pensar que es que efectivamente es complejo. Quizás, por una deformación, la he citado para reforzar la conclusión final, que, en definitiva, es lo que debe importarnos. La conclusión final el departamento la tiene muy clara, que es cuál es el régimen competencial. Complejo, ciertamente, porque compleja es nuestra distribución competencial entre el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos en esta materia. Y quiero reiterar que la competencia de la comunidad autónoma es normativa y, en todo caso, coordinadora. Lo que pasa es que coordinar no es una función ejecutiva propiamente, es mediar, coordinar, es tratar de aclarar. Pero tengo que decir también que nuestro marco constitucional no está configurado, no nos configura como administraciones jerarquizadas, jerarquizadas como en el cuartel, de arriba *pa'abajo*, se dan las órdenes y se acabó. Aquí cada administración tiene su régimen competencial, que no es otro más que un conjunto de obligaciones que tiene que cumplir y, si no se cumplen, otra administración... En el caso, por ejemplo, urbanístico es distinto: la legislación prevé la subordinación, la subrogación, pero en estos casos de transporte, no. Y, por tanto, si alguien incumple una competencia, evidentemente no queda más remedio que los tribunales, que siempre debe ser la última ratio para discutir estas cuestiones.

Por tanto, dos cosas. Ratificar que, efectivamente, esa es la función de la comunidad autónoma. Los cabildos insulares tienen la competencia de forma muy genérica, recibieron las transferencias en materia, en esa descentralización de nuestra comunidad autónoma, en materia de transportes terrestres y tienen la competencia en los transportes regulares e irregulares, los ocasionales también, en materia del transporte terrestre, pero siempre y cuando no se realicen en las áreas urbanas. En las áreas urbanas, no en todo el municipio, insisto, en las áreas urbanas, la competencia está configurada en la ley para los ayuntamientos: la inspección, las autorizaciones, inspecciones y todo lo que de ahí se deriva. Lógicamente quien autoriza un título habilitante tiene que tener la potestad de sancionar cuando ese título habilitante es transgredido o no es observado y, por tanto, es una regla general. Es muy fácil comprenderlo, aunque yo para explicarlo tuve que apoyarme en varios preceptos de la ley. Pero, en definitiva, esto es así: transporte urbano, sea discrecional o sea regular, en área urbana, la competencia para sancionar es de los ayuntamientos y, por tanto, desde el primer papel hasta el último, que es la sanción, tiene que ser del ayuntamiento.

Cierto es que en esa función de la comunidad autónoma de realizar la normativa, clarificar la normativa y coordinar, ningún esfuerzo debe suponernos y de hecho es una obligación que debemos cumplir. Por tanto, diputado, ningún favor, todo lo contrario, cumplimiento de un deber, lo haremos sin lugar a dudas, el exponerles a los ayuntamientos, el tratar de coordinar esta unificación de criterios, el poner a los ayuntamientos en antecedentes de que el criterio de la comunidad autónoma es este. Y así se han hecho las normas.

Y además decirles que incluso los planes de inspección ponen el acento, que ya se han aprobado, que se han hecho ya para este año y se les ha trasladado a los cabildos insulares, oídos también los ayuntamientos, ponen especial énfasis en evitar el intrusismo en determinadas áreas del taxi. Es verdad que está más volcado en aquellos fraudes que se han detectado sobre todo, con carácter general, en las zonas interurbanas, en las áreas sensibles también y en las áreas donde existe concurrencia competencial.

Y así también, siguiendo esa obligación, saben ustedes que fue modificada la ley del transporte terrestre aquí, en este Parlamento, de forma reciente con la Ley 9/2014, en la que se reforzaron determinados preceptos para establecer, por ejemplo, una prohibición de los transportes discrecionales de viajeros, que se hiciera con cobros individuales, para tratar de evitar ese fraude de suplantación de lo que tiene que ser una tarea del taxi. En fin, también todas estas actividades complementarias de transportes para el ocio, etcétera. Todo esto se reforzó en esa Ley 9/2014 en virtud de la propuesta que el Gobierno hizo a este Parlamento en cumplimiento precisamente de esa competencia.

Pero, insisto, ese es el reparto competencial y en ese reparto competencial sí que haremos un esfuerzo de coordinación y de aclaración con todas las administraciones. Bien es verdad que explicando, una vez más,

digamos, que cada administración es soberana en la interpretación de sus normas y cuando se entiende que tienen una aplicación equivocada o desviada, pues, no cabe más remedio que establecer las correspondientes acciones legales ante los tribunales, porque, insisto, no somos unas administraciones jerarquizadas.

La Mesa del Transporte, señoría, convocar una mesa; la Mesa del Transporte existe, es permanente, se convoca cada cierto tiempo. El transporte por carretera es muy amplio, hay muchos subsectores. Estas mesas son ciertamente complejas, porque hay muchos intereses concurrentes entre unos prestadores de servicio y otros. Evidentemente hay líneas que no son muy fáciles en esas divisiones de lo que tiene que hacer cada uno, lo que puede hacer cada uno. Son complejas, pero esta mesa de transportes se celebra, y hay una mesa del taxi también, y lógicamente todas estas cosas trataremos de solventarlas por esa vía.

Por tanto, concluyo diciendo, reiterando que los ayuntamientos pueden y deben y tienen la obligación de velar por que no exista intrusismo en la prestación de los servicios de taxi en las áreas urbanas; que los cabildos tienen esa misma obligación, esas mismas competencias en las áreas interurbanas y en las zonas sensibles, aeropuertos, puertos y demás, que declaren zona sensible, y también donde exista concurrencia competencial entre dos municipios; y el Gobierno de Canarias, su tarea de coordinación, su tarea de normativa, de hacer las normas, y en ese sentido ningún esfuerzo será trabajar para que toda esta bolsa de fraude que pueda haber, que distorsiona ciertamente la leal prestación de los servicios y, digamos, las reglas leales en las que se deben prestar y cada uno ganarse la vida. Y, por tanto, vamos a trabajar, seguir trabajando en este asunto, que siempre tenemos que estar vigilantes en todos estos planes para hacerlos cumplir, los planes de inspección, y desde luego en actualizar y ejecutar las sanciones cuando no quede más remedio.

Nada más, señor presidente. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor consejero, don Domingo Berriel.

· **8L/I-0054 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FUNCIÓN PÚBLICA, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Concluido el punto de comparencias, vamos a tratar las interpelaciones. Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre función pública, dirigida al Gobierno.

Don Jorge Rodríguez, Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías, señor consejero.

No recuerdo si en el transcurso de esta legislatura en esta Cámara hemos abordado en alguna ocasión, con carácter más monográfico o simplemente de manera muy tangencial, el ámbito de lo que es exactamente el debate sobre la Administración pública autonómica canaria, en definitiva, en resumidas cuentas, la función pública canaria.

Bien está decir que, en un estado generalizado de conflictividad, de creciente crispación, de ansiedad y desconcierto como el que hemos vivido años pasados, se planteen debates sobre algunos de los problemas que más cercanos tenemos, que más nos acucian, como pueden ser, a modo de ejemplo, la insuficiente financiación de las empresas, la baja productividad, la reforma laboral o el tamaño, eficacia y eficiencia de la Administración pública, algo que ha formado parte también de los debates públicos. Son todos ellos asuntos, en cualquier caso, de la suficiente trascendencia como para demandar, en esos mismos debates, un mínimo de serenidad, de rigor y también de responsabilidad a la hora de plantear propuestas que resulten reales, que resulten, mejor dicho, realistas y sobre todo eficaces.

Una de ellas, como digo, es la que afecta a la reforma de la Administración. Yo creo que hay unanimidad en lo que a la necesidad de la reforma de la Administración se refiere. Repito, me parece incuestionable también que en España se necesita una reforma administrativa y en especial también de la Administración autonómica y de la Administración local. Se trata de un asunto pendiente, lo sabemos desde hace bastantes años, y no por una única razón de tipo coyuntural, como puede ser la necesidad de un ajuste en el gasto público, sino porque, en una economía moderna, en una economía competitiva, se necesita de una Administración moderna, de una Administración dotada de los suficientes recursos y lo suficientemente avanzada, capaz de lograr la excelencia en el desarrollo de sus competencias.

Para conseguir que el sector público se transforme y sobre todo juegue el papel que le corresponde, se necesita voluntad política, sin duda alguna, se necesita visión de futuro y sobre todo se necesita consenso. No obstante, es igualmente necesario que la esfera política ocupe su lugar y no se mezcle, de manera inadecuada, con la administrativa, así como que el sector público y el privado se entiendan y colaboren para abordar retos comunes, porque es absolutamente necesaria la colaboración público-privada.

Necesitamos –y bajamos ya a nuestra casa–, necesitamos una Administración en Canarias independiente, profesionalizada y sin injerencias o intereses espurios. La función pública, señor consejero, debe estar libre de ataduras políticas para que realmente sirva a los intereses de los ciudadanos y, claro, también de la sociedad en general, no de los partidos. Nada hay, nada hay que influya más en el presente y en el futuro de un país, de una región, que la salud de su Administración pública y sobre todo de cómo la gestionen sus gobernantes. Que lo público funcione bien nos interesa a todos, que la Administración funcione bien les interesa a los funcionarios y les interesa también, cómo no, a los políticos, pero sobre todo al conjunto de los ciudadanos. Y por una razón: porque la calidad de la organización y gestión de las administraciones públicas influye, sobre todo influye decisivamente en la calidad y eficiencia de todo el sistema económico y social.

A la Administración pública autonómica, en función de nuestro marco legal, le corresponde la tarea de garantizar la provisión de los servicios públicos, y hacerlo además con altas dosis de equidad, de eficiencia es fundamental para garantizar que la actividad social, que la actividad económica y sobre todo también la actividad empresarial nos traslade a todos mayores niveles de prosperidad. Pero no parece ser esa, señor consejero, la situación en nuestra comunidad autónoma. Así al menos lo entienden los canarios, quienes responsabilizan al Gobierno de Canarias de una mala gestión de la oferta de servicios y prestaciones públicas.

Bien. Con estas consideraciones, señor consejero, la interpelación al Gobierno quiere tener un tono positivo, un tono constructivo. Esta interpelación tiene como esencia, señor consejero, conocer las medidas de política general en materia de función pública y, particularmente, si los procesos de medición de la eficacia de la Administración y el rendimiento de los empleados públicos canarios es el que debe ser y, si es el que es, se gestiona o no adecuadamente.

Queremos saber, señor consejero, qué hace el Gobierno de Canarias en este ámbito de actuación, porque termina la legislatura y seguimos sin saber si el Gobierno de Canarias ha trabajado en la modificación de una ley ya absolutamente caduca, absolutamente obsoleta, de función pública, que data nada menos que de abril de 1987.

Y querríamos saber también, señor consejero, bueno, todo aquello que tiene que ver con las ofertas públicas de empleo, sobre la tasa de reposición, sobre los emolumentos retributivos pendientes... En definitiva, señor consejero, qué está haciendo el Gobierno de Canarias en la modernización de la Administración pública canaria, en la modernización de la función pública canaria.

Esperamos su respuesta, señor consejero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jorge Rodríguez.

El señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Señor presidente, señorías. Señor Rodríguez.

Formula usted, en el día de hoy, una interpelación al Gobierno sobre la política general en materia de función pública y, ante todo, quiero dejar situado este debate en su contexto.

Interpela a este Gobierno el partido político que tiene en su mano y con mayoría absoluta la capacidad para imponer en todo el Estado las condiciones básicas a los empleados públicos. Interpela a este Gobierno el Partido Popular sobre las condiciones salariales de los empleados públicos en Canarias, cuando el Gobierno del señor Rajoy es el único responsable de la congelación salarial que se ha mantenido durante todos los años de la legislatura, la reducción salarial aplicada en el 2012 a los empleados públicos en todas las administraciones, es decir, la supresión de la paga extra.

Interpela a este Gobierno el Partido Popular sobre las condiciones laborales de los empleados públicos, cuando ha sido el Gobierno de España, con la mayoría absoluta del Partido Popular, quien ha impuesto la reducción de días de permiso para los empleados públicos, conocidos por los moscosos, que pasaron de 7 a 3 –hoy son 5–, de la noche a la mañana, sin una justificación objetiva real, más allá del gesto público y como tirón de orejas general. También se han eliminado los días adicionales por antigüedad en las vacaciones y asuntos particulares de que disfrutaban los empleados públicos. También se ha producido una reducción de la cobertura de las situaciones de incapacidad temporal para los empleados públicos.

Interpela a este Gobierno el Partido Popular sobre la estabilidad en el empleo, cuando ha sido el Gobierno de España, con la mayoría absoluta del Partido Popular, quien ha flexibilizado las condiciones para proceder al despido de los empleados públicos en este país, facilitando, en la reforma laboral que aprobó en solitario en las Cortes Generales, la tramitación de expedientes de regulación de empleo –ERE– en las administraciones públicas, produciendo un desequilibrio en las relaciones laborales en perjuicio de los trabajadores.

Interpela a este Gobierno el Partido Popular por la necesaria dignificación de la figura del empleado público, cuando ha sido desde las filas del Partido Popular y del Gobierno de España desde donde más se ha cuestionado la labor y la profesionalidad de los trabajadores públicos. Como el secretario de Estado,

señor Beteta, quien, en abril del 2012, aseguró que los funcionarios deben olvidarse del *cafelito* y de leer los periódicos y pidió a los trabajadores humildad y responsabilidad. O el presidente del Partido Popular en Canarias y ministro de Industria, el señor Soria, quien advirtió a los empleados públicos en el 2010 que se acabaron las bajas laborales para irse a la playa.

Señor Rodríguez, permítame decirle que ha aceptado usted ejercer hoy desde esta tribuna un papelón en el que la incoherencia de su partido quedará constatada por la relación de hechos de uno y otro Gobierno en materia de gestión de personal.

Si hay una política y un área de la que estoy orgulloso como consejero en esta legislatura es precisamente función pública. Hemos vivido el peor momento de la historia democrática para la gestión de la función pública, es evidente, pero, pese a que otros caminos hubieran sido más fáciles, pese a que desde el Gobierno de España se propiciaron todas las herramientas y facilidades para ello, este Gobierno acaba la legislatura consciente de que ha hecho todo lo posible y más por, uno, primero, garantizar el mantenimiento del empleo público, evitando su destrucción, como se ha hecho en otras comunidades autónomas, por ejemplo en Castilla-La Mancha, donde se han destruido 15.000 empleos públicos, o privatización de servicios, como se ha llevado a cabo en Madrid y Valencia en materia de sanidad o educación. Nosotros hemos ponderado desde el sincero convencimiento, tanto en el ámbito público como en el privado, la relevancia de los trabajos, de las tareas de los trabajadores públicos, que, no nos cansaremos de reiterar, son el mayor valor de la Administración pública, su esencia misma, quienes garantizan cada día la atención necesaria a los ciudadanos en los servicios administrativos que se prestan.

Fomentamos el diálogo y la negociación continua con los representantes de los trabajadores públicos como nunca se había hecho antes, con respeto absoluto y escrupuloso a sus planteamientos, que han influido en las medidas, en algunas medidas que este Gobierno ha adoptado, y ha propiciado además acuerdos históricos, como el que se alcanzó en materia de gestión de créditos sindicales, un acuerdo realmente muy importante.

Todo ello en contraposición al limitado margen de maniobra que el Gobierno del señor Rajoy ha dejado a la negociación colectiva y al continuo ataque que ha aplicado con sus medidas a las condiciones laborales de los empleados públicos.

Este Gobierno autonómico, contra el viento y la marea que llegaba desde Madrid, ha logrado mejorar la conciliación laboral y familiar de los empleados públicos canarios, y cito algunos ejemplos. En diciembre del año 2011, generalizamos la jornada flexible y además se estableció una mayor flexibilidad horaria al reducir la parte fija del horario. Se modificó la regulación de las licencias sin retribución de los funcionarios públicos, incrementándose de tres a once meses en dos años. En la misma ley, en la Ley 4/2012, también se flexibilizó la posibilidad de solicitar reducciones de jornada.

Por otro lado, desde el inicio de la legislatura, se ha promovido la movilidad de los empleados públicos en el ámbito de la Administración general de la Comunidad Autónoma para dar adecuación a las necesidades propias de la comunidad autónoma y de su Administración. En esa línea, además de las numerosas movilizaciones funcionales del personal laboral y de la atribución temporal de funciones del personal funcionario que se han producido en el ámbito individual, también se han producido otras en el ámbito colectivo para reforzar servicios tan importantes como tributos, telecomunicaciones, patrimonio, asistencia jurídica gratuita, entre otros. Ahí se ha producido una verdadera movilidad de los empleados públicos.

A su vez, desde el punto de vista organizativo, se ha producido una modificación conjunta de las relaciones de puestos de trabajo de todas las consejerías y organismos autónomos. Es la primera vez desde la constitución de la Comunidad Autónoma de Canarias que se produce una modificación conjunta de todas las relaciones de puestos de trabajo de los departamentos y de los organismos autónomos para adaptarlas a la estructura organizativa aprobada por el Gobierno en julio del año 2011 y modificada en enero del 2013. Lo que ha propiciado esa modificación de las relaciones de puesto de trabajo es que se estén convocando concursos de traslado de los funcionarios, algunos de los cuales no se convocaban desde hace más de una década, lo que está permitiendo favorecer la promoción profesional de los mismos a través de la carrera vertical.

Este fomento de la promoción profesional de los funcionarios también se ha acentuado gracias a la modificación de la Ley 2/87, de la Función Pública Canaria, llevada a cabo por la Ley 9/2014, de Medidas Fiscales, Administrativas y Sociales, que incide en la promoción interna, propiciando la celebración de procesos selectivos independientes, como consecuencia de esta modificación operada en el año 2014, lo que facilitará la citada promoción de los funcionarios y que tiene una importante influencia en la motivación de los mismos, mejorando su productividad e incidiendo en la mejora de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

También hay que destacar que el Gobierno de Canarias ha estado muy atento jurídicamente para tratar de paliar las medidas que, con carácter básico, ha impuesto el Estado, como por ejemplo esa medida injusta y chapucera que consistió en la eliminación de la paga extra de diciembre del 2012. La Comunidad Autónoma de Canarias fue la primera del país, la primera comunidad autónoma, que ha abonado al conjunto de sus empleados públicos la parte proporcional de la paga extra del 2012, y se produjo como consecuencia de los pronunciamientos de los órganos judiciales, que estimaron los recursos presentados por los empleados públicos. El Gobierno de Canarias efectuó, en abril del año 2014, el pago de esa paga extraordinaria, la parte proporcional, cosa que no han hecho otras comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular, que lo han venido a hacer ahora como consecuencia de que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se ha establecido ya el pago proporcional de esa parte de la paga del 2012. O sea, lo que nosotros hemos hecho en abril del 2014 lo está haciendo el Estado ahora y el resto de comunidades autónomas del Partido Popular. Pero, para más inri, señor Rodríguez, es mi obligación informar a la Cámara que el acuerdo del Gobierno de Canarias sobre el abono de esa paga extra del 2012 fue recurrido por el Gobierno de España, pretensión que fue desestimada por los tribunales, que condenaron a la Administración del Estado, al Gobierno de España, lo condenaron en costas. Esa es la sensibilidad del Partido Popular con los empleados públicos.

La chapuza, si cabe, se acentúa más si hablamos del personal al servicio de la Administración de Justicia, porque para suprimir la paga extra había que modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial. ¿Y sabe usted cuándo lo hicieron, lo hicieron?: el 28 de diciembre del año, de ese año, con lo que ya habían devengado, a todo el personal de justicia, la paga extra... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*. Pues, mire, el Gobierno de Canarias es el primer Gobierno autonómico que les ha pagado la paga extra del 2012, íntegra, a los funcionarios de justicia, y lo hizo en el mes de diciembre del año 2014. Fue esta una medida que impuso el Estado, una medida absurda, una medida chapucera, como les he dicho, que han tenido que venir los tribunales de justicia a poner las cosas en su sitio dando la razón a los empleados públicos que recurrieron.

Y respecto a las modificaciones de la Ley de la Función Pública, tendré ocasión de hablar con más detalle en la segunda intervención, pero le diré, señor Rodríguez, que esa ley del año 1987 no la hemos modificado en su integridad porque estábamos a la espera de que el Estado modificara el estatuto básico del empleado público, como prometió y no lo ha hecho, y esa es una ley básica, pero hemos hecho veintidós modificaciones de la Ley de la Función Pública Canaria a través de dos leyes: la Ley 4/2012 y la Ley 9/2014.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Francisco Hernández Spínola. Don Jorge Rodríguez, para turno de réplica, Grupo Parlamentario Popular.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, señorías. Señor consejero.

De nuestra casa habla usted poco, del Gobierno de la nación habla usted mucho. Debe ser que todos los males que nos afectan en Canarias no los propicia el Gobierno de Canarias sino que los provoca el Gobierno de la nación. Y gracias a que el Gobierno de la nación está haciendo las cosas como están haciéndose podremos empezar a levantar cabeza dentro de muy poquito.

Tiene usted una ley propia de la función pública canaria, señor consejero, y ha sido incapaz de actualizarla, reconózcalo. Ha sido usted incapaz de actualizarla teniendo como tiene la obligación de hacerlo después de la vigencia de la Ley de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Mire, lo que nosotros pensamos, en lo que no puede convertirse la Administración es en un freno al desarrollo y para evitarlo es necesario cambiar enfoques, cambiar estructuras y, sobre todo, cambiar malas prácticas o prácticas propias de otros tiempos que impiden responder a los ciudadanos tal y como estos nos demandan. Y usted está todavía en otros tiempos, señor consejero, usted está todavía en otros tiempos, no en los tiempos actuales.

¿Y por qué decimos que hay que cambiar? Pues, mire, porque no nos podemos permitir un funcionamiento inadecuado de la Administración. Porque es necesario cambiar porque el escenario ha cambiado también, señor consejero, y los modelos pasados no encajan ya en la actualidad, porque si seguimos como hasta ahora, mire, las cuentas no salen, porque en tiempos complejos se recurre más a la Administración y por eso hay que adecuarla mejor; porque los ciudadanos han cambiado y con ellos los servicios que demandan; porque los ciudadanos exigen transparencia y quieren saber a qué se dedican los recursos públicos; porque los ciudadanos exigen participar en la vida pública; porque la nueva realidad, señor consejero, exige que el sector público y el privado tengan una agenda compartida; y porque la salud de la Administración, señor consejero, nos afecta a todos.

Una Administración, una Administración fuerte, señor consejero, no debería ser una Administración sobredimensionada, intrusiva o gigantesca, sino firme en la defensa del interés común, del bien común, y sobre todo que sea dinámica para impulsar el desarrollo de nuestro territorio.

Mire, como le dije en mi primera intervención, señor consejero, y de ello habló poco, hay que actualizar la normativa vigente de la función pública canaria, que, como digo, data de marzo de 1987, y hay que adaptarla al estatuto básico del empleado público de 2007. Así que lo que le demandamos al Gobierno de Canarias, y por consiguiente nuestra propuesta de moción irá en esa línea, es una nueva ley integral que garantice certezas, que garantice seguridad jurídica y, sobre todo, que refuerce principios como la transparencia, como la igualdad de los procesos selectivos, simplificación y agilización de los procedimientos de selección, la consolidación de la carrera profesional y la evaluación del desempeño y la potenciación de la conciliación de la vida familiar y la vida laboral; y sobre todo planificación de los recursos humanos y sobre todo también, señor consejero –y con esto acabo–, un nuevo modelo de función pública canaria.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Jorge Rodríguez.

Señor consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, don Francisco Hernández Spínola.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez, le diré algo. Mire, parece que no me ha atendido. Cuando usted hablaba de la modificación, de la necesaria modificación de la Ley de la Función Pública Canaria, le expliqué, le expliqué, que no hemos hecho una modificación íntegra de esa ley, una nueva ley de la Función Pública, porque le compete al Estado la regulación básica de las administraciones públicas y el estatuto de los funcionarios públicos, por el artículo 149, por la aplicación del artículo 149.1.18ª de la Constitución. El Gobierno del Partido Popular dijo, cuando llegó, cuando se hizo con el gobierno, después de las elecciones, que iba a hacer un nuevo estatuto del empleado público. Eso condiciona, condiciona absolutamente todas las leyes de las comunidades autónomas, porque nosotros tenemos en esa materia competencias de desarrollo legislativo y ejecución. Por tanto, el Gobierno de Canarias no ha hecho una ley integral a la espera de la reforma del estatuto básico del empleado público, promesa que ha incumplido, no el Gobierno de Canarias, el Gobierno de España.

Dicho eso, le diré que no nos hemos estado quietos, que hemos modificado la Ley de la Función Pública Canaria del año 1987 hasta en veintidós artículos y que hemos regulado de nuevo las siguientes materias. Le voy a poner una serie de ejemplos para que usted vea que hemos hecho un proceso de adaptación: en materia de jubilación forzosa, en materia de licencia de asuntos propios, en materia de reducción de jornada por conciliación de la vida familiar y laboral, en la duración de los procesos selectivos, en la resolución de los concursos de traslado, en las relaciones de puestos de trabajo, en el contenido mínimo de esas relaciones de puestos de trabajo, en la adecuación presupuestaria de las relaciones de puestos de trabajo a las plantillas presupuestarias, en la regulación de la promoción interna, en la convocatoria de concursos de traslado, en la provisión de los puestos de trabajo por funcionarios procedentes de otras administraciones públicas, en todo lo relativo a las incompatibilidades del personal, en la regulación del complemento de destino de altos cargos... Todo esto está recogido en dos leyes, la 4/2012 y la 9/2014; por tanto, el proceso está hecho. La adecuación en Canarias al estatuto básico del empleado público está hecha (*mostrando un documento a la Cámara*). ¿Ha quedado claro? Bien.

Lo que ha quedado también claro es que hay una distinta sensibilidad del Gobierno de España en el tratamiento que les ha dado a los funcionarios públicos durante toda la legislatura, congelándoles el sueldo, eliminando una paga extra, no respetando a los empleados públicos, con declaraciones como las que he leído del secretario de Estado, el señor Beteta, o del propio ministro de Industria, mientras que nosotros aquí hemos tenido una política de poner en valor a los empleados públicos como elemento esencial de la prestación de los servicios públicos. Es lo que hemos hecho nosotros en este Gobierno con un proceso continuo de diálogo a través de la Mesa General de Empleados Públicos, y esos son hechos reales que usted podrá comprobar solo con hablar, con dialogar, con los representantes de los trabajadores.

Y he hablado de todo lo que hemos hecho en política de función pública en estos años. He hablado de los concursos de traslado, que no se hacían desde el año 2002; de la oferta de empleo público voy a hablar ahora. Oferta de empleo público, oferta de empleo público que no se convoca desde el año 2008 en la Administración general y este Gobierno el próximo mes va a aprobar la oferta de empleo público para la Administración general, más de ciento cuarenta plazas, para cubrir puestos en los grupos A1, A2,

letrados, inspectores médicos... Lo vamos a hacer. Estamos resolviendo concursos de traslado, que no se convocaban desde el año 2002, y ya hay concursos de traslado que vamos a resolver, para funcionarios del grupo A1, A2, técnicos de medio ambiente... Estamos haciendo todo ese trabajo. En definitiva, estamos cumpliendo de sobra un mandato de colocar a la función pública a la altura de las necesidades de la comunidad autónoma, con respeto a los empleados públicos, promocionando las actividades de los empleados públicos, porque también vamos a poner en marcha, además de la oferta de empleo público, una promoción interna para estimular a los empleados públicos que puedan acceder a puestos superiores y a cuerpos superiores. Todo eso lo vamos a implementar.

Pero, sobre todo, lo que ha caracterizado estos cuatro años de la función pública canaria ha sido el mantenimiento del empleo público. Aquí no hemos despedido a nadie, a pesar de haber tenido una legislatura complicada, difícil, muy difícil, pero...

El señor PRESIDENTE: Un minuto, señor consejero. Sí, sí, un minuto.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD (Hernández Spínola): Hemos mejorado, hemos mejorado las condiciones de los trabajadores. Cuando el Estado restringe derechos, cuando la prestación de la IT queda limitada por el Estado, nosotros la ampliamos, y lo hemos hecho por orden departamental de este consejero. Por tanto, hemos puesto en marcha medidas que han propiciado la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, con mejores horarios, con flexibilidad horaria a favor de los empleados públicos. Hemos llegado a acuerdos importantísimos con los sindicatos a lo largo de la legislatura, como los que he relatado en mi primera intervención.

Por tanto, señorías, creo que el trabajo que hemos hecho estos cuatro años en materia de función pública es enormemente positivo.

Y yo hoy tengo aquí que darle las gracias, señor Rodríguez, le doy las gracias, una y mil veces, que me haya podido usted dar la oportunidad de explicar a esta Cámara el balance de la...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Francisco Hernández Spínola, señor consejero.

(La señora secretaria segunda, Montelongo González, ocupa un escaño en la sala.)

· **8L/I-0055 INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REGULACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE ALQUILER VACACIONAL, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Siguiente interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, sobre regulación de las viviendas de alquiler vacacional.

Doña Águeda Montelongo González tiene la palabra.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, señores del Gobierno, ciudadanos de Canarias.

Como les dijera el pasado mes de septiembre, aquí está esta diputada insistiendo una vez más en este asunto: el alquiler de viviendas vacacionales de Canarias. Un asunto lleno de promesas y buenas intenciones por parte de un Gobierno que, por algún extraño motivo, parece querer dilatar en el tiempo una solución definitiva a este serio problema. Parece como si alguien quisiera agotar la presente legislatura sin tener que dar una respuesta definitiva a los más de cincuenta y tres mil ciudadanos afectados por una situación de auténtica inseguridad jurídica. Primero fueron las palabras del que dentro de poco dejará de ser nuestro presidente. Fue esta la primera foto junto a representantes de la asociación de alquiler vacacional en Canarias. Luego fue el señor consejero de Economía y Hacienda en este Parlamento y quiso brindar con esta diputada por contar con un decreto antes de final del año pasado. Aquí tuvimos la segunda foto. Más tarde tuvimos la publicación de este borrador, en plenas fiestas navideñas, momento en el que se aprovechó para la tercera foto. Y hace unos días tuvimos una cuarta foto, en la que se veía al señor viceconsejero del Gobierno de Canarias de Turismo reunido con el consejo canario, como si ya todo estuviera solucionado. Fotos, fotos y más fotos. Señorías, les diré una cosa: la realidad es otra. La realidad no es una foto, la realidad es que en el fondo este Gobierno no tiene interés en regular una actividad que afecta a tantos canarios. Le preocupa bien poco, que es una actividad económica que, aunque no le guste, cuenta con una incidencia fundamental en el desarrollo de nuestra principal industria, el turismo.

La realidad es que tras esa última foto no terminamos de entender las palabras del viceconsejero de Turismo, y que cito textualmente: la intención del Ejecutivo regional con el decreto que va a regular el

alquiler vacacional en las islas es que ningún porcentaje de viviendas turísticas legales se quede fuera del mismo. ¡Faltaría más!, hasta ahí podíamos llegar. No hace falta ser muy inteligente para entender esto. ¡Pues claro que las viviendas turísticas legales han de quedar protegidas y enmarcadas dentro de este decreto! Ya ven, en vez de acciones concretas, palabras, palabras y más palabras. Lo que ocurre es que cuando dicen estas cosas es cuando no saben qué decir, cuando no se es capaz de reconocer que no son capaces de articular un consenso con todos los agentes implicados en esta cuestión, cuando lo que en el fondo pretenden es dar una imagen de querer solucionar un serio problema, pero que en realidad lo que desean es poder dilatar en el tiempo el decreto que en verdad permita satisfacer y dar una regulación a todas las viviendas vacacionales en Canarias.

Pero, miren, yo sé que esto no les gusta, les gustaría que este grupo no lo hubiese presentado, que la sociedad no se lo hubiese exigido, pero yo les voy a decir una cosa: lo que ustedes tienen que hacer, y es su responsabilidad, es dar solución a esto cuanto antes. Tienen que dejarse de tanta reunión y tanta foto y publicar ya un decreto de consenso, donde no haya exclusión.

Y, mire, aprovechen esta interpelación para darnos una fecha, aprovechen esta interpelación para decirnos que ya han llegado a un acuerdo con la Asociación Canaria de Alquiler Vacacional. Dígalo hoy aquí y díganos que tenemos un instrumento eficaz para regular una actividad turística en Canarias que genera riqueza y empleo en nuestras islas. Pero, mira, para ello, es muy sencillo, lo que usted tiene que hacer es, por un lado, eliminar el apartado 2 del artículo 4 del borrador del decreto, que se refiere al régimen de explotación y exige la autorización vecinal para ejercer la actividad del alojamiento vacacional. Quiero decirle que se trata de un artículo que vulnera los principios constitucionales de jerarquía normativa y de seguridad jurídica, ya que no solo impone una obligación no prevista en una ley de rango superior, la Ley de Propiedad Horizontal y el Código Civil, sino que es contrario a lo previsto en dicha norma de mayor rango y jerarquía normativa, el presente reglamento. Quebranta la Ley 1/83, que regula el Gobierno y la Administración pública de Canarias. También vulnera el principio de seguridad jurídica, que lo contempla nuestra Constitución española, así como otras normas que no permiten establecer limitaciones al ejercicio de un derecho fundamental, como lo es la propiedad privada, ampliamente consolidado en jurisprudencia, como usted debe conocer.

Pero, mire, es que ninguna comunidad de propietarios está legitimada para restringir el uso que un propietario pueda hacer de su bien privado, siempre y cuando no contravenga las normas de dicha comunidad y la ley. No existe ninguna comunidad autónoma que lo haya contemplado. Hoy mismo la comunidad, la Junta de Andalucía ha aprobado su borrador de decreto y no lo contempla. Pero, mire, es que en la actualidad existen infinidad de viviendas de vecinos que se utilizan con distinto uso al de vivienda, le cito, los despachos de abogados, las consultas médicas, y a esta gente no se le ha pedido esa autorización por parte de la comunidad. Parece que usted, señor consejero, y su Gobierno están dando por sentado que un potencial turista va a ser un elemento disruptivo en la convivencia de la comunidad y yo le digo que a quien nos da de comer no se le debería dar ese tratamiento.

Por lo tanto, mire, nosotros lo que le pedimos es que la solución está en que usted tiene que escuchar a la plataforma, a la asociación; tiene que escuchar a este grupo político y eliminar esa obligatoriedad, porque no es de sentido común otorgar el poder de decisión a las comunidades de vecinos sobre la vivienda turística y, al mismo tiempo, no reconocer ese derecho a otras unidades vecinales no afectas a la división horizontal, pero que también pudieran tener reparos en esta actividad.

Voy rápido, porque es mucha la materia, y hablo del B&B, lo que se conoce como el alquiler por habitaciones, el *bed and breakfast*. No es de recibo que este Gobierno de Canarias no lo contemple, no es de recibo que una actividad que ya existe, y que Andalucía en la mañana de hoy lo incorporó, Canarias lo deje en un limbo jurídico. Mire, Canarias es un turismo, es un destino turístico de referencia mundial. Y usted se puede preguntar, “bueno, es que es una actividad nueva”. ¡Que no!, señor consejero, no es una actividad nueva en Canarias. La web Airbnb cuenta con casi ochocientas viviendas que alquilan habitaciones en las islas. Airbnb establece que esto supone unas 2.500 plazas en toda Canarias, una cifra nada desdeñable. ¿Qué comunidad autónoma con un 35% de paro, donde hay una actividad que funciona, se niega a regularla? A mí me gustaría decir que la canaria no. Pero, mire, en La Laguna, en el municipio de La Laguna, bajo el paraguas de casas emblemáticas, ya se está haciendo. El alcalde de La Laguna apuesta por el B&B, nosotros también: ¿cómo este Gobierno va a hacer una regulación donde deje fuera lo que opinan los potenciales candidatos que pueden dirigir el Gobierno de Canarias?

Mire, y si usted ve esto como una actividad que genera competencia desleal, como yo he oído alguna vez, ¿cómo puede usted explicar que con un lleno total en Canarias siga existiendo el B&B, los hoteles con una ocupación máxima? No le puede usted negar ni dar la espalda a una actividad que es una realidad y que siguen demandando muchos ciudadanos.

Mire, y no quiero dejar de aportar un nuevo elemento, el P2P, el *peer-to-peer*, de privado a privado. Miren, en la World Travel Market, que yo creo que ustedes estuvieron, se dijo textualmente: “El turismo *peer-to-peer*, ‘de igual a igual’, continuará creciendo en los próximos años, sobre todo en Europa y particularmente en España, según prevé la consultora Euromonitor International en su informe de tendencias presentado en la World Travel Market”. Señor Ortiz, un Gobierno no puede dar la espalda a esto, pero es que, además, muchas de estas páginas webs operan fuera del ámbito insular. Son las que cobran directamente al cliente, reintegrando el pago al propietario, y que en algunos casos descuentan su comisión por dicha intervención y, sin embargo, este decreto las exonera absolutamente.

Es como si ahora le diera la espalda a internet. ¿Se acuerdan de aquel momento cuando parecía una amenaza y hoy no podríamos vivir sin él? Esto es exactamente lo mismo.

Este Gobierno tiene que apostar por una nueva forma de hacer política. La toma de decisiones de este Gobierno tiene que ir acorde a lo que le están pidiendo los ciudadanos, este Gobierno no puede mirar para otro lado.

Señor Ortiz, yo tengo que decirle que hoy por hoy todos somos candidatos, hoy por hoy todos somos candidatos, usted también. Yo no sé si volveré a estar en esta responsabilidad o no, pero hoy por hoy somos candidatos, y usted tiene que saber que el próximo 24 de mayo los ciudadanos nos juzgarán y este será el legado que usted puede dejar a todos los ciudadanos de Canarias. O también puede ser que usted deje tirados a muchos ciudadanos que tienen puestas las expectativas en que sus negocios...; sus expectativas de generación de riqueza y empleo para una Comunidad Autónoma de Canarias queden en un limbo jurídico.

Por lo tanto, señor consejero –y voy terminando–, yo lo que espero es que, tras esta interpelación, usted acepte un decreto consensuado, un decreto que recoja lo que le está pidiendo el sector, un decreto que sea un referente para...

El señor PRESIDENTE: Sí, un minuto. Continúe. Sí, continúe, continúe.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Esto y no otro es lo que pretendo. Hoy más que nunca este asunto, igual que otros muchos, son asuntos de importancia para una comunidad que tiene que salir adelante, donde el turismo es uno de sus segmentos más importantes. No segmentos, industria.

Por lo tanto, señor Ortiz, esta no es otra finalidad, la que traemos hoy aquí con esta interpelación. Lo que le exigimos es que sin más dilación tengamos una buena norma que regule definitivamente el alquiler de las viviendas vacacionales en Canarias y que antes del 24 de mayo tengamos una buena regulación, y si usted quiere brindemos el Día de Canarias por tener en Canarias aquello que nos están pidiendo los ciudadanos.

Nada más, señor presidente. Señorías, señor Ortiz, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, doña Águeda Montelongo.

El señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente, señorías, buenos días a todos y a todas.

Señora Montelongo, después de haber puesto en duda una y otra vez que este Gobierno no tendría una normativa sobre viviendas de uso turístico –usted hizo referencia a algunas de las actuaciones en materia parlamentaria que se han realizado en referencia a este tema–, ya ve que hoy estamos hablando aquí del proyecto de decreto que las regula. Un decreto cuyo borrador, tal y como nos comprometimos, se ultimó en el plazo indicado y fue remitido desde el pasado 3 de diciembre a las instituciones y asociaciones afectadas, al objeto de que realizaran las alegaciones oportunas.

Por lo tanto, señora diputada, en primer lugar, se evidencia qué es lo que ha hecho este Gobierno, ¿no?: detectar los problemas, afrontarlos, trabajarlos, negociarlos, ofrecer la mejor solución posible y además cumpliendo los plazos.

Y como usted bien dice en su solicitud de interpelación, y estamos plenamente de acuerdo, el alquiler vacacional debe tener una regulación que sea clara para impedir que se convierta en competencia desleal y que a la vez ofrezca plena seguridad jurídica y económica. Estamos totalmente de acuerdo. Exactamente es el contenido de nuestro decreto. Un marco normativo para dotar al producto de esa seguridad jurídica plena, a propietarios y turistas, que usted reclama, junto a las exigencias legales que debe cumplir, como cualquier otra actividad. De esta forma, el Gobierno de Canarias considera la creciente demanda de alquiler vacacional con la garantía de unos mínimos estándares de calidad y con su desarrollo dentro de la ley.

Como paso previo, y una vez concluido el plazo de información pública, lo que estamos haciendo ahora es analizando las ciento noventa alegaciones recibidas para, bueno, intentar incorporar aquellas

que puedan mejorar el texto propuesto. Una amplia participación que se une a los múltiples encuentros que se han mantenido con los representantes de la Asociación Canaria del Alquiler Vacacional, además de con cabildos, ayuntamientos y patronales turísticas, con el fin de escuchar y conocer las posiciones de todos, de todos, y, por lo tanto, alcanzar el máximo grado de consenso. Porque, ante la existencia de un producto en constante crecimiento, la actuación de este Gobierno no ha sido ponerse de lado sino afrontar su regulación, garantizando la igualdad de oportunidades de todos los operadores, preservando los intereses de los turistas y salvaguardando en todo momento la excelencia de la marca Canarias que, señora diputada, con tanto esfuerzo hemos construido. Un rigor en la actuación que debe responder al interés general y no solo a la mera asunción de las peticiones, por muy legítimas que puedan ser, de un colectivo como otro cualquiera.

Por lo tanto, señora Montelongo, diálogo, siempre, pero actuar al margen de ese interés general, nunca. Es lo que pudiera ocurrir con algunas de las peticiones, como, por ejemplo –dentro del consenso al que usted llama, ¿no?–, que las viviendas destinadas al alquiler vacacional no sean legales. Una condición, la de la legalidad, a la que todos los ciudadanos acceden mediante fórmulas que ya están reguladas en las leyes urbanísticas y en las disposiciones municipales vigentes y el decreto para poder obtener esa acreditación lo que hace es recoger los requisitos previstos en ese conjunto normativo, es decir, a través de la cédula de habitabilidad, de la licencia de primera ocupación o de un certificado de sus respectivos ayuntamientos previendo el inicio de un expediente para aquellas que pretendan regularizar su situación.

Pero no solo lo entiende el Gobierno de Canarias, así lo considera –usted ha hecho referencia– la mayoría de las comunidades autónomas que han regulado esta materia o están en fase de hacerlo. En Cataluña, por ejemplo, su norma fija que las viviendas turísticas dispongan de cédula de habitabilidad; la Comunidad de Madrid establece este requisito, el de la cédula, o la licencia de primera ocupación; Valencia, Andalucía y Aragón mantienen la misma exigencia; y Asturias, por ejemplo, va más allá, al solicitar un proyecto técnico visado, además de una licencia municipal de apertura. ¡Fíjese usted!

De un modo u otro, al igual que el Gobierno de Canarias, todas las comunidades autónomas establecen mecanismos para garantizar la legalidad de las viviendas vacacionales, estimación que no me cabe duda de que tanto su grupo como usted compartirán con nosotros, no establecer situaciones de discriminación, ¿no?

Como tampoco parece muy lógico discutir algunas razones que hoy en día están sobre la mesa, sobre la limitación de los elementos a los que usted ha hecho referencia, sobre la modalidad del alquiler de habitaciones. Porque ha hecho usted referencia a algunos principios constitucionales, yo le voy a hacer algún otro. La inviolabilidad de los domicilios, por ejemplo, otro precepto constitucional, ¿no?, y, por lo tanto, es un factor determinante para en principio cuestionar la modalidad del *bed and breakfast*, tanto en Canarias como así también lo vienen haciendo, o lo han hecho, Cataluña, Madrid, Asturias y Aragón. Seguro que le suenan algunas de estas comunidades autónomas. Lo digo porque hace referencia usted a las que le interesan cuando le interesan, obviando lo que han hecho otras comunidades autónomas. Porque, señora Montelongo, si pretendemos, como también ha pretendido usted, que esta actividad no provoque competencia desleal y respete todas las exigencias legales, convendrá conmigo en que tendrán que existir mecanismos de control que verifiquen que esas exigencias a las que está sometida se cumplen, ¿no? Pero, claro, si se establece esta actividad integrada en domicilios particulares, este tipo de habitaciones son inicialmente inviolables también y, por tanto, podrían escapar a ese necesario control de la inspección turística y, por tanto, no garantizar ni la excelencia ni la calidad de esa oferta turística realizada en Canarias.

Generados estos dos aspectos, otro, de los que usted ha hecho referencia, de los requisitos, es la necesidad o no de autorización de la comunidad de vecinos cuando estén sometidas al régimen de propiedad horizontal. La Asociación Canaria del Alquiler Vacacional solicita, y así lo ha hecho también en sus alegaciones, que no se requiera su autorización previa sino que aquellas comunidades autónomas que no estén de acuerdo lo incluyan específicamente en sus estatutos. En este momento estamos estudiando esa opción y otras muchas contenidas en las alegaciones, en las ciento noventa alegaciones presentadas, para intentar buscar una solución aceptable para todos. No obstante, permítame recordarle una cuestión, y es que la propuesta de normativa que hemos puesto sobre la mesa no es de las más restrictivas, ya que, por ejemplo, Baleares y Asturias ni siquiera permiten esa actividad, esa del *bed and breakfast*, en los edificios.

Por otra parte, además de, por tanto, abordar estos asuntos con los representantes del sector, el decreto este también se debatió el pasado 4 de febrero en el Consejo Canario de Turismo, un órgano asesor en el que están presentes las administraciones públicas, así como los agentes turísticos –a los que también habrá que escuchar, señora Montelongo, ¿no?–. Pues bien, mire, en ese consejo se alzó con una amplia mayoría una tesis aún muchísimo más restrictiva que la que proponía o que la propone el proyecto de decreto que hemos realizado, de forma que catorce, catorce de las dieciocho instituciones presentes recomendaron al Gobierno aspectos para endurecer la normativa propuesta. Se trata, por tanto, señora Montelongo, dentro del consenso

del que usted habla, el consenso supone la cesión por parte de todos, no la imposición de parte de unos. Por tanto, se trata de la opinión mayoritaria de los operadores del sector, que coincide todo el mundo –yo creo en eso no hay duda, ahí hay coincidencia absoluta– en que debemos regular este producto turístico. Eso sí, también creo que hay coincidencia, no creo que discutamos ahí usted y el Gobierno, en que esta norma no puede ni dañar ni poner en peligro la calidad media que Canarias ofrece a nuestros visitantes.

Por lo tanto, dentro de ese consejo de turismo había aspectos en los que la mayoría, digo, en los aspectos del decreto, se muestra a favor de aquellos temas regulados. Eso sí, coincide todo el mundo en la exigencia de la legalidad de las edificaciones, en la necesidad de establecer controles para impedir situaciones de competencia desleal, bueno, en cuanto al cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias, así como, eso sí, en la salvaguarda de los derechos de los turistas, permitiendo que en todos los casos funcione la posibilidad de la inspección. Una opción, por tanto, generalizada en algunos casos que, digo, que en algunos casos va incluso más allá de lo planteado en el propio proyecto de decreto, pero que, en definitiva, después de esa reunión del conjunto de los agentes, se vienen a respaldar las tesis mantenidas por el Gobierno, las premisas básicas que se contienen en este decreto.

Por lo tanto, el decreto está sobre la mesa. Una norma que regula un producto turístico en auge, conforme, eso sí, a la normativa vigente, y que hay coincidencia absoluta en que lo que no puede hacer es amparar actividades en propiedades que se encuentren al margen de la ley. Porque lo que no podemos permitir –yo creo que ahí usted ha obviado esta referencia, espero escucharla en la segunda intervención–, es que se amparen situaciones de ilegalidad, afecten a 1.000, 5.000 o 50.000 arrendatarios, porque, mire, este Gobierno, independientemente de que las viviendas sean muchas, pocas o la situación sea la que está, lo que hace este Gobierno es actuar bajo la premisa de salvaguardar el interés general. El interés general se conforma con consenso pero con respeto a la normativa vigente y, por tanto, poniendo el peso de unas y otras posiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Javier González Ortiz, señor consejero.
Para el turno de réplica, doña Águeda Montelongo.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, ciudadanos de Canarias, juzguen ustedes las palabras del señor Ortiz y del Gobierno de Canarias, juzguen ustedes, por ustedes mismos, si ha valido la pena o no traer esta interpelación hoy aquí. Le diré una cosa: si finalmente usted no acepta el consenso, no escucha lo que le están pidiendo los que saben de esto, los que cada día están sacando adelante este sector, de verdad, señor Ortiz, si usted solo se queda en eso, en intentar dar la sensación de que aquí todo el mundo es ilegal y que se quiere saltar la norma... Quiero decirle una cosa: no le quepa la menor duda de que, como le dijera hace unos instantes, no seré yo ni la formación política a la que represento quien le vamos a juzgar por ello, serán los ciudadanos que el próximo día 24 de mayo... Estoy convencida, además, de que saldrán masivamente a votar a sus nuevos representantes en cabildos, en ayuntamientos y en este Parlamento. Por eso estoy segura de que lo que nos ocupa no es un tema baladí, es una cuestión de extrema gravedad e importancia, una realidad que ha venido y viene afectando a muchos canarios, y, le guste o no al Gobierno de Canarias, ellos también irán a votar el 24 de mayo. No se olviden –se lo recuerdo nuevamente–, hoy por hoy todos somos candidatos.

Por eso, señor Ortiz, hoy aquí me gustaría que demostrara a la sociedad y en especial a quienes se verán afectados por el decreto que regulará el alquiler de viviendas vacacionales en Canarias la seriedad del Gobierno que usted representa, que son gente de palabra y que antes del 24 de mayo vamos a contar con un decreto, incorporando todo aquello que hará que nuestro sector turístico sea todavía más grande, tenga más poder para generar economía y empleo, porque lo que necesitan no es otra cosa que un marco legal que les permita pagar impuestos, que les permita desarrollar una actividad y sobre todo que les permita dar una nueva oferta turística también a aquellos potenciales turistas que la piden.

Insisto una vez más, el motivo de esta interpelación no es otro que recordarles que el tiempo pasa, que la situación de ilegalidad que viven muchos canarios no se puede sostener por más tiempo. Tenemos que contar, sin más premura, con un marco legal que regule esta actividad. Es urgente que se haga cuanto antes.

Señor Ortiz, yo agradezco sus palabras pero le recuerdo nuevamente que le interpelo hoy aquí, a este Gobierno, porque no se puede demorar por más tiempo; le interpelo porque ha de hacer lo que tiene que hacer, porque ha de llegar a acuerdos; le interpelo porque este decreto ha de dejar de ser un simple borrador y pasar a ser la realidad que solucione los problemas de toda esta asociación de alquiler vacacional.

Mire, yo le quiero recordar hoy aquí que la Unión Europea, en la Directiva Bolkestein, en la directiva de servicios, fundamentalmente lo que pretendía era la liberalización de los servicios, porque, en opinión

de los Estados miembro, eso aumentaría el empleo y el PIB de la Unión Europea. Por lo tanto, encomiaban a los Estados miembro a eliminar obstáculos en la libertad de establecimiento de las prestaciones en los Estados miembro y en la libre circulación de los servicios, tanto para los destinatarios como para los prestadores de servicio, para que tuvieran un marco y una seguridad jurídica. ¿Usted no se ha planteado que a lo mejor esa es la razón por la que la Comunidad Autónoma de Canarias, que no hace sino poner trabas y maraña legal, no termina de generar empleo? Teniendo los hoteles llenos como están en Canarias, teniendo a reventar la entrada de turistas por los aeropuertos, ¿no se ha planteado usted que lo que procede es la liberación de los servicios, señor Ortiz? Por eso le invito a que reflexione.

No sé si, como le decía, si usted va a estar o no aquí después del 24 de mayo, pero sí le invito a que ese sea su legado, porque estoy convencida de que la publicación de este decreto será parte de un gran legado, un legado que a buen seguro, más allá de las discrepancias ideológicas y de gestión que nos puedan separar, se lo vamos a agradecer de todo corazón.

No tiene sentido decirle usted no al B&B. Es que ya se viene haciendo en Canarias. ¿Cómo se lo va a explicar usted al alcalde de La Laguna?, ¿cómo se lo va a decir usted al candidato de Coalición Canaria? ¿Ustedes no pueden apartar las discrepancias esas que tienen internas para defender un gran sector en Canarias?, ¿no pueden apartarlas siquiera por un momento?

Mire, y el P2P, ¿usted prefiere que haya páginas web que tributan fuera de España, que pagan sus impuestos fuera de España pero que son las que gestionan el mercado de esas viviendas vacacionales? ¿Usted prefiere eso?, yo no. Yo prefiero que lo hagamos nosotros y que tributen aquí y que paguen impuestos aquí. Esta es la reflexión que yo le digo.

Mire, no vaya por ahí diciendo que esta gente quiere ser ilegal. No es bueno, ni para usted que lo dice ni para ellos. No diga eso. Además de que es malo para nuestro sector turístico. Ayúdeles, porque es lo que están pidiendo. Quiero una norma donde me permita pagar impuestos, donde me permita ser legal y donde se me inspeccione y se me obligue a cumplir unos requisitos. Es lo que les están pidiendo. ¿Conoce usted a alguien que quiera regular y que le exijan regulación en su propiedad privada? Ellos lo están haciendo. Por lo tanto, no dé esa imagen. Andalucía lo ha hecho hoy. Última hora en Andalucía, aprobado el borrador de decreto donde incorpora el B&B, donde no se pide la autorización previa a las comunidades...

El señor PRESIDENTE: Sí, continúe, doña Águeda. Continúe, un minuto.

La señora MONTELONGO GONZÁLEZ: Señor Ortiz, le diré una cosa: cuando seamos nosotros, el Grupo Popular, los que gobernemos Canarias, cuando seamos nosotros los que contemos con tan alta responsabilidad, haremos todo lo que esté en nuestra mano para sacar adelante este asunto. No le quepa la menor duda. Haremos aquello que ustedes no han hecho ni han querido hacer. Y a diferencia de ustedes lo único que vamos a querer, la única foto que queremos sacar sea la de multitud de ciudadanos en nuestras islas que van a poder llevar a cabo una actividad económica con plena seguridad jurídica, bajo el paraguas de una regulación fruto del acuerdo, del consenso. Esa es la única foto que vamos a querer y no otra. Olvídense de la propaganda de este Gobierno: Partido Socialista, Coalición Canaria, exijan como grupos políticos que contemos con la regulación del alquiler vacacional que nos están pidiendo los ciudadanos en Canarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Águeda Montelongo.
Don Javier González Ortiz, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Señor presidente, señorías. Señora Montelongo.

En primer lugar, que quede claro que el Gobierno de Canarias no ha dicho nunca, nunca –y usted entiendo que lo ha interpretado mal, no sé si intencionadamente o no, espero que no–, que lo que quiere el Gobierno de Canarias es amparar situaciones ilegales o que esta actividad permanezca en situación de ilegalidad. Luego, nunca. En primer lugar.

En segundo lugar, señora Montelongo, como le gusta a usted hacer esas referencias, mire, nos juzgarán los ciudadanos el 24 de mayo. ¿Sabe cuál es su única esperanza, señora Montelongo, como representante del Partido Popular? Que cuando los ciudadanos el 24 de mayo nos juzguen a todos, ustedes a lo mejor escapan si los juzgan por aquellas cosas que dicen, porque si los juzgan por aquellas cosas que han hecho, una y otra vez, tienen ustedes un porvenir muy negro. Porque es verdad que se han dedicado a decir muchas cosas,

se dedicaron a prometer muchas cosas y las incumplieron todas. Luego, señora Montelongo, cuídese usted mucho de que los ciudadanos el 24 de mayo los juzguen a ustedes por aquellas cosas que han dicho.

¿Que no quieren fotos? Señora Montelongo, ¿quién habló de las fotos? Usted. ¿Quién se ha sacado una foto? Usted, una y otra vez en esta materia. Cada vez que ha tenido la oportunidad o ha querido, señora Montelongo. Si quiere, le recuerdo la última comparecencia parlamentaria en esta materia.

¿Y sabe lo que ha hecho este Gobierno? Se lo dije al principio, cumplir con el compromiso. Le dije: señora Montelongo, antes de finalizar el mes de noviembre estará el decreto, y estaba. ¿Recuerda su última pregunta parlamentaria en el pleno, que intentó cambiarla mientras estaba formulada porque, claro, quería preguntar cuándo salía el decreto y el decreto usted ya lo conocía?

Pero, mire, señora Montelongo, habla usted del consenso, habla usted de establecer una norma que le dé seguridad jurídica, habla usted de establecer, por tanto, la regulación y que preguntemos a los que saben. ¿Es que el Cabildo Insular de Fuerteventura, el de Tenerife, la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Las Palmas, la Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Fuerteventura, la Asociación Insular de Empresarios de Hoteles y Apartamentos de Lanzarote, la Asociación de Empresarios de Bares, Cafeterías y Restaurantes de Las Palmas, la asociación de agentes de viajes, la asociación empresarial del ocio, el Colegio Profesional de Diplomados y Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas de Canarias, la Asociación Profesional de Guías de Turismo, la Asociación de Directores de Hoteles, el Centro de Iniciativas Turísticas, la Federación Insular de Trabajadores de Comercio, Hostelería, Turismo y Juegos-UGT de Gran Canaria y Comisiones Obreras no saben de qué estamos hablando, señora Montelongo? Pues esas son catorce asociaciones, instituciones, que aprobaron o propusieron incrementar o hacer más restrictiva la regulación de esta materia. Repito, a todos los que saben, no solo a uno, señora Montelongo. Por eso lo que hemos hecho, y se lo he contado, es intentar escucharlos a todos, pero no bajo la imposición.

¿O es que, señora Montelongo... –y me gustaría, de verdad, que no la he oído, hizo usted referencia solo a aquellas partes que le interesaron– alguna de las demandas hoy en día de la asociación es que se pueda obviar el carácter de la legalidad o no de la vivienda donde se desarrolla esa actividad? Dígalo claramente, diga: “el Grupo Popular ampara que esa actividad se pueda desarrollar en viviendas que son ilegales” Dígalo, dígaselo a los ciudadanos, dígales que ustedes están amparando situaciones ilegales, porque, si no, está confundiéndolos. ¿Esa es la herencia que quiere usted dejar, señora Montelongo? La foto, una vez más la foto, una vez más las cosas que dicen y una vez más distinto de las cosas que hacen.

Señora Montelongo, “cuando el PP tenga la máxima responsabilidad de gobernar en Canarias haremos esto”. ¡No hace mucho, señora Montelongo, y no hicieron nada! Se lo digo porque su memoria a veces es enormemente frágil en esta materia.

Mire, hablemos del B&B. ¿Dónde existe una oferta de *bed and breakfast* de forma cuantitativamente importante? Usted, que ha viajado bastante, lo conoce. ¿Sabe dónde?: en los países que carecen de planta hotelera, señora Montelongo, en los países que carecen de planta hotelera, preferentemente. Luego, el Gobierno no ha dicho que no se puede hacer, lo que hace falta es regularlo, de tal forma que podamos cumplir algo, que es el interés general. Porque, sí, señora Montelongo, el turismo es la principal industria de Canarias y entre todos, entre todos, tenemos que preservarla. Y, por tanto, nos ha costado muchísimo esfuerzo dotarla de una marca de calidad para que pueda verse perjudicada. ¿Se puede ver perjudicada por esta actividad? No, si lo hacemos bien, pero para eso tendremos que estar todos de acuerdo. Y estar de acuerdo no significa aceptar las imposiciones de unos sino escucharlos a todos. Lo que está haciendo este Gobierno es eso. Por eso en el consejo... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)*. Gracias, presidente. Por eso, en el consejo de turismo se puso sobre la mesa el decreto. Por eso la asociación tuvo la oportunidad de, en ese mismo Consejo de Turismo, aportar su visión. Es la diferencia, la diferencia entre unos y otros, se lo he dicho mil veces. ¿Sabe cuál es la diferencia?: quienes tenemos la posibilidad de discrepar y de discutir hasta con nuestros candidatos y quienes no tienen ni siquiera esa posibilidad porque el que se mueve no sale en la foto.

Muchas gracias, señora Montelongo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero, don Javier González.

Señorías, el propósito de la Presidencia es concluir el pleno por la mañana. Entonces vamos a continuar. *(Ocupa un escaño en la sala el señor secretario primero, González Hernández.)*

· **8L/PNL-0409 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL REF.**

El señor PRESIDENTE: Proposición no de ley, de los Grupos Socialista Canario y Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del Régimen Económico-Fiscal de Canarias.

Hay una enmienda del Grupo Mixto. Me han dicho que los grupos quieren compartir el tiempo para la defensa de la proposición no de ley. Don Manuel Marcos Pérez Hernández, Grupo Socialista Canario.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

En el pleno del pasado 22 de diciembre del año 2014, se debatió sobre el Real Decreto-Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal en sus aspectos fiscales, y en ese momento, señorías, señalamos que los aspectos económicos que requieren de una negociación específica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias estaban pendientes. Dijimos que es un asunto relevante, porque los aspectos económicos son el mecanismo por el que el REF repercute, señorías, y beneficia a los ciudadanos, reduciendo el coste de la luz, el agua, los transportes, etcétera; y decíamos también que para los socialistas es irrenunciable la defensa de la colectivización de los beneficios de nuestro régimen especial.

A raíz de las declaraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de retrasar la renovación de los aspectos económicos del REF hasta después del 2016 y ligarla a la reforma del sistema de financiación autonómica, los socialistas canarios consideramos que este hecho constituye una amenaza al hecho diferencial canario. El sistema de financiación, señorías, que sufraga los servicios públicos esenciales, nada tiene que ver con las medidas que nos compensan como región ultraperiférica. La propuesta del Gobierno de España no se sostiene, ya que los contenidos fiscales del REF, cuya renovación dependía de las instituciones europeas, ya se ha culminado, mientras que la parte económica solo depende del entendimiento entre Canarias y el Gobierno del Estado. Esto sin duda es una prueba más de la nula voluntad política y la falta de compromiso del Gobierno de España y el señor Rajoy con Canarias.

Un REF, señorías, que catalice un cambio de modelo económico en las islas, incentivando un sistema social más justo y equilibrado y un esquema productivo más intensivo en capital humano, capital intangible y basado en la innovación. Para los socialistas canarios resulta inaceptable que exista un REF de dos velocidades, aún más cuando el que más rápido avanza es el que más beneficia a las rentas más altas del archipiélago y el que se estanca es el que podría ayudar a mejorar las condiciones de vida de las rentas más modestas. Esta forma de negociación que ha impuesto el Gobierno de España no hace más que acentuar las desigualdades en el archipiélago. Es lamentable que en este tema también prevalezcan los intereses partidistas del Partido Popular sobre los intereses de Canarias. Actitud, señorías, inconcebible cuando se trata de la defensa del fuero canario. En esta legislatura hemos podido comprobar cómo el Gobierno del PP no solo no ha cumplido los aspectos del REF sino que además ha maltratado a Canarias en los presupuestos generales del Estado, incumpliendo convenios que ya estaban firmados y obligaban al Estado con Canarias y que han sido denunciados desde esta tribuna.

Señor presidente, señorías, los aspectos económicos del REF quizá no tengan la notoriedad de otros instrumentos fiscales como la RIC o la ZEC; sin embargo, influyen muy activamente en aliviar los sobrecostes de la insularidad y la lejanía, así como a desarrollar un papel relevante en el impulso de la economía del archipiélago. Asimismo, en los preceptos del REF se reconocen principios de libertad comercial, ausencia de monopolios, medidas de estímulo al sector energético, al sector turístico, a la internacionalización de la economía, a la formación y al empleo. Y todas estas medidas se contemplan según el propio artículo 3.2, que señala: “sin que ello dé lugar –y leo textualmente– en ningún supuesto a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente y de inversión destinable a las islas en ausencia del mismo”, y lo digo por aquellos que hacen un *totum revolutum* y para justificar la inversión del Estado en Canarias mezclan el sistema de financiación con los aspectos económicos y fiscales del REF.

Ya hemos denunciado aquí, señorías, que el sistema de financiación de las comunidades autónomas y las fórmulas utilizadas por el ministerio para sortear su revisión perjudican seriamente los intereses de Canarias. Por eso defendemos la necesidad de su profunda y urgente actualización, pero este hecho es independiente de la negociación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias de los aspectos económicos del REF. Una propuesta remitida ya, aprobada en este Parlamento, acordada con los agentes económicos y sociales, remitida ya hace más de diez meses y sobre la que todavía no se ha avanzado, como ya es uso y costumbre, lo que suele hacer con nosotros el Gobierno del Estado, aun sin responder a una propuesta que ha sido consensuada y además remitida, como digo...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Termino, señorías.

Uno de los principales problemas del REF económico ha sido la inaplicación de algunas de las medidas contempladas en el mismo. Por tanto, aparte de abordar y afrontar con predisposición la revisión de los aspectos económicos del REF, también hay que establecer los mecanismos jurídicos necesarios para que los instrumentos y medidas acordados se cumplan. De ahí la necesidad de incorporarlo a nuestro Estatuto de Autonomía y de incorporarlo también en una futura reforma de la Constitución.

Esperamos que, por las razones que hemos dado, esta Cámara apruebe por unanimidad esta iniciativa, que va sin duda a beneficiar el desarrollo económico y social de Canarias y es un compromiso adquirido por todos, y que el Gobierno del Estado tiene que responder sin más dilación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

Sí, don José Miguel González Hernández, por el Grupo Nacionalista Canario.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, señorías.

Realmente no voy a incidir en aspectos que ya han sido tratados por el anterior compareciente, pero sí quería señalar una cosa, es decir, la separación entre los aspectos fiscales y los aspectos económicos del REF es una división puramente intelectual. Tiene un origen histórico, que fue que en aquel momento, antes de poder iniciar la reforma, era necesario regularizar la imposición indirecta en Canarias, que estaba sometida a los arbitrios, por un lado, al ITE, por otro, al tráfico de empresas, a las desgravaciones a la exportación, y recientemente porque era necesario pasar ciertos y determinados temas por el control comunitario en un plazo determinado. Fíjense si es así que cuando se habla de los aspectos fiscales se está hablando también del artículo 24, 25 y 26 de la Ley de 1994, se está hablando de la zona canaria, la Zona Especial Canaria, el Registro de Buques, etcétera, etcétera. O sea, es necesario que tengamos claro que aquí el REF, lo más importante del REF son precisamente sus aspectos económicos. Los aspectos fiscales son instrumentos para conseguir objetivos económicos. Y, por lo tanto, no tiene ningún sentido que se entienda que se ha dado un gran paso adelante cuando no a unos temas, a los temas económicos.

Yo no comprendo, por ejemplo, y por eso veo la oportunidad de esta PNL, cómo se ha podido decir, no solo por el ministerio sino por algún representante canario del Partido Popular, que se iba a retrasar hasta que se discutiera el sistema de financiación. No tiene nada que ver el sistema de financiación con el REF canario. Lo dice la Lofca, lo dice la ley canaria, lo dicen todos, y lo que es increíble es que algún canario pueda pensar eso. Luego han corregido, se dieron cuenta de que era un error, pero todavía viene el segundo punto: ¿se retrasa o no se retrasa, se puede hacer o no se puede hacer? Hay quien dijo: “no, es imposible realizarlo”; otro representante del Partido Popular: “hay tiempo para hacerlo”. Y eso es lo que nosotros pensamos, es decir, hay tiempo y necesidad. Porque quedarnos, como se ha dicho aquí, en los aspectos fiscales es olvidar los temas fundamentales: ¿qué hacemos en relación con los ciudadanos?, ¿qué pasa con el tema de las ayudas para, por ejemplo, para poder lanzar empresas con los créditos singulares?, ¿de qué forma se hace frente al transporte y a las subvenciones?, ¿de qué manera se hace en los temas del agua?, ¿vamos o no a activar la formación de los canarios con el sistema que la ley prevé, actual? —que, como tal, ahí en cierto modo ha quedado pasada en el tiempo—, ¿vamos a desarrollar o no un centro de investigaciones agrarias?, ¿vamos a hacer que funcione el centro para la coordinación de las exportaciones a África? Fundamentalmente. No logramos ponernos al día en un tema que lleva ya desde el año 1994, cuando la economía evoluciona a gran velocidad.

Yo me he quedado muy sorprendido. No voy a entrar en el fondo del concepto, bueno, aquí ya el Parlamento se definió con una proposición. Y yo leía, por ejemplo, aquí —se lo decía ayer a don Jorge Rodríguez—: señorías —porque lo decía él—, la reforma del régimen canario, necesitamos un nuevo REF a partir del 1914, en apenas un año y medio, y precisamos que las herramientas económicas y fiscales se asienten al servicio de la creación de empleo, necesitamos un gran acuerdo; sépase que el grupo parlamentario está dispuesto y comprometido en la reforma del REF y lo que está aquí, en Canarias, no está en España, no está en Europa, y esto como primera fuerza política que somos desde el primer momento. ¿Siguen ustedes en la misma línea?, ¿están ustedes dispuestos o no están dispuestos realmente a apoyar el REF? Aquí es donde hay que decirlo: ¿apoyan ustedes este texto o no lo van a apoyar?, ¿están ustedes convencidos de que el REF, primero, no se está aplicando, porque, bueno, no hay necesidad de decirlo, están ustedes convencidos de que es necesario actualizarlo?, ¿ustedes, que aprobaron por unanimidad una serie de determinados preceptos como fundamentos para el inicio de la negociación, están de trato ahí o no? Y ese es el tema.

Nosotros creemos que esta Cámara tiene que pronunciarse clarísimamente, clarísimamente. Como que no se puede esperar más a que el REF se actualice. Evidentemente, nosotros, cuando decimos “en este periodo”, estamos hablando del periodo legislativo del parlamento español. No somos tan ilusos para pensar que en los dos o tres meses que quedan aquí, en esta legislatura; estamos hablando de la legislatura española, por si alguien lo ha interpretado de modo erróneo. Nosotros queremos que ustedes se comprometan también a defender que el REF hay que negociarlo, que el ministerio tiene que abrirse a la negociación, que tenga que estar convencido plenamente de que no tiene nada que ver la negociación del REF con el sistema de financiación, que no lo tiene, porque lo dice la ley, lo dice la ley, no es que lo diga yo. Les han leído a ustedes un precepto, se lo han leído, pero hay más preceptos que dicen lo mismo.

Luego, por lo tanto, señorías, en su papel está, señores del Partido Popular, decírnos a nosotros, pero no a nosotros los que estamos aquí, a nosotros los canarios, esos que nos están oyendo o que nos oirán mañana, si ustedes también están convencidos de que hay que pasar a aprobar la nueva normativa económica del REF y –iba a decir algo más– pedir que, de una vez, se consolide dentro de un texto único del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Ustedes sabrán si lo hacen o no lo hacen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.
Defensa de la enmienda, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

Yo tengo ciertas dudas sobre la oportunidad de este debate y voy a ser benévolo. Yo creo que la correlación de fuerzas de esta sociedad nuestra con respecto a los poderes centrales del Estado está bajo mínimos. Y los datos son incontestables: no hemos conseguido ni una, de cosas muy razonables. De manera que, si ustedes me lo permiten, yo creo que lo razonable sería dejar esto para mejores tiempos, donde tengamos aquí más fuerza y allí la situación sea otra, porque, si no, la resultante, visto lo que hemos vivido, no va a ser buena.

Cuando ha saltado esto a los medios de comunicación, yo he tenido serias dudas. Primero, por lo siguiente: el REF económico es el reconocimiento de la lejanía, de la insularidad, de los problemas estructurales y de la necesidad de políticas sectoriales justamente para combatir lo anterior, y, por lo tanto, son permanentes, mientras que los aspectos fiscales, en virtud de nuestra presencia en la Unión Europea, necesitan, las ayudas de Estado, ser convalidadas en cada periodo presupuestario. Cada siete años tenemos que reevaluar las ayudas de Estado, los incentivos fiscales, y los tiene que autorizar la Comisión Europea, las autoridades comunitarias. Pero teóricamente los aspectos económicos del REF, hay un listado de situaciones y circunstancias que yo no digo que no se actualicen, no digo que no, lo que digo es que lo más importante del REF económico es que se cumpla, porque el 95% de las potencialidades de las políticas económicas del REF están en la Ley del 91 y del 94. Le hemos echado una pensadilla, habrá algún listo por ahí que tenga algunas derivas alternativas, pero el 95% está ahí. Lo que hay que hacer es que se cumpla lo que hay.

De manera que, primera consideración, no tengo claro insistir y promover esta negociación con esta correlación de fuerzas tan negativa para los intereses territoriales. En cualquier caso, si el 95% de los contenidos económicos del REF lo tenemos en la legislación vigente, lo que tendríamos que exigir es su cumplimiento. Lo que sí me parece oportuno es que esta Cámara opine sobre la mezcla, la confusión, que yo creo que no es casual, de asociar las políticas económicas del REF a la financiación autonómica. Esto sí que llama la atención y genera alarma, porque solo nos faltaba, solo nos faltaba que se computaran las políticas económicas del REF como parte de la financiación autonómica, porque entonces no tendríamos los hospitales bajo mínimos, los tendríamos que cerrar. Eso sí que me parece oportuno por parte de esta Cámara: dejar claro que nada tiene que ver la financiación autonómica con los derechos históricos vinculados a la vertiente económica del REF.

Dicho eso, nosotros hemos presentado una enmienda que tiene tres partes.

La primera, dejar claro lo más importante, y es que se cumpla lo que tenemos, y tenemos un problema terrorífico. Miren ustedes, imagínense un Gobierno bueno en Madrid –que hay que tener una imaginación importante–, comprensivo, que entienda a Canarias, imagínenselo, repetimos el 95% de los contenidos que tenemos, añadimos algún contenido nuevo. Pequeño problema: ¿cómo garantizamos los canarios que las leyes de presupuestos de cada año respeten las políticas económicas del REF? Porque las políticas económicas del REF son los fondos presupuestarios para el transporte de mercancías, los fondos presupuestarios para el transporte de pasajeros, los fondos presupuestarios para la desalación de agua, las políticas en relación con la formación de nuestra gente, las inversiones en materia de infraestructura turística, los créditos preferentes en un territorio con tasas de desempleo y con dificultades añadidas más

que otros... Estas son las políticas económicas del REF. Y aunque actualizáramos la ley y mejoráramos este listado de políticas sectoriales, ¿cómo garantizamos nosotros que las leyes de presupuestos de cada año consignen los recursos pertinentes? Este es nuestro problema. Tenemos una dificultad política, jurídica, para exigir el respeto a las políticas económicas del REF y una nueva ley no lo resuelve. En todo caso –y yo no soy jurista–, tendríamos que buscar un enganche constitucional porque el Estatuto... Claro. No, no, no, el Estatuto no va a ser suficiente porque ya lo ha dicho el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional, el Estatuto de Cataluña, que conozco bien –que no lo tuvimos nosotros igual porque ustedes no quisieron, ¿eh?, porque ustedes no quisieron–, ha dicho con claridad meridiana que la consideración de estar en la media de las inversiones en función del peso del PIB catalán... se la han tumbado, se la han tumbado. No, no, no, otra cosa, no. Lo que quiero decir es que el enganche jurídico para asegurar el respeto a las políticas económicas del REF no lo hace una ley ordinaria, no lo hace la ley del Estatuto, y menos ese que ustedes a trancas y barrancas quieren sacar en quince días, menos ese Estatuto. Tendría que ser un enganche constitucional y no sé de qué naturaleza.

Lo que les quiero decir con ello es que la cosa que debíamos hacer los canarios es trasladar a la ciudadanía que los aspectos económicos del REF están bien regulados o razonablemente bien regulados, que están en dos leyes –la del 91 y el 94–, que el 95% de lo que dice ahí sigue vigente, estará siempre vigente. La lejanía de Canarias del continente será siempre una condición de ayuda, la necesidad de mover mercancías y el transporte siempre va a ser así. Nosotros tenemos déficits estructurales, problemas vinculados a la lejanía y la insularidad que ya están recogidos en ese REF. El problema que hemos tenido es que en las ayudas al transporte de mercancías habíamos pactado con la Administración del Estado, en la etapa de Zapatero, llegar al 70% y estamos en el 24. Y este es un problema muy difícil de garantizar legalmente, en términos políticos ya veremos.

Lo que decimos es, primero, que se cumpla lo que hay. Artículo 96 –muy de moda–, inversiones en infraestructuras de interés general, el artículo es categórico, es claro, “oiga, tenemos que estar en la media de las inversiones en infraestructuras de interés general sin contabilizar las compensaciones por la insularidad”. Meridiano. Incumplimiento histórico: nunca hemos estado en la media, ¡nunca!, en los años de vigencia de la ley. Siempre hemos estado por debajo. Ahora estamos a la cola, con los recortes de los últimos años. De manera que la primera cuestión es que se cumpla lo que hay. La segunda cuestión es que, si se tiene que negociar, se negocie este tema a sabiendas de que pocas novedades podemos incorporar y, en todo caso, buscando algún mecanismo de protección, de blindaje, de los aspectos económicos del REF. Y luego, muy importante, y lo más relevante que nos parece a nosotros en relación con el debate de hoy, es quitarle de la cabeza a quien se le ocurrió este tema mezclar los aspectos económicos del REF con la financiación autonómica, porque ya no nos faltaba más desgracia que nos contabilizaran las transferencias netas que se producen en las políticas sectoriales como parte de la financiación, porque entonces cerramos colegios y hospitales. ¡Solo faltaba! Porque hay transferencias netas del sistema presupuestario español a la sociedad canaria: los 200 millones que van a la ayuda al pasaje, los poquitos millones que van al transporte de mercancías, lo del sistema energético, que yo ni lo nombro por si hay algún despistado todavía en la Meseta...

Entonces el planteamiento es, muy importante, muy importante, dejar claro a esta Cámara que no se pueden mezclar las dos cuestiones; que los aspectos económicos son derechos históricos que tratan de compensar los problemas de lejanía e insularidad –muy importante, por lo tanto, que se cumplan–. Y una seria duda, una seria duda sobre la oportunidad del debate. Yo no lo he entendido mucho, nos hemos adaptado aquí a las circunstancias. No lo he entendido mucho. Si yo tuviera la decisión política del Gobierno, lo dejaba para mejores tiempos y me centraría en que se cumpla lo que hay, que no lo mezclen con la financiación autonómica y a ver si la situación política cambia y estamos en mejores condiciones de defender nuestros intereses, que sean comprendidos y defendidos por parte de los poderes centrales del Estado, porque en estos últimos años la cosa va mal, no, va rematadamente mal. No hay ni una sola cosa importante que hayamos colocado en la política española en los últimos años, ¡ni una! En todas las políticas económicas del REF, en todas hemos retrocedido de forma inaceptable. La más llamativa, por el impacto que ha tenido, los convenios de carreteras, que no son un regalo, que no son gratiables, forman parte de esto, artículo 96.

Por lo tanto, señorías, la enmienda tiene el sentido de dejar claro lo de la financiación, de dejar claro que se cumpla lo que hay; planteamos lo de la negociación. Pero después de escucharlos y verlos, digo: “no pasa nada por esperar a noviembre, porque es imposible ir a peor”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Fijación de posiciones con respecto a la enmienda, don José Miguel González. Tres minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Va a ser difícil en un minuto, señor presidente.

Es decir, yo siempre soy optimista pensando que las personas actúan por criterios de defender a las personas que representan. Es decir, es triste tener que pedir aquí que se cumpla la ley, en un Estado de derecho es una obviedad. Sin embargo, voy a apoyar su supuesto porque realmente no ocurre. Sorprendentemente no ocurre. Somos un Estado de derecho donde las leyes no se cumplen.

Segundo tema. Yo, aquí y ahora, somos nosotros los que tenemos que luchar por este tema. Yo no creo que en el futuro cambie la obligación de los representantes legítimos del pueblo canario de luchar por defender en lo que su fuero es historia, aquí y ahora, y espero que el Partido Popular también lo apoye. Porque aquí no estamos hablando de temas partidistas, aquí estamos hablando de la defensa de las singularidades de esta comunidad. Y eso no quiere decir que la ley actual no se cumpla. Claro que se cumple. Yo, como usted comprenderá, respeto la tengo porque en parte tuve que ver con su preparación. Pero todos, todos, estamos obligados a defender a los canarios y no puede ser decir simplemente: lo alargo hacia el futuro y los que vengan detrás que arreen. Eso es una posición que yo no comparto.

Por lo tanto, lo que voy a hacer es, nosotros vamos a apoyar su primera parte y su tercera parte. La primera, porque es claramente lo que estamos diciendo, es decir, es obvio, pero parece que alguien no lo entiende, que en el Estado de derecho hay que cumplir las leyes. Digámoslo. En la segunda, le ofrezco, para clarificar, como lo dije en la exposición, una modificación muy pequeña, que es a la nuestra, que donde dice: el proyecto en el presente mandato, sustituirlo por la duración de la presente legislatura estatal. Y respecto a la tercera, obviamente también la vamos a apoyar, porque ni más ni menos, no es la primera vez que lo decimos ni será la última, ningún canario representante de su pueblo puede permitir que aquellas cosas que se han otorgado para intentar ser iguales al resto de los españoles se les pase la cuenta y se les quite con una actitud de trileros, “te lo doy por un lado y te lo quito por otro”.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Un minuto, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo? Muy bien. Está de acuerdo.

Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Popular, don Miguel Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente. Señorías, señores diputados.

A mi grupo parlamentario nos gustaría hacer una serie de reflexiones en relación con la presentación por parte de los dos grupos políticos que apoyan al Gobierno de esta proposición no de ley acerca de la renovación de los aspectos económicos de nuestro REF.

Me centraré en los aspectos más formales de la cuestión, porque en los del fondo estamos todos de acuerdo en una serie de medidas adaptadas a la condición de región ultraperiférica de Canarias y a las compensaciones reconocidas por los tratados de la Unión Europea, por la Constitución española, en relación con esas compensaciones por la lejanía hacia el territorio nacional.

Pero en nuestra opinión, señorías, se está produciendo, en relación con este tema, un debate sumamente artificial. Es un debate, señorías, ficticio, provocado por los grupos políticos que apoyan al Gobierno, con el único objeto de erosionar el papel del Gobierno de la nación, del papel del Gobierno de la nación, en relación con las actividades en Canarias. Miren, el Gobierno de Canarias está tan instalado en la insolvencia política, está tan amortizado ya en su actividad política, un Gobierno que no tiene ideas nuevas, novedosas, que no tiene un ápice de ilusión por culminar ya el mandato parlamentario que finaliza el próximo mes de mayo... Por lo que ha optado el Gobierno de Canarias es por basar su estrategia en culpar a los demás de sus carencias internas, de sus carencias propias. En definitiva, señorías, señores diputados, como se ha acabado el chollo del petróleo, ahora se les ha ocurrido abrir, de manera artificial, otro frente con el Gobierno de la nación para mantenerse al menos en la UVI hospitalaria y no tener que trasladarse a la sala de defunciones del propio hospital. Mantengamos un hilo de vida, ¿eh?, el mínimo aunque sea, y culpamos al Gobierno del Partido Popular y al Gobierno de la nación de imposibilitar una negociación económica del REF vinculándola a la modificación del sistema de financiación autonómica.

Y con el REF, señorías, con nuestro fuero, cuanto menos polemicemos, mejor. Cuanto menos esté en el pimpampum político, nos irá a todos mucho mejor, señorías, porque el REF forma parte de nuestra historia, forma parte de nuestras especiales consideraciones, como dije antes, reconocidas constitucionalmente; porque el REF, señorías, es un derecho de todos los canarios, tenerlo y disfrutarlo, y es una obligación de los dirigentes políticos defenderlo y mejorarlo.

Eso es el REF y otra cosa es el sistema de financiación autonómica. Que, por cierto, es una de las mayores chapuzas que el anterior Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero hizo con Canarias, por cierto, también con el apoyo en el Congreso de los Diputados del Grupo de Coalición Canaria. Qué paradoja, señorías, que aquellos que ayer aprobaron, dando palmas en el Congreso de los Diputados, este sistema de financiación son hoy los que, sin ruborizarse ni siquiera un pizco, señorías, pretenden su modificación urgente, porque está de verdad hundiendo a Canarias en la miseria. Es el mismo presidente que exigió el sí en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, hoy es el presidente que, sin ponerse, como digo, colorado lo rechaza categóricamente.

Yo lo he buscado: no hay nadie en mi partido que vincule o haya vinculado una cosa con la otra, la negociación del REF con el sistema de financiación. Lo hemos dicho aquí y lo hemos dicho en Madrid, lo ha dicho el presidente del grupo parlamentario por activa y por pasiva, lo dijo el otro día el secretario de Estado, el señor Ferré. Son dos cosas distintas y, como hechos distintos, tienen que ser tratados de manera diferente. Lo que reclamamos, señorías, es un debate sereno y sosegado, alejado de las estridencias electorales tan próximas en fechas, con propuestas concretas y articuladas, con un debate y acuerdos parlamentarios, que sí se hizo en la negociación de los aspectos fiscales pero que en esta no se ha hecho. El Partido Popular no ha recibido, a fecha de hoy, ninguna propuesta concreta del Gobierno de Canarias en relación con este tema. Por cierto, sí la han recibido los empresarios, las asociaciones empresariales, pero el Grupo Parlamentario Popular, como sí lo hubo en la otra negociación, no ha recibido nada. Y nuestra impresión es que ya tenían decidido de antemano que esto fuera un elemento de controversia y, como lo tenían decidido de antemano... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un minuto adicional)* elemento de controversia, en definitiva, lo han dejado para visualizar ese enfrentamiento con el Partido Popular.

Voy terminando, señorías, pero quiero que sepan que aquí estaremos para negociar lo que sea, ahora y siempre, para negociar cuantos temas, este y cuantos otros temas, sean de interés capital para el archipiélago. Estaremos siempre al lado, señorías, señores que apoyan al Gobierno, siempre al lado y no enfrente, para defender nuestros fueros y nuestros derechos.

En relación, señor presidente, con las enmiendas y con el acuerdo que ha habido de los dos grupos que presentaron la propuesta y el Grupo Mixto, nosotros estamos de acuerdo, en síntesis, con las tres propuestas. No podíamos estar en desacuerdo porque, en definitiva, defendemos todos lo mismo. Lo único que pido, si tienen de verdad interés en que esta proposición no de ley salga con la unanimidad de todas las fuerzas políticas, es que no vinculemos a un tiempo determinado la negociación, entre otras cosas porque no solo depende del Gobierno de España, también depende del Gobierno de Canarias, y aquí, a nuestro juicio, no se han hecho los deberes, por lo menos en intentar...

El señor PRESIDENTE: Es que le... ah, bien, le había dado el tiempo. Venga, diga la enmienda.

El señor JORGE BLANCO: Es simplemente suprimir la frase “fijando como fecha límite el presente mandato para su aprobación”, puesto que ya dicen “cuanto antes”, “celebrar la negociación cuanto antes”. Y, por tanto, les pedimos, si tienen de verdad esa voluntad de llegar a un acuerdo, que supriman esa frase. Gracias.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, don José Miguel.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Pido la petición por haber sido contradicho y también para contestar a esa propuesta de transaccional.

Es decir, cuando yo he dicho que algún portavoz, alguien por el Partido Popular, unía el tema económico del REF con el tema de la financiación, basta coger los periódicos y leerlos. Lamento que la persona que lo dijo no esté aquí presente, porque a mí no me gusta hablar de nadie que no esté presente. Luego, sinceramente, yo me he limitado a hacer lo que ha sido publicado.

Respecto a la transaccional, no, no. Yo creo que no porque todos sabemos que una negociación puede culminar o no puede culminar, pero nuestro deseo es que culmine antes de que llegue otro gobierno al Estado

español. Ese es nuestro objetivo y, por lo tanto, diluirlo mientras sea posible es prácticamente dejarlo en nada. Usted lo entenderá. Yo he sido suficientemente flexible y por eso modifiqué mi propia propuesta, y la propuesta del Grupo Socialista porque es conjunta, de decir “a lo largo de la legislatura estatal”, para que no se entienda que estamos diciendo algo que es que fuera hasta el mes de mayo. Tienen ustedes hasta el mes de diciembre o hasta el mes de enero; de ustedes depende. Si ustedes de verdad llegan al acuerdo, entre todos somos capaces de hacerlo, porque es que las bases económicas ya se mandaron al Gobierno, fueron junto con el resto del documento. ¡Aquí se acordó en este Parlamento! ¿Podemos mejorarlas?, claro que habrá que mejorarlas...

(El señor Jorge Blanco solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González. Sí, dígame, dígame, don Miguel Jorge.

El señor JORGE BLANCO *(Desde su escaño):* Gracias, señor presidente.

Por lo dicho por el señor González, me reafirmo en la intención que manifesté en la tribuna. Parece que la intención de los grupos que apoyan al Gobierno es no llegar a un acuerdo con el Partido Popular en un asunto tan importante como este.

Ya lo dice el acuerdo y he dicho que se retire eso porque de la frase anterior se deduce que la negociación tiene que ser con la máxima urgencia y cuanto antes. Es que va a ser difícil que lo hagamos, entre otras cosas, señor presidente, porque el Partido Popular no tiene ninguna propuesta...

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Don José Miguel, sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sinceramente, no entiendo cómo usted puede transformar una petición de colaboración, como le pedí al principio, con una cosa tal.

La única garantía que tenemos de verdad de que un Gobierno del Partido Popular pueda resolver esto es que lo haga antes de las elecciones próximas.

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías, vayan ocupando sus escaños, por favor.

Por favor, vamos a prestar atención. *(Rumores en la sala).*

Vamos a votar la proposición no de ley –señorías, yo creo que el debate ha concluido–. Proposición no de ley, de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario y Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la actualización de los aspectos económicos del REF. Había una enmienda del Grupo Mixto que ha sido incorporada, el punto 1 y el punto 3 era de adición, el de sustitución, ha sido modificada la redacción, que ya me han dicho que se la han hecho llegar a los servicios.

Entonces vamos a votar la proposición no de ley tal como se presentó, más el punto 1 y 3 del Grupo Mixto, y el punto 2, con la modificación de la redacción para adaptarla al punto 2 también de la del Grupo Mixto. Comienza la votación. *(Pausa).*

Resultado: 53 presentes; 34 a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

Queda aprobada.

• **8L/PPL-0019 DEBATE EN LECTURA ÚNICA. PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS NO VÍNICOS.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos, señorías, a ver el debate en lectura única de la proposición de Ley de los órganos de gestión de las figuras de calidad de productos agroalimentarios no vínicos.

El formato del debate, que habrá un turno en representación de los distintos grupos que apoyan la iniciativa y la promovieron, por parte del Grupo Nacionalista Canario, don Ignacio González Santiago, y un turno de fijación de posiciones, que no es turno en contra sino de fijación, por parte del Grupo Parlamentario Popular. Cinco minutos cada uno.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Muchas gracias, presidente.

Don Victoriano Ríos solía decir, cuando estaba contento, “qué gozada”. Para mí como diputado, tengo que copiarlo y decir, en la defensa de esta iniciativa, en este caso de las enmiendas a la proposición de ley que regulará los órganos de gestión de las figuras de calidad de los productos agroalimentarios, espero que después, si se aprueban las enmiendas, “de los productos agrarios, alimenticios y agroalimentarios”, “qué gozada”.

En primer lugar, me van a permitir que le dé la bienvenida al presidente de Asprocan, don Santiago Rodríguez, y a su gerente, don Sergio Cáceres; por supuesto al viceconsejero de Agricultura, don Alonso Arroyo, y al director del ICCA, don Alfonso López.

Esta es una iniciativa *sui generis*, porque surge del sector, una demanda del sector, que recoge el Gobierno y tramita el Parlamento. Por lo tanto, es una mezcla entre proyecto o iniciativa popular, proyecto de ley y proposición de ley. La única, seguro, en esta legislatura.

¿Productos que se pueden beneficiar inmediatamente de esta iniciativa legislativa?: plátanos, quesos, sal marina, cochinilla, gofio, papas antiguas canarias, miel y cualquier otro que pueda obtener en el futuro denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida.

Por lo tanto, en primer lugar, entenderán que felicite a la consejería por su trabajo y a su consejero, como máximo representante de la consejería, don Juan Ramón Hernández. Que felicite, por supuesto, también al viceconsejero, don Alonso Arroyo, y al director general, especialmente, responsable de esta materia en el Gobierno y en la consejería, don Alfonso López, a su secretaria general técnica, doña Aguasanta Navarrete, y a los técnicos del ICCA y de la consejería en general, por su trabajo, recogiendo las demandas del sector y trayéndolas a este Parlamento para que nosotros, como se inició por unanimidad, espero, de todos los grupos y de los sesenta diputados canarios –también algo único en esta legislatura–, sea aprobada esta nueva ley.

Apoyo también que han prestado, como digo, todos los grupos y, por lo tanto, tengo que agradecer y felicitar a sus portavoces, empezando por don Pedro Justo, del Grupo Mixto-Nueva Canarias, al que le agradezco sus aportaciones y su apoyo desde el principio a la iniciativa; a doña Belinda Ramírez, del Grupo Socialista, igualmente por su apoyo, sus aportaciones, a esta iniciativa; y a doña Ana Guerra, del Grupo Popular. Todos los grupos, los representantes de todos los grupos, los portavoces de todos los grupos y, por lo tanto, de los sesenta diputados de esta Cámara y, por lo tanto, de toda la sociedad canaria.

Y yendo al grano de las enmiendas que quedan pendientes, y se supone que el turno a favor, que espero que sea también apoyado unánimemente por esta Cámara, de esas dieciséis enmiendas. Dieciséis enmiendas que mejoran el texto. Son mejoras técnicas, se han incorporado las sugerencias del Consejo Consultivo a la proposición inicial y también, y tengo que agradecerles sus aportaciones técnicas, por parte de Asprocan –gracias–, que han sido incorporadas.

Solo me queda, solo me queda, y miro a los servicios de la Cámara, en la enmienda número 8 quitar una “ese”, en el artículo 4, donde dice “asociaciones”, es “asociación”. Ahora se la pasaré. Y, por supuesto, solicitarle también a los servicios jurídicos de la Cámara que, si se aprueban las enmiendas, adapten también la exposición de motivos a la nueva terminología, que, como digo, como decía al principio, que espero que se apruebe, empieza por la enmienda al título para que se incluyan la sal marina y la cochinilla, entre otros productos, al incrementar el ámbito de aplicación a los productos agroalimentarios, también, a los productos alimenticios y agrarios en general, aparte de los que son específicamente agroalimentarios.

Yo, sin más, como todos los grupos además tienen las enmiendas y me han mostrado su apoyo previamente, las doy por defendidas, porque estoy hablando en turno a favor en nombre de todos los grupos. Así que no me voy a demorar más, porque yo lo que quiero es que se apruebe ya de una vez y que todos estos productos canarios, todas estas producciones canarias, tengan ya un régimen jurídico que regule los órganos de gestión de las figuras de calidad, algunas que ya las tienen, otras que las están tramitando y otras que sin duda la tramitarán, porque supone un valor extraordinario para la comercialización y un control y mantenimiento en el futuro de la calidad de esos productos, que es lo principal que nos distingue de otros productos que se producen en otras partes y que entran a Canarias y que esta, sin duda, esta ley va a ayudar a los nuestros a defenderse mejor, a competir mejor, porque son mejores nuestros productos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ignacio González.

Doña Ana Guerra Galván, fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Popular.

La señora GUERRA GALVÁN: Gracias, señor presidente. Señorías.

Comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para la defensa de nuestra posición respecto a una proposición de ley que trae a la palestra la situación de los alimentos de calidad en nuestra comunidad autónoma.

Apoyamos en su totalidad las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria, basadas en su mayoría en las aportaciones que ha realizado el Consejo Consultivo de Canarias y que no alteran el espíritu y el sentido de la ley.

Ya advertimos en la toma en consideración de la propuesta que esta idea no es nueva. En la pasada legislatura, con el Partido Popular en el Gobierno, concretamente en la Consejería de Agricultura, se presentó una iniciativa muy similar para que los consejos reguladores de los productos que no fueran el

vino pudiesen tener normativa propia. Con la aprobación de esta norma, el resto de productos dejarán de regularse por la ley del vino, tal como se ha estado haciendo hasta ahora. Desde luego es digno de resaltar que este Parlamento legisle por una vez sobre los aspectos en que tiene competencia.

Desde hace años se viene imponiendo la idea de que la calidad es un valor esencial para permitir a los productos competir en los mercados con independencia de su coste. Este aspecto es muy interesante para Canarias, pues como región ultraperiférica producimos a un coste muy superior a nuestros competidores. Tanto los consumidores como los productores y las instituciones públicas han de ser conscientes de que no podemos competir en precios, dado nuestro elevado coste de producción.

Miren, en el marco regulador de la Unión Europea se ha establecido la denominación “alimentos de calidad diferenciada”, que se distancia de las pautas generales de la comercialización y que va dirigida a clientes especiales, es decir, a satisfacer demandas particulares. Estos productos no compiten por su precio sino por las cualidades que les hacen diferentes y es muy llamativo que hasta ahora en Canarias no hayamos potenciado nuestras especiales condiciones para producir alimentos de calidad diferenciada y nos alegramos de que haya querido dar este paso. Eso sí, estarán de acuerdo conmigo en que pudo hacerse mucho antes.

Mire, los consejos reguladores de las diez denominaciones de origen de vinos y la denominación de origen de Canarias se unirán a partir de ahora en nuevos órganos representantes de nuestros productores, que podrán optar incluso a financiación comunitaria y tendrán la misión de velar por la calidad de nuestros productos y la contribución a nuestra economía.

Resaltar también que gran parte de las identificaciones protegidas se consiguieron estando el Gobierno del Partido Popular y que los pasos que se dieron hasta el año 2010 no los hemos visto en esta legislatura.

Echamos mucho de menos el trabajo del Gobierno de Canarias a favor de la formulación de nuevas identificaciones geográficas protegidas, que serían aplicables a muchos de nuestros productos. Además, quiero recordar, señorías, que todavía estamos pendientes de que este Gobierno dé los pasos necesarios para que el tomate de Canarias tenga también una identificación geográfica propia. Miren, no hay producto – créanme – que lo merezca más, sobre todo porque no hay producto que sufra en mayor medida la competencia directa de los que no tienen la misma calidad, pero que se producen con costes muy inferiores.

Por todo lo que he expuesto, consideramos una gran noticia que Canarias pueda contar con una ley como esta, la cual respaldamos e impulsamos porque ayuda a proteger nuestros productos de calidad. Señorías, los alimentos de calidad diferenciada son apreciados a nivel mundial y portan nuestra imagen de prestigio, calidad y cultura en el exterior.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Ana Guerra.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Señorías, vayan ocupando sus escaños. Vamos a hacer las votaciones de la proposición de ley de los órganos de gestión de las figuras de calidad de productos agroalimentarios no vínicos.

Entonces, don Ignacio González, supongo que no hay inconveniente, don Ignacio, que no hay inconveniente en votar todas las enmiendas juntas, puesto que son enmiendas técnicas.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO *(Desde su escaño):* Presidente, sí, todos los grupos tienen las enmiendas y todos los grupos estamos de acuerdo en que se voten conjuntamente, con esas dos salvedades que le pasé al secretario, de esa enmienda gramatical, y con la petición de que se adapte, una vez que se aprueban las enmiendas, la exposición de motivos, la terminología de la exposición de motivos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Sí. Perfectamente, perfectamente.

Entonces, señorías, vamos a votar todas las enmiendas –las dieciséis–, con la salvedad de que en la enmienda número 8, donde dice “asociaciones”, debe decir “asociación”, la enmienda número 8 al artículo 4, que es una corrección puramente gramatical. Entonces todas las enmiendas a la proposición de ley. Vamos a votar las enmiendas, no el texto de la ley. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 51 presentes; 51 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar toda la ley, incluido el título, y haciendo constar que la exposición de motivos hay que adaptarla, es una adaptación puramente técnica, de denominación técnica, al haberse admitido todas estas enmiendas, que la exposición de motivos se adaptará a las modificaciones técnicas que se han hecho en el texto articulado. Por lo tanto, votamos, con esas consideraciones, votamos toda la proposición de ley en su conjunto, con las enmiendas incorporadas. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 53 presentes; 53 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

(El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (Hernández Gómez, solicita la palabra.)

El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas ha pedido la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS (Hernández Gómez): Gracias, señor presidente.

Sin ánimo de dilatar la conclusión de este pleno, pero sí que me parece oportuno darles las gracias a todos. El portavoz, en este caso, de la propuesta, a todos los portavoces que han intervenido en la comisión, a todos los parlamentarios, porque yo creo que estamos haciendo un trabajo. Aunque parezca una ley que no tiene trascendencia, porque es pequeña –tiene seis artículos–, yo creo que va a tener mucha trascendencia. Estamos creando un régimen de gestión de las figuras de calidad. Ya, ahora, sí que podemos hablar de figuras de calidad de, bueno, de una manera que tiene que ver con los productos en este caso agrícolas, alimenticios y agroalimentarios no vínicos, o sea, que ya sí que los podemos definir así.

Y, por otro lado, me parece también trascendental que es que hay un efecto de esta ley que quizás, por no tener tanta relevancia en sus primeros artículos, no deja de ser muy importante, que es lo que ha perseguido esta consejería desde el inicio de la legislatura, y no es otra cosa que la concentración de la oferta. La concentración de la oferta es determinante para poder potenciar el sector primario en Canarias.

Por ello, yo creo que hoy estamos dando un paso importante desde el punto de vista del mundo competitivo en lo que supone la agricultura para esta tierra.

Muchas gracias a todos. Buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y ocho minutos.)



